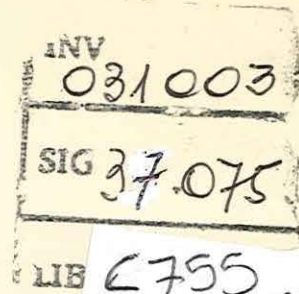




2094



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

I N D I C E

VIII ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE
CULTURA Y EDUCACION

San Luis, 16 de diciembre de 1988.

	pág.
- Telegrama convocatoria.....	1
- Delegación.....	2
- Delegación Presidencia, secretario de Educación.....	5
- Discurso Secretario de Educación Dr. Adolfo Stubrin...	6
- Discurso Gobernador de la provincia Dr. Adolfo Rodríguez Saa.....	9
- Acta de la reunión.....	11
. Anexo I	
- Informe de la Comisión Especial de Asistencia Integral Escolar.....	108
. Anexo II	
- Informe de la Comisión Especial de Coordinación Técnico-Pedagógica.....	111
. Anexo III	
- Informe de la Comisión Especial de Asistencia Integral Escolar.....	114
- Recomendaciones:	
Nº 2.- Comisión Especial de Asistencia Integral. Se efectúa la coordinación entre Nación y provincias.....	116
Nº 3.- Comisión Especial de Coordinación Técnico-Pedagógica. estructura de Formación Docente.....	117
Nº 4.- Comisión Especial de Coordinación Institucional. Aprueba el informe de la Comisión.....	119
Nº 5.- Plan Nacional de Alfabetización a Distancia. Coordinar la ejecución.....	121
Nº 6.- Plan Nacional de Alfabetización. Arbitrar los medios necesarios que permita a las jurisdicciones educativas provinciales, articular, coordinar y compatibilizar con los responsables del Plan.....	122



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

///.

pág.

- N° 7.- Bonificación por ubicación establecimiento zona patagónica.....

123

Resoluciones:

- N° 5.- Sede próxima Asamblea. Se autoriza al Comité Ejecutivo a establecerla.....

125

- N° 6.- Comité Ejecutivo. Prorrogar el mandato por un año más.....

126

Resolución sobre viáticos.....

127

Rendición viáticos.....

129

Resolución sobre viáticos (modelo).....

140

Lugar:	Aut. ☐	Nº de MSG	Pls. ó Grs.	GRUPO HORARIO			
				Día	Hs.	Min.	
Estación/es Llamada/s				Mes	Año		
Exceptuada/s							
CARACTER ☐ SECRETO ☐ RESERVADO ☐ PUBLICO (MARCAR CON UNA X) ☐ MUY URGENTE ☐ URGENTE ☐ SIMPLE PRIORIDAD Z O P R							
Destinatario: <u>AL DONDE</u>							
Remitente: <u>EJECUTIVO/S MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA DE LA NACION Y</u>							
Informativo/s: <u>PRESIDENTE DEL CONSEJO FEDERAL, DR. JORGE SARATO.</u>							
Exceptuado/s:							
Texto: CONVOCASE A LA VIII ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION PARA EL DIA 16 DE DICIEMBRE EN LA CIUDAD CAPITAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: INFORME DE LAS COMISIONES ESPECIALES. ELECCION DE LAS NUEVAS AUTORIDADES DEL COMITE EJECUTIVO. OPORTUNAMENTE SE COMUNICARA LUGAR DE REUNION Y HORA DE INICIACION DE LA ASAMBLEA. ATENTAMENTE.							
G. H. I.		Acusar Recibo:		Nº de Serie:		Sistemas:	
	INIC.	GH	Encaminamiento:	Observ. de Tráfico		Controlado:	
Recibido:						P	
Transmitido:						C	
Retransmitido:							

NOTA: Los casilleros comprendidos en los trazos gruesos debe llenarlos el remitente.

NACION

Dr. ADOLFO STUBRIN

CATY NOSIGLIA

GUTIERREZ

UBEIRA

NELIDA BAIGORRIA

J.C. ROISECCO

NEUMAN

ELSA SASTRE

NUDELMAN

Srio. de Educación

Asesora (Dr. Stubrin)

Dción. de Edicaci3n

Alfabetizaci3n

Educaci3n de Adultos

Secretar.Com. Alfabetizadora

Coordinadora - Sria. Permanen
te del Consejo Federal

Prensa

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Lic. IRMA PARENTELLA

Dr. ANTONIO SALVIOLO

Sria. de Educaci3n

Director de Escuela y Cultura
de la Pcia. de Bs. As.

CATAMARCA

Sr. MANUEL ISAURA MOLINA

Ministro de Cultura y Educaci3n

CORDOBA

Prof. MARGARITA DE SORIANO

Dr. JUAN CARLOS BOCCO

Ministro de Cultura y Educaci3n

Subsecretario de Coordinaci3n y
Administraci3n,

CORRIENTES

Sra. LEONOR DIAZ COLODRERO
de MARTINEZ SOLER

Ministro de Educaci3n y Cultura

CHACO

Sr. ERNESTO A. ISELE

Presidente Consejo de Educaci3n

CHUBUT

Prof. SERGIO LUIS ESPAÑA

Secretario de Cultura y Educ.

ENTRE RIOS

Prof. GRACIELA de SUAREZ

Directora Gral. de Escuelas

/// ...

FORMOSA

Dr. ORLANDO RAUL AGUIRRE Ministro de Cultura y Educación

JUJUY

Sr. LUIS A. RAMONEDA Srio. de Educación y Cultura
Prof. ANA PIRA de SORA Directora Gral. de Ens. Media

LA RIOJA

Prof. TERESA LUCRECIA CAVERO Sria. Estado de Cultura y Educ.

LA PAMPA

Lic. LAURA DEL VALLE ORTEGA Sria. de Educación
de VAMBACKE

MENDOZA

Sra. MARIA INES APRILE de Ministro de Cultura y Educación
VOLLMER
PROF. OSCAR SALOMONE Subsecretario de Educación
Prof. SILVIA TERSIO de
SOLER Asesora
Sra. ESTHER SANCHEZ de
CONCATI Asesora

MISIONES

Sr. MIGUEL ANGEL ALTERACH Ministro de Cultura y Educación

NEUQUEN

Sr. ALBERTO MANUEL Ministro de Educación y Cultura
FERNANDEZ

RIO NEGRO (Viedma)

Prof. JUAN JOSE ROCCA Presidente Consejo de Educación

SALTA

Ing. ALFREDO EDUARDO VORANO Ministro de Educación y Cultura
Lic. ALBERTO BONIFACIO Subsecretario Técnico del Minis-
terio de Educación y Cultura

/// ...

/// ...

SAN JUAN

SANTA CRUZ

Prof. JULIO CESAR CANTIN
MARTA SUSANA AMBOS
GRACIELA CARBONI

Ministro de Educación
Subsecretaria de Educación
Delegada Casa Santa Cruz

SANTA FE

Sr. JORGE FERNANDEZ
ROBERTO DELUISSE

Ministro de Cultura y Educación
Secretario de Asistencia Educ.

SANTIAGO DEL ESTERO

Prof. ROLANDO GARCIA
Prof. VICTOR HUGO LEDEZMA

Secretario de Educación
Asesor de Gabinete

TUCUMAN

Dr. JOSE ALBERTO CUNIO
VERGES
Srta. OLGA MORALES

Srio. de Estado de Educación
Vocal Consejo de Educación

Ministerio de Educación y Justicia

Expte. Nº 58684/88

BUENOS AIRES, 4 DIC 1988

VISTO la convocatoria de la VIII ASAMBLEA ORDINARIA a realizarse en la Provincia de SAN LUIS el día 16 del corriente mes, y

CONSIDERANDO:

que compromisos surgidos imprevistamente impiden al suscripto presidir dicha reunión.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Delegar en el señor Secretario de Educación, doctor Adolfo Luis SPUERIN, la presidencia de la VIII ASAMBLEA ORDINARIA del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del reglamento interno del Consejo Federal y el artículo 5º del Decreto Nº 943 del 29 de marzo de 1984.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 216

JORGE F. SABIDO
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

M.E. y J.

TL.



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

DR. ADOLFO STUBRIN. Palabras pronunciadas. Acto apertura VIII Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Sr. Gobernador, Sres. Ministros y Secretarios de Educación de las provincias argentinas. Es un gran honor hacer uso de la palabra en este acto de apertura de las deliberaciones de la VIII Asamblea Ordinaria, del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Estamos terminando un año muy especial para la educación argentina, primero porque tuvo lugar en febrero-marzo la Asamblea Nacional por la que culminaron las deliberaciones del Congreso Pedagógico. Hay desde entonces a disposición de los gobernantes, gracias a un amplio proceso de participación popular, conclusiones que están siendo recogidas en múltiples medidas de gobierno e iniciativas de renovación y de mejoramiento de los servicios de enseñanza y que implican un mandato de mantenernos unidos en la búsqueda de soluciones estructurales a los grandes problemas de educación del país.

Mil novecientos ochenta y ocho ha sido también el año por excelencia de los conflictos y las dificultades que fueron el caro precio que nos cobró la crisis económica a quienes estamos interesados en el quehacer educativo argentino. Surge desde allí, también, un claro mensaje en reclamo a quienes tenemos responsabilidad de conducción de la educación, a los gobiernos de todas las jurisdicciones y a los sectores dirigentes de la sociedad, a los efectos de hacer los máximos esfuerzos posibles para sustentar, desde el punto de vista material, la actividad educativa que el país tanto necesita para su futuro.

///.



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

///.

Mil novecientos ochenta y ocho fue también el año en que conmemoramos el centésimo aniversario de la muerte de Sarmiento, que es, desde luego, para los argentinos el patriota que más se dedicó a la cuestión educativa y el estadista que concibió un plan general de crecimiento y desarrollo del país que pivotaba sobre el crecimiento del patrimonio cultural y la difusión de la educación popular a toda la población. San Luis es, en ese sentido, Sr. Gobernador, una de las provincias sarmientinas porque fue aquí, que Sarmiento abrazó en el siglo pasado la profesión de maestro y en consecuencia signó su fructífera vida posterior a partir de ese trabajo como maestro en la provincia de San Luis.

La deliberación que ahora comienza tiene para nosotros un gran significado. San Luis es hoy la capital educativa de la Argentina. Nuestros técnicos, los de los distintos gobiernos que estamos aquí representados y las máximas autoridades educativas de las provincias, junto a la delegación de la Nación vamos a pasar revista a una serie de informes producidos por una labor de Comisiones que viene desarrollándose en los últimos seis meses. Un amplio temario tiene que ver con esos pronunciamientos y el funcionamiento de consenso, en el que consiste este altísimo foro del Consejo Federal de Cultura y Educación, aseguran acuerdos que cada gobierno se compromete a llevar a su respectiva jurisdicción para los servicios de enseñanza durante el año 1989. Es en fin la adopción definitiva por parte de las autoridades educativas del país, de las ventajas que los climas de democracia que se viven en la República le prodigan el

///.



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

///.

aprovechamiento para la educación argentina de las amplias posibilidades del debate, del intercambio y de la convivencia democrática entre todos, quienes en el pluralismo de las fuerzas políticas y de las realidades regionales hacen su aporte. Estamos en consecuencia seguros que una vez más las mediaciones que la política sepa efectuar sobre las diferencias que lógicamente tenemos vayan a dar un fruto provechoso. Tenemos importantes tareas que realizar, importantes trabajos que hacer relacionados con un proceso de innovación ^{de la educación} que tiene lugar en todos los rincones del país, pero que debe ser enlazado, coordinado, potenciado, hasta llevarlo a la intensidad de un cambio estructural que nos debemos los argentinos de todas las corrientes políticas, de todos los credos, de todas las filosofías para asegurar con el mejoramiento de la educación de nuestra época el futuro del país, seguros de que la educación y la democracia van de la mano favoreciéndose recíprocamente; y seguros que las diferentes ideologías tienen en la educación y en la democracia un ámbito propicio para una convivencia fecunda que es en definitiva su gran deber ético en la sociedad.

Empezamos estas deliberaciones gozando de la hospitalidad de los puntanos con gran confianza, con gran fe y con gran sentido de responsabilidad.



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

DR. ADOLFO RODRIGUEZ SAA. Gobernador de la Provincia de San Luis.

Autoridades nacionales, Sres. Ministros de las hermanas provincias argentinas, autoridades provinciales, Sras.y Sres. Hoy San Luis, cuna de maestros semillero de hombres y mujeres que se esparcieron por todo el país para educar a nuestros antepasados, para formar al hombre argentino, para hacer de la educación el instrumento más valioso y también el más combativo, que tiene el hombre para liberar a los pueblos, tiene el honor de recibir a los representantes del área de cultura y educación de todo el país, quienes coordinarán, concertarán, acordarán las políticas que aseguren en la nación toda, sin exclusiones y sin excepciones la vigencia de la cultura nacional, la igualdad de oportunidades, la asistencialidad que permite una educación integral basada en la solidaridad y la cooperación.

En todo el país se reconoce el imperativo insoslayable de sentar de modificaciones de base y estructurales, acorde con las necesidades que el futuro reclama de los argentinos. Que hoy en San Luis lo que acuerde la VIII Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación debe ser definitorio para generar la verdadera educación que espera el pueblo argentino, que preserve los valores culturales que se van recreando a través de los tiempos fieles a nuestros antepasados más remotos y queridos donde se reconstruya al hombre argentino, se recupere su ser cultural, y se despliegue una acción pedagógica de gran alcance que lleve a la Nación en su conjunto a la conciencia de su identidad y a la realización de su destino.

Concebimos a la cultura como el legado máspreciado de una

////.



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

///.

sociedad entendida como una totalidad que abarca su conciencia como Nación, el patrimonio territorial, la herencia histórica y el conjunto de valores que anima su vida social. La cultura es continua recreación de ese caudal, es en un espacio dinámico donde cada hombre recibe y aporta a la vez su propia recreatividad, al desarrollo de un proyecto humano. La participación de las 25 jurisdicciones educativas es muestra evidente que el país quiere construir en equipo. Que reconoce la necesidad de comprometer un basamento común que en definitiva, la unión hace la fuerza, pero no sólo la fuerza bruta, si no la fuerza del espíritu, la fuerza del compromiso, la fuerza para forjar una Argentina mejor, justa, próspera, soberana. Pero no nos equivoquemos, la participación no se logra sólo con actos de presencia, y en algunas ocasiones, sino día a día, construyendo con consenso y desde el disenso para que finalmente armonicen nuestras voces que son las voces de nuestro pueblo.

Desde este nuevo San Luis, donde la participación ha permitido reactivar el aparato productivo, construir viviendas, escuelas, hospitales, caminos etc. y donde el rescate de los valores culturales signa nuestra identidad como pueblo heroico y solidario le doy la bienvenida y les deseo una feliz estadía en nuestra tierra, junto con ello les manifiesto el profundo orgullo que sentimos los puntanos de que hayan elegido esta tierra noble y generosa para estas deliberaciones que esperemos que sean para provecho de todos los argentinos, muchas gracias y que lo pasen muy bien en San Luis.



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

42
11

-----En la Ciudad Capital de la provincia de San Luis a los 16 días del mes de diciembre de 1988, siendo las 9, en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno, se realiza el Acto inaugural de la VIII Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación. Preside el acto el Gobernador de la provincia Dr. Adolfo RODRIGUEZ SAA y están presentes autoridades nacionales y provinciales. Luego de entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino habla el Sr. Secretario de Educación de la Nación Dr. Adolfo STUBRIN y a continuación lo hace el Sr. Gobernador a cuyo término se da por finalizado este acto y se pasa a un breve cuarto intermedio.-----

-----Siendo las 11 se reanuda la sesión presidida por el Secretario de Educación de la Nación, Dr. Adolfo STUBRIN y asisten: por la provincia de Buenos Aires, el Director Gral. de Escuelas, Dr. Antonio C. SALVIOLO; por la provincia de Catamarca el Sr. Manuel ISAURA MOLINA, Ministro de Cultura y Educación; por la provincia de Córdoba la Prof. Margarita de SORIANO, Ministro de Cultura y Educación; por la provincia de Corrientes la Sra. Leonor DIAZ COLODRERO de MARTINEZ SOLER, Ministro de Educación y Cultura; por la provincia del Chaco el Sr. Ernesto A. ISELE, Presidente del Consejo de Educación; por la provincia del Chubut el Prof. Sergio Luis ESPAÑA, Secretario de Cultura y Educación; por la provincia de Entre Ríos la Prof. Graciela de SUAREZ, Directora General de Escuelas; por la provincia de Formosa el Dr. Orlando Raúl AGUIRRE, Ministro de Cultura y Educación; por la provincia de Jujuy, el Sr. Luis A. RAMONEDA, Secretario de Educación y Cultura; por la provincia de La Rioja la Prof. Teresa Lucrecia CAVERO, Secretaria de Estado de Cultura y Educación; por la provincia de La Pampa, la Lic. Laura del VALLE ORTEGA de VAMBACKE, Secretaria de Educación; por la provinci

///



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

213
12

de Mendoza la Sra. María Inés APRILE de VOLLMER, Ministro de Cultura y Educación; por la provincia de Misiones el Sr. Miguel Angel ALTERACH, Ministro de Cultura y Educación; por la provincia del Neuquén el Sr. Alberto Manuel FERNANDEZ, Ministro de Educación y Cultura; por la provincia de Río Negro el Prof. Juan José ROCCA, Presidente del Consejo de Educación; por la provincia de Salta el Ing. Alfredo Eduardo VORANO, Ministro de Educación y Cultura; por la provincia de Santa Cruz el Prof. Julio César FERNANDEZ, Ministro de Cultura y Educación; por la provincia de Santiago del Estero el Prof. Rolando GARCIA, Secretario de Educación; por la provincia de Tucumán el Dr. José Alberto CUNEO VERGES . También estuvo presente por Nación el Dr. Héctor GUTIERREZ, Subsecretario de Relaciones Educativas.-----

*Ministerio de Educación y Justicia**Consejo Federal de Cultura y Educación*

STUBBRIN: Corresponde que un Sr. Ministro proponga la constitución de la mesa de esta Asamblea que según el Reglamento debe ser integrada por un Vicepresidente y dos Secretarios. Es de estilo sugerir que la ministra de la provincia anfitriona ocupe la vicepresidencia. Si hay apoyo, queda así aprobado e invitamos a la Sra. Ministro a asumir la Vicepresidencia. Corresponde se efectúen las propuestas para las Secretarías. Los Sres. Ministros de Chaco y Corrientes han sido propuestos. Hay apoyo de aprobación y los invita a hacerse cargo de sus sitiales.

Para dar comienzo al tratamiento del orden del día vamos a ceder la palabra al representante de la provincia de Santa Fe para el tratamiento del documento de la Comisión N° 1 de Asistencialidad.

SANTA FE: Propondríamos como método de trabajo la lectura del informe de la Comisión con algunas aclaraciones que ahora, con el representante de Nación, han surgido. En consecuencia creería que lo más indicado sería esto, procedemos a la lectura del informe y posteriormente se hacen las aclaraciones.

Inclusive el coordinador de la Comisión y varios miembros de la misma, tenemos también una propuesta de recomendación que naturalmente deberá ser tratada en esta Asamblea.

STUBBRIN: Por razones metodológicas pediría también hacer la siguiente aclaración: El informe debe en rigor versar sobre los trabajos realizados en las reuniones que esta Comisión tuvo que fueron: el 12 de setiembre, que no se realizó, el 11 de octubre, el 4 de noviembre y el 3 de diciembre. Es decir, que si Ud. no vuelca un dictamen firmado por los participantes de las reuniones formales de la Comisión debe aclararlo a los efectos de que, quienes no hayan asistido puedan hacer las



Ministerio de Educación y Justicia

~~Resolución del Consejo de la Nación~~

aclaraciones correspondientes.-----

SANTA FE: A eso me refería, por eso yo leo el informe que hemos volcado los tres miembros que hemos participado en representación de las provincias y luego hacemos las aclaraciones del representante de Nación que no acuerda con algunos conceptos del informe.-----

STUBRIN: Es decir que es un informe que no constituye un dictamen emanado de la última reunión formal.-----

SANTA FE: En la última reunión formal lo que hicimos fue al igual que en las otras. actas relatando lo acontecido en esa reunión. Este es un informe global del trabajo de la Comisión. (Se acompaña el informe que figura como anexo I).-----

STUBRIN: Quiénes forman el informe?-----

SANTA FE: El informe está firmado por el representante de Santa Fe (quien les habla) en nombre de las provincias del Centro, la representante de la provincia de Mendoza, quien también lo hace en nombre de la Región Cuyo y por Santiago del Estero en representación del NOA. Mientras que había algunas aclaraciones que quisiera hacer el representante de Nación, Dr. Juan Carlos Ubeira.-----

STUBRIN: Voy a dar la palabra al otro miembro de la Comisión que no suscribe el informe. Quiero que reflexionemos sobre el carácter que van a tener estos documentos cuando están cargados de juicios de valor sobre el papel de otras jurisdicciones porque obviamente no se esperará que sean consentidos por las otras jurisdicciones. En ese sentido tenemos dos vías de procedimientos, una dejarlo como está sobre la base de las firmas de quienes lo suscriben y bajo su sola responsabilidad y otra variante es hacer los ajustes de redacción que corres-



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

///.

pondan para la firma de los miembros que disienten con el texto.-----

SANTA FE: Por un problema temporal, naturalmente, no tuvimos oportunidad con el Dr. Ubeira de chequear algunas de las cuestiones que él plantea que no corresponderían vertir en este informe. Creería que en una lectura más detenida podrían inclusive ser aprobados por el Dr. Ubeira porque tales manifestaciones han sido vertidas exclusivamente como opinión de los miembros de las provincias acerca de deficiencias señaladas. Estas deficiencias fueron señaladas por los representantes en las reuniones de Comisión y de esta forma han sido vertidas en el informe no como opinión del conjunto sino como que en el trabajo que llevó adelante la Comisión miembros representantes de las provincias hicieron hincapié en deficiencias que se habían producido. No estoy involucrando en esto la palabra del Dr. Ubeira. No obstante quisiera escuchar la opinión del Dr. Ubeira.-----

STUBRIN: La Presidencia entiende con claridad las distintas acepciones del informe, pero hace la precisión que sería conveniente que los aspectos donde el informe sea un acta sean deslindados los aspectos donde el informe sea una propuesta de declaración a los efectos de poder trabajar con compdidad en aquellos aspectos declaratorios de aquellos aspectos que simplemente consignan puntos de vista particulares que tuvieron lugar en las reuniones, que también son respetables y deben ser consignados en ese carácter.-----

CORDOBA: Quiero hacer una aclaración que Córdoba para nada se siente representada en ese informe. En primer lugar porque no hemos sido invitados a participar a esas reuniones y en



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

///.

segundo lugar porque Córdoba tiene su propio programa asistencial integral que solventa la provincia y por lo tanto ninguna de esas propuestas y consideraciones abarca específicamente a Córdoba. Quisiera por lo tanto que se omitiera esa representación que nos adjudican en ese informe, que sean las personas quienes son las responsables del informe y no la representación de la Región Centro como es el caso de Córdoba.-----

STUBRIN: La Presidencia aclara que cuando se hane en el informe una referencia al carácter en que la provincia de Santa Fe participa de la Comisión se dice en representación de la Zona Centro que tal vez no sea el modo más apropiado porque se trata de un turno que le toca a la provincia por ser de la zona Centro pero no una representación en sentido estricto.--

SANTA FE: Le agradezco la aclaración porque realmente no hubo de parte nuestra en ningún momento intenciones de atribuirnos representaciones que no tenemos. De cualquier manera nuestra información, con respecto a las declaraciones que vertimos aquí, acerca del funcionamiento de los Comedores Escolares, en esta reunión a que hago referencia en el informe que se llevó adelante en San Martín de los Andes, estaban presentes los representantes de la provincia de Córdoba y ellos firmaron el informe final del cual yo tomé estas opiniones, estas reflexiones finales. Yo las he tomado textualmente de ese informe en donde los representantes de su provincia firmaron de común acuerdo con todas las provincias allí representadas y por favor me gustaría que ésto quede bien claro, allí también estaban los representantes de la Capital Federal, y todos entendimos, más allá de diferencias políticas partidarias, que en estas cuestiones trabajamos aunadamente y hacer una autocrítica de las



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

///.

deficiencias marcadas tanto a nivel nacional como provincial y la posibilidad de ir estableciendo pautas claras para el futuro era en beneficio de todos y de ninguna manera en contra específicamente de una autoridad tan especial.-----

ENTRE RÍOS: Yo quiero aclarar que la provincia de Entre Ríos ~~no tiene representación en la Comisión pero en este momento esta~~ Comisión pero acuerdo en su totalidad con el informe realizado ya que hemos tenido una grave situación con respecto a la implementación del Plan ABC y una grave crisis económica en los Comedores Escolares ^{por} que la provincia ha tenido que triplicar tanto el monto de niños como la cantidad que financia la Nación porque si no hubiéramos tenido que suspender los Comedores Escolares. Así que yo suscribo, no en representación del NEA, pero sí en nombre la provincia de Entre Ríos, lo que está en el dictamen que se leyó.-----

NACION (Dr. Ubeira). En mi carácter de representante de Nación en la Comisión Especial de Asistencia Integral al Escolar, plantee esta situación, hoy a la mañana, vinculada a dos aspectos básicos, relacionados con este informe, que si bien está titulado informe de la Comisión Especial, la posición que sustenté en esa Comisión es que es un documento que no fue elaborado conjuntamente. Este es el primer planteo respecto a una cuestión de forma. Otra cuestión de forma que también planteo es la siguiente: En la última de las tres reuniones que esta Comisión realizó, en este caso el 3 de diciembre, habíamos conversado con los demás miembros de la Comisión, la posibilidad de reunirnos un día antes aquí, en la ciudad de San Luis, para elaborar el documento final. Como no se llegó a establecer las pertinencias, se quedó convenido que al iniciarse la Asamblea,



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

///.

hoy esta Comisión iba a elaborar el documento final, vinculándolo obviamente a las tres actas con las respectivas formas de los representantes que intervinieron en las tres Comisiones. También quiero hacer otra salvedad de forma. El representante por Santiago del Estero, dentro de la conformación de la Comisión integral, si se analiza el acta, cuando se crearon las Comisiones, no estaba conformada, simplemente Santiago del Estero, ~~la jurisdicción~~ había solicitado participar en ella, como representante pero sin integrar oficialmente la Comisión. Esta estaba conformada por las regiones NEA (Chaco), SUR (Río Negro), CUYO (Mendoza), por la Región NOA (La Rioja), por la Región CENTRO (Santa Fe) y NACION. En las tres reuniones que realizó esta Comisión solamente estuvieron presentes la Región CUYO (Mendoza), la Región CENTRO (Santa Fe) y NACION. Eso vinculado a los aspectos de forma de este informe que acaba de leer el representante de Santa Fe. Con respecto a los contenidos yo planteo algunas observaciones que si bien agradezco al representante de Santa Fe, el hacer la salvedad de que es una opinión de las provincias, y creo que el informe final de la Comisión debe traducir fehacientemente al plenario del Consejo Federal lo acordado en las respectivas reuniones y que figura en actas. Hay algunos aspectos en el contenido de este informe que no figuran en actas, por lo tanto ese es el punto de disidencia que la representación Nación en esta Comisión plantea yendo específicamente a estas cuestiones. En el punto, cuando habla del Programa ABC se dice concretamente de la falta de coordinación con las autoridades provinciales. En ese momento el representante de Nación planteó que esto no se puede tomar como un concepto globalizante habida cuenta, y se planteó en



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

///.

220
19

esa reunión, el ejemplo de Formosa donde la participación de la provincia se realizó a través de un representante que la jurisdicción designó para articular el programa. Creo que el hecho de globalizar en un concepto algo que en la Comisión se discutió creo que no responde a la realidad. Con respecto al punto de utilización de una política partidaria en la distribución, más allá del sentido que tiene esa frase yo me remito a las actas y donde no hay ninguna referencia al respecto.

Otros elementos también de contenido es cuando se habla "que se propuso incorporar diccionarios y mapas para los módulos por aula y transportadores y compases para los módulos individuales. Nación hizo la salvedad que se estaba analizando la posibilidad de incorporar esos elementos, esos insumos a la Canasta Escolar, planteando cuáles eran las dificultades especialmente con el tema de los diccionarios, en términos de que la compra de ese elemento resulta muy difícil a través de una licitación pública. El pliego de condiciones resulta muy difícil -para quienes conocen cómo se realiza un pliego para llamado a licitación- establecer las pautas para un diccionario y además para que cumpla mínimamente con los requerimientos escolares. El otro aspecto del Programa de Comedores Escolares no tengo ninguna observación que hacer salvo en el punto que dice los representantes de las provincias con lo cual evidentemente que da excluida la representación Nación en este sentido en las opiniones que se vierten en cuanto a hacerse eco de las declaraciones volcadas en el documento de San Martín de Los Andes. En síntesis quería marcar estos dos aspectos: los aspectos formales que se habían acordado y los aspectos de contenido que creo que son materia openable.-----



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

///.

221
20

STUBRIN: Vamos a proponer al plenario un temperamento con respecto a este asunto que considero que está suficientemente analizado y es que, mientras tanto prosigue la reunión del plenario los representantes de los distintos gobiernos que integran la Comisión vuelvan a reunirse sobre la base de producir los ~~retosques en el informe que sea necesario que tengan aquí con~~ la firma de todos o en su defecto un temperamento que signifique entregar por un lado el informe y por otro lado aquello que vaya a su resolución. Es decir aquellos aspectos donde están establecidos los acuerdos para producir las rectificaciones, de modo que las críticas queden por una parte en boca de quienes la formulen con entera libertad y por otro lado quedé el cuerpo de acuerdo, con recomendaciones o resoluciones que el Consejo Federal realice para ajustar la conducta en adelante de las distintas partes, con vistas a romper esta especie de madeja que se ha establecido dentro del acta.-----

CHUBUT: Yo creo que puede llegar a ser útil la mecánica que acaba de proponer el Sr. Presidente y entiendo que no debe haber ningún tipo de problemas en los miembros de la Comisión para que así lo hagan; pero quisiera que más allá de resolver los acuerdos y los desacuerdos que pudiera haber generado el informe, superáramos este detenimiento en el tratamiento del tema yo creo que es un tema sumamente importante y que independientemente que lo suscriban o no todos los miembros de la Comisión, este Cuerpo debe considerar esta problemática planteada. Creo que debemos ~~votar~~ votar un poquito más alto en este aspecto, creo que debemos empezar a analizar la cuestión de fondo. La cuestión de fondo es que por primera vez, a lo largo de este año, un grupo de representantes de las provincias, algunas con el aval



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

///.

del resto de las provincias o de alguna de las provincias de la región, otras tal vez sin ese aval en las posiciones que se han planteado pero por primera vez un grupo de representantes nuestros ha profundizado, se ha reunido con los representantes de organismos nacionales, ha analizado la documentación de los calificativos y más allá de la orientación por las diferencias de criterios, esa información es la que se puso acá ahora. Yo quisiera que nosotros tratemos ahora este tema, yo comparto y creo que este Cuerpo debe expedirse sobre esta problemática. Creo que vamos a tener que elaborar y consensuar un proyecto de recomendación, probablemente pero creo que tanto lo que significa el plan ABC, como lo que significan los Comedores Escolares, como lo que significa el Turismo y Recreación y Deportes que son todas áreas complementarias con lo educativo pero que tienen una incidencia muy directa, muy concreta y en muchos casos de una gran importancia esto que hace a la educación tiene que ser considerada por nosotros y creo que no hay ningún obstáculo para que lo hagamos en este momento. Y concretamente creo que más allá de las consideraciones que podamos hacer sobre cómo han actuado los distintos organismos nacionales donde probablemente entráramos en un terreno de imputaciones y respuestas de consideraciones críticas y de consideraciones favorables, fundamentalmente me preocupa lo que vamos a hacer de ahora en más y creo que de ahora en más lo que tenemos que hacer es generar hoy un mecanismo de trabajo, serio, responsable entre todas las jurisdicciones donde todos nos comprometamos a hacer de estos planes de asistencia, de estos planes que ayudan a la tarea educativa, de estos planes que ayudan en definitiva a los sectores



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

///.

de menores recursos de nuestra sociedad; que nosotros hagamos y asumamos en esta oportunidad hoy en San Luis un compromiso mutuo de hacer una utilización seria, responsable, conforme a los planes que están y no simplemente el hecho de que todos sabemos aún autocríticamente que a veces se hace en cada una de las provincias y también lo hace el estado nacional. Yo creo que éste es el tema de fondo y más allá de que se suscriban con más o menos firmas el informe que hizo la Comisión en este momento nosotros deberíamos acá plantear este tema y asumir este compromiso.

STUBRIN: La Presidencia aclara que comparte el temperamento de darle la máxima importancia al asunto y tratarlo con la máxima profundidad. Hacía nada más que una cuestión de procedimiento a que la reunión de los miembros de la Comisión que en un aparte nos permitiera desarrollar el temario y después volver sobre este tema con elementos más afinados, pero esto queda a criterio de la Asamblea.

SALTA: Comparte los conceptos y las consideraciones vertidas en el informe por el relator. No quiero abundar en detalle sobre nuestra jurisdicción pero es así como él lo ha dicho tenemos más del doble de niños en comedores escolares que los que reciben los fondos de Nación. La ración de Nación es de A 1.70 per cápita, la ración nuestra nos cuesta A 5.80. Los fondos los recibimos tarde, mal o nunca. Se nos adeuda desde julio hasta ahora. En oportunidad de enviarnos un cheque que no fue directamente a las autoridades de nuestro Ministerio de Bienestar Social sino que se utilizaron los servicios de un delegado intermediario que tiene el Ministerio de Bienestar Social de la Nación en cada provincia que no reside en la ciudad-capital sino en una ciudad a 60 Km. de la Capital el cheque estuvo



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

///.

extraviado por 20 días que generó un revuelo provincial encontrar el cheque. En este momento Salta tiene un tremendo problema con los comedores escolares porque cerrarlos significa mandar los niños a la casa. Mandar a los niños a la casa en Salta significa que caminan dos o tres días entre cerros y encuentran un rancho cerrado porque los padres están en la zafra o están en el tabaco. Entonces yo lo que veo con sumo agrado en el informe del Sr. relator ^{es} esta sinceridad, Aquí se habló de una filosofía de la ética y la ética es la filosofía de la búsqueda de la Justicia, entonces yo creo que para buscar la justicia hay que empezar con una diagnosis, no podemos poner conclusiones consensuadas en un informe ~~si~~ consensuamos una diagnosis. Entonces es un eufemismo pretender que en un acta no figuren las diagnosis que significan disenso y poner solamente los acuerdos. Yo estoy por poner los disensos y los acuerdos porque entiendo que el disenso es constructivo y no siempre es destructivo.-----

BUENOS AIRES: En el ánimo de lo que exponía el representante de la provincia del Chubut y respecto precisamente, de la necesidad de que la Asamblea se expida como recomendación en cuanto y valga la redundancia o la repitencia, de la coordinación tanto en el programa ABC, como en el programa de Comedores Escolares yo me permito recordar a los Dres. Ministros que en la anterior Asamblea de este Consejo, en la ciudad de Paraná quien hablé precisamente solicitó expresamente que esta Asamblea que se reunió en 17 de junio estableciera como recomendación y mandato de dicha Asamblea, la necesidad de coordinar tanto el programa ABC y el programa de ayuda a los Comedores Escolares a raíz precisamente del informe que brindé en aquella oportunidad, y los que estuvieron presentes en Paraná



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

///.

Señor Subsecretario de Relaciones Educativas, el Dr. Gutiérrez respecto del programa ABC donde la provincia de Buenos Aires planteó precisamente que la distribución de las Canastas Escolares del Programa ABC había sido efectuado en el territorio de la provincia, sin la más mínima coordinación, notificación o siquiera noticiamiento a las autoridades educativas de esa jurisdicción. Vuelvo a insistir en lo que plantee en Paraná esto debe ser una recomendación expresa más allá de los disensos o de los acuerdos que tengamos vertidos en el informe de la relatora,

pero quiero recordar a los señores Ministros y a la presidencia, que también ejerció en Paraná que esto fue propuesto por la provincia de Buenos Aires acompañada por casi todas las provincias incluso por el Sr. Subsecretario de Relaciones Educativas que expuso la distribución del Programa ABC, que se canalice como una recomendación concreta para que en el año 1989 no vuelva a suceder, Sr. Presidente y Sres. Ministros lo que ha sucedido este año.

STUBRIN: Consulto a la Asamblea sobre el criterio a seguir en este tema. Considero que si no hay más señores Ministros anotados podríamos proceder a derivar el tratamiento a la Comisión mientras continúa el plenario y reingresarlo luego con los acuerdos a que se hubiera podido arribar.

CHUBUT: Yo estaría de acuerdo con el agregado de que la tarea de la Comisión incluya la elaboración de un proyecto de recomendación donde concretamente se puntualice la necesidad de que en estos planes de asistencia que surgen de fondos votados por ley que maneja y distribuye el estado nacional quede claramente establecido, primero la necesidad de coordinar tanto la



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

///.

226
25

planificación como la ejecución de esos planes y la coordinación, entiendo, debe ser institucional concretamente, a lo que hacía referencia al Sr. Ministro de Salta, en cuanto a las dificultades que hay en las provincias para encontrar el cheque, para encontrar los fondos y para que no se demoren, como ha ocurrido en muchos casos, al punto de que los cheques se vencen y se demoran 40 ó 50 días en recibir el dinero que ya está afectado. También en la recomendación figura, en la medida de ser ello posible y entiendo que sí, habida cuenta que está por lo menos en uno de los planes, el responsable del orden nacional, el monto de las partidas, y los coeficientes de distribución para que todas las provincias sepamos cuál es la estructura que va a tener esa asistencia. Del mismo modo en cuanto a lo que hace al tema de comedores escolares que incluya la necesidad de la revisión de los coeficientes en todo sentido.

También que se puntualice que esa coordinación institucional tenga también facultades para fiscalizar toda la ejecución de esos planes. Esta es la propuesta que concretamente hago para que la Comisión reitero a propuesta de mi provincia, elabore un proyecto de recomendación para ser aprobado por esta Asamblea.

SANTA FE: En primer lugar para hacer una aclaración. En el informe que hemos elaborado y en sus anexos consta la información más detallada de lo que se ha comprado y lo que se va a distribuir y cuánto le corresponde a cada provincia de acuerdo con los porcentajes que están previamente establecidos. Simplemente no distribuimos todo este informe completo en función de esta situación, pero eso ya está incorporado en el informe. Con referencia a la recomendación también tenemos un proyecto



224
26

Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

///.

16 de diciembre de 1988. Visto el informe producido por la Comisión Especial de Asistencia Integral Escolar, sobre los programas existentes que entiende satisfacer necesidades básicas y escolares de los educandos llevados a cabo entre la Nación y las distintas jurisdicciones y

CONSIDERANDO

Que el mal funcionamiento o la suspensión de las mismas repercute directamente en el proceso enseñanza-aprendizaje de los educandos,

El Consejo Federal de Cultura y Educación

RECOMIENDA

ARTICULO 1º.- Que en la elaboración y ejecución de los programas se garantice la debida participación de las provincias considerada como un deber y un derecho de las mismas.

ARTICULO 2º.- Que cada jurisdicción reciba una oportuna y oportuna información de los programas en ejecución y sus características.

ARTICULO 3º.- Que se respete la organización que cada jurisdicción tiene para el desarrollo de estos programas.

ARTICULO 4º.- Que se respeten las decisiones tomadas en las distintas Comisiones del Consejo Federal de Educación a fin de que el trabajo volcado en las mismas redunde en un verdadero beneficio para los destinatarios finales de toda acción de gobierno: los niños de nuestra patria.-----

CORDOBA: Reitero el caso particular de Córdoba. Nosotros tenemos un programa especial de Asistencia Integral, que Uds. conocen, que abarca Salud, abarca aspectos psicopedagógicos, deporte, además de lo nutricional, que es encarado exclusivamente con fondos provinciales de tal manera que habría que



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación
///.

que es una provincia particular en cuanto a enfocar el Plan de Asistencia Integral de los alumnos. -----

STUBRIN: De cualquier manera la lectura del proyecto de recomendación ha tenido el propósito de adelantar el trabajo de este grupo y no expresa a la Comisión, Por tanto, no está en este momento en debate, más allá desde luego, que estamos deliberando sobre este tema en general. Pero ha hecho bien el señor representante de Santa Fe al adelantar esta suerte de anteproyecto. Si no hay otros señores Ministros anotados...

CHACO: Yo quería decir que el Presidente había planteado dos opciones con respecto a esta situación, una, que la Comisión se separara del plenario para tratar de elaborar un informe que tuviera consenso y la otra, que se aceptara el informe con las firmas que tiene y en todo caso que la Comisión pasara a discutir los acuerdos. Mi opinión, y en esto me parece que coincido con el Sr. Ministro de Salta, es que intentar que la Comisión logre un consenso. en acuerdo, va a ser estéril y además vamos a tratar de disimular discrepancias que aquí existen, que son fundamentales no formales. A mí me parece que buscar esa expresión consensuada que sería absolutamente tibia, absolutamente inoperante no tendría ningún efecto. Mi opinión es que no se pase la Comisión en busca de un consenso que no se va a alcanzar que los que refrendan el informe lo firmen y que en todo caso las provincias que estamos en total acuerdo con ese informe expresemos nuestra adhesión porque refleja exactamente nuestra realidad provincial que vivimos, conocemos a fondo, que digamos quienes adheremos a ese informe, que se plantee como está con los que adhieren y con los que no adhieren y que en todo caso la Comisión se ponga a estudiar las recomendaciones que si podemos estar de



229
28

Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

///.

acuerdo o no pero no tratemos de reelaborar el informe que algunos vamos a conceder totalmente y algunos no. Esa es mi opinión.-----

NACION: Yo quería hacer la siguiente aclaración vinculada fundamentalmente, con lo que acaba de hablar el representante de Chaco. Cuando nosotros hablábamos de que el informe debía traducir una situación acordada, esto no implica de ningún modo que no existían y existen disensos, no solamente en cuestiones de forma sino también de contenido. Lo que ^{el} representante de Nación le llamaba la atención de este informe es que los planteos y las disidencias que oportunamente se hicieron por parte de Nación respecto de algunos aspectos de los programas de asistencia en el ámbito educativo de las jurisdicciones provinciales no están expresadas en el informe final. O sea en última instancia si se va a aceptar la posibilidad de que hay una posición de disenso por parte de algunas o de todas las provincias también que se acepte la posición de Nación en algunos aspectos puntuales que también disiente. Que haya una equidistancia en el informe en cuanto a las disidencias de provincias y a las disidencias de Nación, porque en ese sentido Nación planteó que, con respecto a la elaboración de los indicadores socio-educativos, para sacar los coeficientes a nivel de provincia, a nivel de los 517 departamentos que componen todo el territorio nacional permanente^{mente} hemos pedido información a los Departamentos de Estadística Educativa provinciales y solamente recibimos información de tres. En algunas provincias por ejemplo, y es el caso de Salta, donde a fines del año pasado, quien habla se reunió, en ese entonces presidenta del Consejo General de Educación, la

///.



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

///.

230
39

y
profesora Dina Taritolayle planteó la posibilidad de articular un programa y en un informe escrito planteaba que la provincia de Salta tenía un programa que atendía los requerimientos de útiles escolares y que en principio creía que en este programa no debía participar la jurisdicción provincial. Todos estos planteos serían convenientes si se acepta la posibilidad de las opiniones disidentes, ^{que} también la opinión de Nación se vea reflejada en el informe.

SALTA: Es un hecho por todos conocido que la realidad es dinámica y cambiante, por lo tanto quizás cuando el representante de Nación conversó con la Srta. Dina Taritolay y Salta no tendría la emergencia económica que hoy tiene. Yo pienso que el grueso de los estados provinciales están transitando una emergencia económica, por qué no decirlo al país, que si no la transita es por recursos que no son genuinos, sino de procedencia exterior. La última reunión del Presidente con los Gobernadores así lo demuestra. Me alegra mucho que Córdoba sea la excepción y por lo tanto no requiera asistencialidad. Los que precisamos asistencialidad la necesitamos en tiempo y en forma porque la ayuda que nos llega al lugar en el momento oportuno y en la cantidad precisa no es ayuda ni siquiera es dádiva, y acá estábamos hablando en el informe del señor redactor de Santa Fe de que se trataba de usufructuar un derecho, un derecho que nos nace de nuestro federalismo. Además en las reuniones que mantuvimos un tanto protocolares al inicio de estas deliberaciones, tanto el señor Gobernador como el Señor Secretario de Educación de la Nación, hablaron sobre las virtudes del diálogo en la democracia. Yo soy un convencido de ello por lo tanto, tomando la posición del Sr.



231
30

Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

///.

Ministro del Chaco sugiero que la Comisión prosiga las deliberaciones hasta el final de nuestro tiempo para tratar de arribar a acuerdos tanto en la diagnosis como en las conclusiones o propuestas de acción, pero que de ninguna manera esto ~~enorme~~ la sinceridad que debe primar de ahora en más entre los argentinos para que no sigamos en una actitud un tanto eufemística de no querer ver nuestros problemas porque no planteando claramente nuestros problemas nunca vamos a arribar a esa solución. Por lo tanto mi moción concreta es, que se reúnan los representantes de esta Comisión revisen el informe y luego si se produce uno, dos o tres informes, los Hon. Ministros con absoluta libertad suscribirán aquél en el cual se encuentran representados.-----

CORRIENTES: Yo simplemente quiero hacer notar que a causa de que nos estamos concentrando excesivamente en el tema del informe nos estamos olvidando de lo principal, por lo menos para mí, que son las recomendaciones. O sea, yo creo que cuando se pongan sobre la mesa las recomendaciones de esta Comisión, no creo que ninguna provincia deje de suscribirla y eso es lo que me parece importante. Me parece que estas recomendaciones, si tienen que tener un consenso de esta Asamblea lo más unánime posible y creo que tienen que ser atendidas por la Nación. En cuanto al informe, que es el antecedente de estas recomendaciones lógicamente va a tener diferencias, va a tener diferencia por parte de la Nación, va a tener diferencias porque la diagnosis en cada provincia es diferente y pienso que entonces me adhiero a la moción de Chaco y ahora de Salta-hay que dar oportunidad a que cada una de las partes que quiera agregar algo en el informe y suscribirlo aunque

fuera independientemente lo haga pero creo que no deben



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

///.

perder tiempo y que hay que pasar al tema de las recomendaciones agotar el tema y seguir adelante porque si no el día no nos va a alzar.-----

STUBRIN: Pongo en consideración la moción de orden de vuelta a Comisión el proyecto de modo que nos sea devuelto más adelante con un nuevo dictamen. Si hay asentimiento así se hará. Por lo tanto pido a la Comisión que adelante su reunión entre tanto el plenario entra a tratar el tema de la Comisión N° 2.

Tiene la palabra la Bra. representante de Mendoza.-----

MENDOZA: (Dr. Salomone). Esta Comisión Especial Técnico-Pedagógica realizó tres reuniones integrada por representantes de las distintas regiones del país: por el NE la representante de la provincia de Corrientes; por el NOA la provincia de Salta, por el Centro la provincia de Buenos Aires; por Cuyo la provincia de Mendoza y por la zona Sur la provincia de Santa Cruz. El resultado de este trabajo es un informe que se elaboró en el día de ayer que resume lo actuado por la Comisión hasta el día de la fecha. (Se agrega como Anexo II).-----

Sobre el punto 4.1. la representante de Nación hace una salvedad que dice:

"Con respecto al punto 4.1. se hace la salvedad que el texto recogido de la Comisión dice: Es necesario que el Gobierno Nacional y las Provincias arbitren los mecanismos que permitan acordar una estructura de la formación docente que garantice" ... sigue igual.-----

CHUBUT: Tan sólo para efectuar una aclaración en la puntualización que en el informe se hacía respecto a que Chubut no estaría de acuerdo a partir de un plan experimental que sea

///.



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

///.

incluido la formación docente a nivel superior. Quiero que quede claro, la realidad de Chubut hoy es que el plan de estudios todavía sigue siendo una carrera de magisterio a nivel medio pero la decisión política que ha tomado el gobierno de Chubut es de hacerlo a nivel superior y ya se están cambiando los planes ~~de magisterio a nivel superior~~, compartimos e impulsamos y ya definimos el criterio en nuestra provincia de llevarlo a nivel superior, por lo tanto lo que debería quedar aclarado ahí, es que esa experiencia de nivel medio ya en Chubut fue cerrada y se comparte también el criterio general de que sea dado a nivel superior.-----

CORDOBA: Yo quisiera que se me aclarara qué significa concertar con las provincias para hacer la expansión de la experiencia de Nación. Qué significado tiene esa concertación porque Nación tiene todas las posibilidades de hacer la expansión de su propia jurisdicción.-----

CORRIENTES: No se está tratando acá una cuestión formal ni jurisdiccional a lo que apuntamos es al bien común. Si nosotros vemos por ejemplo, en mi provincia, Corrientes, existen dos establecimientos formadores de maestros de jurisdicción nacional, dos establecimientos que tienen una gran cantidad de alumnado. La provincia por su parte que sigue con el sistema anterior, o sea profesorado de educación primaria, dos años y un cuatrimestre tiene tan sólo 6 establecimientos y anexos en localidades pequeñas de las provincias que se han ido creando. Entonces nosotros tenemos -esto se conversó bastante en la Comisión y hubo coincidencias casi unánime en el sentido que creemos que no es posible que en una provincia se estén formando maestros de diferente perfil. Creemos que eso es un factor desintegrador y no creo que las autoridades nacionales quieran eso



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

///.

y nosotros las autoridades provinciales tampoco. Entonces creemos que es necesario que nos sentemos a conversar para ver cómo evitamos esa dispersión que va a haber con respecto a la formación de docentes en las provincias. Si es que se continúa expandiendo esta experiencia de Nación de la cual no tenemos mayor conocimiento en las provincias o sea Nación empiece la experiencia, después nosotros nos informamos, lógicamente porque nos interesamos en el tema, pero no tenemos toda la información necesaria, ni se nos ha dado siquiera participación y nosotros creemos que tenemos derecho porque son los maestros que van a formar a los habitantes de nuestra provincia.-----

CORDOBA: Quizás el término no sea el de concertación quizás sea el de coordinación porque de esa manera no se coarta que Nación pueda extender su proyecto coordinado con las provincias, más que concertado,

Por otra parte yo aclaro, porque mi provincia ha participado, han tenido reunión los directores generales de todas las provincias encargados de la enseñanza superior con el equipo de Nación, donde han sido explicitados con toda claridad, según me informó mi Director de Enseñanza Superior y se han entregado los respectivos documentos para el análisis en cada una de las provincias. Simplemente hago esa aclaración.-----

SALTA: Derecho constitucional no es mi fuerte, pero yo creo recordar, que la educación está entre las facultades no delegadas por las provincias, como estados soberanos, a la Nación, sino que la Nación concurre a educar a los habitantes de la Nación en todo el territorio, incluidos los territorios provinciales. Las provincias, al menos la de Salta, tiene consagrado constitucionalmente la obligación de su gobierno de velar por



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación
///.

la educación de sus habitantes. Por lo tanto yo entiendo que la palabra correcta es concertar porque es el Estado Nacional el que concurre al territorio salteño a coadyuvar al gobierno de Salta en la educación de los habitantes salteños.

Yo mociono por mantener el término. quería además mencionar que como no estuvimos con la representación de NOA en la Comisión, estamos en un todo de acuerdo con este informe y lo suscribimos.-----

STUBRIN: Tal vez sea útil Dr. Salomone que Ud. vuelva a leer la parte sobre la que estamos opinando.-----

MENDOZA: 4.2. "Respecto del Plan de Gobierno Nacional (MEB) que se aplica en forma experimental en 25 establecimientos del país se solicita, previo a su expansión, la concertación de acciones con cada provincia contando con la evaluación correspondiente".-----

Si se me permite hacer una aclaración. El término "concertación" surgió, y creo que no es impropio, porque en realidad la Nación brinda un servicio que es la formación de maestros y la provincia brinda el servicio educativo con sus docentes, los emplea, los califica, etc. Entonces, evidentemente cuando hay algo concurrente, muy claro como decía el Sr. Ministro, donde son dos intereses que no deben ser contrapuestos sino que en todo caso deben ser complementarios, lo más lógico es hablar de una concertación porque estamos hablando de dos jurisdicciones diferentes, que tienen que hacer una acción común. Este fue el espíritu que se conversó en la Comisión de Trabajo.

CORDOBA: Yo aclaro que Nación tiene el derecho de hacer innovaciones en los servicios que son de su dependencia y que sí estoy totalmente de acuerdo que haya una coordinación con respecto a las acciones que cada una de las provincias



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

III.

tiene derecho sobre sus propios servicios, para objetivos comunes en función de la provincia y en función de la Nación. Mi planteo era justamente de no coartar las acciones que la Nación puede implementar en las distintas provincias en sus propios servicios.

ENTRE RIOS: Yo creo que no tiene sentido entrar a discutir se mánticamente lo que es un término. Si se coordina se concerta, es una consecuencia. Nosotros hicimos también reuniones con los docentes que están afectados a la experiencia y hemos observado algunos hechos que no quedaban muy claros. Nosotros en la Comisión del NEA hicimos hincapié en que no se expanda porque consideramos que si es una experiencia piloto como tal debe ser evaluada y si los resultados son buenos se extiende a otras escuelas. Por lo tanto creemos que es un índice de apuro, de apresuramiento, de improvisación. El hecho de que se extienda sin haberse evaluado en su totalidad la experiencia que como tal va a durar 4 años. Por eso hacemos hincapié en el hecho de que no se vaya a expandir. Esto de ninguna manera quiere decir que se coartan las intenciones que la Nación pueda hacer a sus colegios con respecto a innovaciones educativas.

NEUQUEN: Quizás a los efectos de superar este término, si utilizamos la palabra compatibilizar entre Nación y provincias creo que aunamos las dos de "coordinación y concertación".

STUBRIN: La Presidencia agradece la mediación del Sr. Ministro y propone al plenario la modificación propuesta por el Sr. Ministro del Neuquén. Si hay acuerdo.

CHUBUT: Yo creo que se puede buscar cuál es realmente el término. Entiendo que evidentemente lo que tenemos que hacer para encontrar el término más adecuado en la discusión de fondo

de este tema que me parece que la estamos rondando pero que



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

///.

no la estamos abordando. Voy a dar algunas cifras aunque creo que todos debemos conocer esta situación. En mi provincia aproximadamente de las escuelas, de los institutos de formación docente que dependen de la Nación, egresan por año unos 60 maestros. Dependen de Nación, en los departamentos de aplicación, aproximadamente unos 60 maestros, Es decir, que hay 60 cargos de maestros de grado que están dependiendo del estado nacional, el resto de los 5000 cargos de maestros de grado que hay en la provincia dependen del Consejo Provincial de Educación del Chubut. Esto significa que el lugar donde van a trabajar los 60 maestros que año a año están egresando de los Institutos de formación docente que dependen de Nación es en las escuelas del Consejo Provincial de Educación del Chubut. Yo creo que más allá de derechos, obligaciones, de concertaciones, compatibilizaciones, coordinaciones, o todos los ~~en~~ términos que busquemos hay una realidad muy concreta es si no participa el Consejo Provincial del Chubut en el momento que se están delineando los planes de estudios para esos maestros vamos a estar sacando unos egresados que después van a tener dificultades en la aplicación de su tarea educativa cotidiana porque tal vez sean distintos los criterios con los cuales están siendo formados en los Institutos Superiores de Formación Docente de los que se aplican en las escuelas del Chubut. Posiblemente los criterios sean mejores, yo no los voy a discutir ahora, pero en todo caso tenemos que discutir esos criterios mejores que seguramente la Nación está implementando, los debemos asumir nosotros, debemos modificar seguramente algunas pautas de política educativa y entonces al va a servir ese mejor criterio con que la Nación está formando a los futuros



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación
///.

maestros porque nuestra provincia va a implementar una política educativa conforme a eso. Tal vez humildemente, algunos criterios de la provincia del Chubut sean también de utilidad y entonces deban ser incorporados en los criterios de formación docente de la Nación, cosa que en este momento no ocurre. Yo creo que concretamente acá hay una realidad muy clara. Los egresados de esas escuelas van a trabajar en nuestras escuelas -sin título de propiedad personal en esto-. Es decir, esos maestros que se los está formando con determinados criterios los estamos generando un problema a ellos porque después se van a encontrar con otra realidad y se está generando un problema a nuestras instituciones porque la formación con que vienen los docentes no es la más adecuada en relación con los criterios aplicados. Este es el problema. Creo que no es correcto que nos dispersemos en función de términos sino concretamente que definamos acá en este momento, todos los que estamos con la responsabilidad de la conducción educativa de todas las jurisdicciones, si estamos de acuerdo en que indudablemente tiene que haber una unidad de criterio en cada jurisdicción, una unidad de criterio porque el producto de esas instituciones educativas va a trabajar en determinado medio o si seguimos aceptando que los criterios sean distintos. No estoy hablando acá de una uniformidad que suele anular las posibilidades de transformación del sistema educativo. La diversidad es positiva, pero creo que la diversidad tiene que estar siendo analizada en el momento de la planificación y no que la diversidad surja en el momento de la ejecución porque entonces esa diversidad que enriquece termina anulando los esfuerzos que una y otra jurisdicción estamos realizando.-----



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

///.

STUBRIN: Me interesaba intervenir en el carácter de representante de la Nación en este punto porque efectivamente, el Sr. Ministro de Educación del Chubut, requiere un pronunciamiento de nuestra parte con su intervención. Nosotros hacemos la cuestión que se adelantó Córdoba en formular, sobre el uso del término concertación, justamente porque estamos de acuerdo en la idea que se vierte, es decir, que no estamos tratando de jugar con las palabras para eludir el problema sino que efectivamente creemos que es sensata la observación y en consecuencia estamos dispuestos efectivamente a producir todas las consultas que sean necesarias. En primer lugar porque esas consultas se realizaron. Nosotros promovimos la reunión de directores de formación docente de todas las jurisdicciones. No hemos tenido el propósito de ocultar la realización de la experiencia, sino muy por el contrario de compartirla y además el diseño curricular que estamos impulsando está expresamente orientado a la formación del maestro, a las políticas educacionales de las provincias en las que las escuelas normales de que se trate están emplazadas. De modo que nuestro propósito no es emplear la capacidad de formación de maestros, que nuestra jurisdicción tiene para normalizar, para pasar por alto las particularidades locales, sino al contrario están en nuestras manos jurisdiccionalmente las escuelas normales que en buena medida proveen a los maestros que se desempeñan en las escuelas primarias de las provincias, y en ese carácter la responsabilidad de proveer a la renovación curricular es fundamentalmente nuestra. La estamos cumpliendo y estamos tratando de regionalizar los contenidos de la enseñanza en la formación de maestros a las diferentes localidades, a las diferentes regiones del país, a las diferentes provincias, con la particula-



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

///.

ridad que heredamos una currícula que era completamente uniformizada ^{con} y una falta de respuestas y de sensibilidad a las particularidades locales en la formación de maestros que es proverbial en nuestro país; de modo que estamos con perfecta disposición política y anímica para recibir esta sugerencia. Estamos convencidos de la experiencia y de las bondades de la evaluación que se efectuó con todo rigor técnico, Es cierto que no de sus resultados finales pero sí de su primer año de desarrollo en las 25 escuelas y estamos en perfectas condiciones de compartir estas conclusiones con todos los gobiernos de provincia porque estamos formando un recurso humano que es en definitiva vital para las políticas educativas de las provincias. De modo que no tenemos objeción a la idea, simplemente queremos dejar reservado a través de una palabra apropiada las responsabilidades y las atribuciones de gobierno que nos compete naturalmente de los establecimientos de que se trata. El mismo alcance con que así lo han reconocido los distintos ministros que han intervenido en el asunto, la Sra. Ministro de Corrientes el Sr. Ministro de Salta, de Entre Ríos, etc. Señalo por último que nosotros estamos aquí por primera vez, y saludo esta circunstancia, actuando en el Consejo Federal: cada uno de acuerdo con la jurisdicción que representa, haciendo las veces de un órgano central de planificación que el sistema educativo de nuestro país no tiene. De modo que estamos tratando de saltar por encima de las naturales susceptibilidades que despierta en una mayoría de hombres y mujeres políticas la heterogeneidad partidaria de todos los que estamos sentados a la mesa y creo que estamos haciendo bien, pero desde luego que esta clase de ejercicios como los que estamos haciendo en este momento, representa una muy clara manifestación de las carencias



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

///.

institucionales que el sistema tiene y no podemos tampoco dejar de decirlo. La inexistencia de un órgano central en el sistema descentralizado de educación primaria que nuestro país tiene es muy grave. Desde luego la jurisdicción nacional debería hacer mucho menos, una prestadora educativa concurrente con las prestaciones educativas de las provincias y mucho más, un ente central, capaz de prestar colaboración técnica, capaz de hacer asistencia, capaz de servir de compensador de diferencias educativas, capaz de ser custodio de los valores de la unidad nacional, en el conjunto de nuestro vasto país. Creo que hacia eso nos estamos encaminando con la madurez de los debates en los cuales suplimos una estructura institucional que para el abordaje del cuadro de estos problemas no tenemos. Solamente quería hacer esta reflexión para que así se considere

SAN LUIS: Continuando con las reflexiones yo creo que lo que se acuerde en esta Asamblea no tiene que quedar condicionado sólo a un término sino a la real y efectiva participación de las provincias en la discusión de los planes que la Nación elabore, porque si bien puede ser cierto lo que dice la Ministro de Córdoba, que fueron invitadas las provincias para poner sobre la mesa y para la discusión, los planes que la Nación ya había elaborado no se tiene en cuenta si las provincias pueden participar en ese tipo de estudio ya que lleva mucho tiempo, ya que las provincias tenemos equipos técnicos bastante reducidos y eso imposibilita la presencia en Buenos Aires para discutir lo que ya está escrito, por lo tanto insisto en que la participación sea real y efectiva de todas las jurisdicciones, por lo tanto había que cuidar la manera de poner en discusión las cuestiones porque la provincia de San Luis por el Ministerio de Cultura y Educación no tiene en mano el Plan que la Nación ha elaborado.-



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación
///.

CHACO: A riesgo de ser un poco redundante yo quisiera para redondear un poco este tema hacer algunas conclusiones a manera de síntesis. Me parece que este tema de formación docente de nivel primario es un tema que realmente nos preocupa y que nos interesa a todos muy especialmente y estamos entrando al corazón de los problemas educativos y me parece también auspicioso. Para síntesis de lo que acá se está planteando es que independientemente de los términos -como dijo el Ministro del Chubut y la Sra. Ministro de San Luis- está una expectativa mayor que la de acceder a la información como lo planteaba el Dr. Stubrin. Me parece que es positivo tener información y la información abierta, pero acá, sobre todo en este tema y como positivo intentarlo como una experiencia nueva. Creo que las provincias esperamos algo más, que a tener el acceso a la información, aspiramos a hacer partícipe de la experiencia es decir elaborarlas juntos y evaluarlas juntos y simultáneamente, y no recibir la información después de los cuatro años que nos comenten cuáles son los resultados que se han alcanzado en la evaluación sino de vivir junto la experiencia. Yo personalmente se lo explicaba al Director Nacional de Enseñanza Superior. Es necesario encontrar los mecanismos para que esto podamos hacerlo. De que participemos activamente en la elaboración. Este programa nos parece en principio muy rico, tiene justamente esos módulos abiertos que permiten la regionalización y quisiéramos también ser partícipe en decir qué temas regionales nosotros queremos influir aquí en ese curriculum. Este es el fondo de lo que nosotros queremos decir aquí. Queremos tener una participación mayor y estamos dispuestos a hacerlo y creemos que también desde el punto de vista de Nación lo que tenemos que encontrar entonces, son los mecanismos para implementar esto ya que estamos



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación
///.

STUBRIN: Me queda simplemente señalar que ante el planteo del Sr. Ministro del Chaco yo hago el ofrecimiento formal a todas las provincias que tengan Institutos de Formación Docente que quieran poner algún Instituto bajo la experiencia que desde ya nosotros estamos en condiciones de prestar asistencia técnica y de poner bajo experiencia a Institutos de Formación Docente de otras jurisdicciones así como lo hemos ofrecido también en el ámbito del sector privado a cualquier instituto que quiera por su parte ir llevando esta experiencia o con las modificaciones que surgieran de un intercambio con la debida asistencia técnica de nuestra parte. De modo que no hay acá otro propósito que el de poner a disposición del sistema educativo en su conjunto una renovación curricular en esta materia. Volviendo a los límites del debate tengo en consideración las sugerencias del Sr. Ministro del Neuquén sobre el cambio del término.-----

MENDOZA: A mí me alegra escuchar las palabras del Presidente de la Asamblea lo que recién manifestaba respecto a su actitud de apertura y de diálogo, porque yo considero y creo que todos los Ministros presentes comparten. Sr. Presidente este es un tema de actitud política. Yo entiendo la observación de la Ministro de Córdoba, pero creo que los Ministros aquí planteados estamos todos proveniente de experiencias donde cada uno queremos que se nos respete nuestros derechos como jurisdicción provincial y a nosotros nos pasa también, cuando tenemos que darnos en el ámbito de nuestras jurisdicciones. Yo creo que la concertación en una actitud política que proviene de quien sienta en una misma mesa a quienes le reconocen el derecho no sólo de recibir una información sino de tomar las respectivas decisiones que eso crea. Esto es lo que creo

*Ministerio de Educación y Justicia**Consejo Federal de Cultura y Educación*

yo, que legitima un verdadero proceso de democratización de federalismo y de participación. Yo creo que de algún modo, y así también entiendo que se deduce del planteo que se hiciera en la primera Comisión, Yo entiendo que la expresión de los distintos Ministros que me han precedido en el uso de la palabra intenta lograr respecto de las autoridades nacionales y en una permanente coordinación y espíritu de diálogo como se expresara esta mañana, una verdadera participación en la toma de decisiones. Yo creo que el proceso de información e insisto y lo digo porque así me pasa en la provincia de Mendoza. Cuántas veces nos vienen reclamos donde la gente lo primero que dice "nos llegó tarde la información", no supimos cómo manejarla, "la falta de información fue un inconveniente para que nosotros pudiéramos sentirnos efectivamente consultados en la toma de opinión. Yo entiendo y así lo he aprendido en mi experiencia de Ministro este año, que quien convoca a esta actitud política de la concertación que implica la coordinación y como efecto de compatibilización de distintas opiniones y voluntades, creo que implica básicamente una decisión política de legitimizar el derecho que las provincias tenemos de participar en la toma de decisiones de aquellos ámbitos que más allá que son competencia específica de alguna jurisdicción tienen que ver por-que afectan a los intereses de todos. Yo quería dejar sentado esto, Sr. Presidente, porque creo que nosotros estamos haciendo un reclamo, es un poco lo que yo leo de la lectura de las intervenciones de los Ministros, que tienen que ver con cosas que a nosotros se nos han planteado en nuestra experiencia como autoridad política y técnico pedagógica de los Ministerios que representamos. Si nosotros estamos absolutamente decididos a avanzar en verdaderos procesos de federalismo, de participación y de democratización de nuestras instituciones, creo que



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

///.

la Nación debe acceder respecto de las provincias a una actitud de mayor disponibilidad de la participación. Yo creo que esa es la lectura que todos los Ministros entendemos que así debe ser. Yo creo que más allá de los aspectos formales que todos nosotros los valoramos, pero los relativizamos porque son nada más que eso, no interesa la voluntad política de ~~quien debe ejercer esta función de convención~~ y de quienes lo reclamamos porque consideramos que es nuestro derecho.----

SECRETARIO DE EDUCACION DE LA NACION: Tomo la palabra muy brevemente en el carácter de representante de mi jurisdicción, y es con el objeto de ser tan sincero como la Sra. Ministro de Mendoza. Yo creo que necesitamos otra palabra ^{en aras} de viabilizar la aprobación de este informe porque así como efectivamente la palabra carga en la idea de muchas provincias, la idea de ser firmes en la obtención de un cierto espacio que tiene que ver con la toma de decisiones que afecta a las provincias, del mismo modo nosotros estamos preocupados con la buena marcha de los procesos de innovación educativa que tienen lugar en nuestro sistema y tenemos una suficiente caracterización política históricamente fundada sobre los bloqueos a que se somete, con el consiguiente saldo de estancamiento, a las instituciones educativas del país a raíz de muchas veces de desentendidos y a raíz a veces también, de actitudes intencionadas de paralizar iniciativas de otros, actitudes que por cierto han llevado al sistema educativo por razones, que en su análisis individual parecen muy respetables, pero que en su conjunto son un sistema de obstaculización permanente que ha sido muy nocivo para el sistema de educación argentina. Como sabemos que no se trata de esto, ni mucho menos, sino justamente de una actitud que compartimos que es la de efectuar concertaciones pero no concertaciones que sean argüidas en el momento que hay un proyecto en



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

///.

446
45

marcha, el proyecto puede hacerse o no hacerse y en consecuencia lo paraliza, sino concertaciones a tiempo, en profundidad, con vistas a planificar adecuadamente los esfuerzos. Estamos de acuerdo con esta concertación en principio, pero pedimos con gran sinceridad, que no sea aplicada la objeción de concertación a la expansión de esta experiencia, sino la de compatibilización o la de coordinación a los efectos que no pueda decirse que nuestra jurisdicción está atada de mano hasta tanto no reciba permiso de otra para realizar innovaciones educativas. De esto se trata, es decir de una interpretación de terceros posible, sobre una cláusula que sabemos no forma parte del espíritu de quienes la proponen y que por eso debe ser flexibilizado en el sentido de asegurar una interpretación recta de lo que se quiere decir:... Yo quiero aclarar algo con respecto a la de la formación. Creo que nuestros problemas arrancan justamente desde allí, de nuestra formación, entonces si nosotros queremos cambiar, tenemos otra visión de lo que significa eso. Estamos buscando el perfil de ese docente que nosotros realmente queremos formar, no debemos encerrar en jurisdicciones como nos han enseñado. Podemos tomar una decisión política de hacer la concertación. Hd. lo acaba de expresar. Podemos tener escuelas nuestras de las provincias bajo esta experiencia de la Nación pero lamentablemente en la práctica nunca se da, porque las escuelas, de jurisdicción nacional se encierran demasiado, trabajan sola, no con la realidad que tiene la provincia, porque ni siquiera participan ni quieren participar, porque se las ha invitado muchísimas veces a participar en la política y en los planes operativos de cada provincia, Por eso digo que esta cuestión de la formación que a nosotros tanto nos preocupa viene con este arrastre que nosotros lo



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación
///.

estamos soportando porque todos estamos formados de esta manera. Entonces no sigamos ahondando la cuestión, hagamos de una vez por todas realmente que trabajemos juntos. Creo que si lo hacemos juntos va a ser mucho mejor.-----

STUBRIN: Simplemente poder decirlo. Estamos de acuerdo.-----

~~Estamos~~ totalmente de acuerdo. Lo estamos haciendo en nuestra provincia, lo hemos hecho inclusive con costos políticos que sabemos que van a ser redituales en el mediano y largo plazo pero no hemos tenido la comprensión del resto de la comunidad política de nuestra provincia en el momento de hacer esta transformación. Desde ese criterio y desde esa realidad es que quiero insistir en la necesidad de que se asuma claramente la necesidad de esta concertación y lo digo en primer lugar porque la formación docente nos preocupa de distintos puntos de vista, pero fundamentalmente de la responsabilidad que tenemos como conducción del sistema porque allí se están generando los recursos humanos que después trabajan en nuestro sistema. Lo digo también, porque coincidimos, cuando yo hacía referencia antes para aclarar cuál era la posición del Chubut, en cuanto al nivel donde debía ubicarse la formación docente. Me alegra profundamente decirlo acá, no tengo ningún motivo para ocultarlo, que coincidimos bastante con el Plan que está implementando la Dirección Nacional de Enseñanza Superior. En la estructura del Plan estamos partiendo desde puntos diametralmente opuestos, la estructura nacional parte desde el profesorado post nivel medio, nosotros partimos de escuelas de nivel medio y ambos estamos llegando a un punto intermedio probablemente que es en su estructura el mismo. Hay diferencias en su organización interna, curricular, pero en su estructura



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

///.

conceptualmente nosotros no sólo que lo consideramos positivo sino que también lo estamos ejecutando y estamos transitando el mismo camino; así que de ninguna manera hay una actitud de obstrucción por parte de la provincia del Chubut sino, todo lo contrario, queremos transitar juntos el mismo camino. ~~pero lo que es ya diferente en honor a la realidad que tenemos,~~ es que aún cuando probablemente coincidamos plenamente en la intención y en los conceptos que están motivando tanto al gobierno nacional como al gobierno provincial. Cómo modificar la formación docente, la realidad de las escuelas, de las instituciones nacionales en la provincia del Chubut, ~~que~~ están absolutamente aisladas tanto de la realidad provincial o al menos de las estructuras educativas provinciales, como también están absolutamente aisladas de la estructura educativa nacional porque yo debo decirlo acá, por ejemplo la escuela superior de Formación Docente de Comodoro Rivadavia hace años que no va un sólo supervisor. Entonces la preocupación mía no es en función de que el Plan sea bueno o malo sino que en función de la instrumentación de este Plan que conceptualmente puedo llegar a suscribirlo plenamente, en la provincia va a generar graves problemas, graves deficiencias porque la estructura del sistema educativo nacional en lo que se advierte por lo menos en la provincia del Chubut, no está preparada para este tipo de implementación. Si se ha convocado a los docentes y se han hecho dos o tres tipos de reuniones en Buenos Aires pero no hay ningún tipo de seguimiento no hay ningún tipo de acompañamiento a las instituciones que están haciendo las experiencias y yo me animaría a decir que en muchos casos, muchos de los docentes que están haciendo o que deberán hacer esa experiencia, la escuela de Comodoro Rivadavia no fue incluida,



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación
///.

quiero dejarlo aclarado, pero si se extendiera yo me animaría a decir que probablemente no estén dadas las condiciones subjetivas al menos, para que esa experiencia pueda fructificar en esa escuela. De allí viene la preocupación que tenemos por que estamos advirtiendo una degradación en la formación docente y este tipo de experiencias transportadas sin el acompañamiento, sin el seguimiento, que necesariamente tiene que haber puede todavía degradar, aún más esa formación docente. Esta es la preocupación, Sr. Presidente, de ninguna manera hay una actitud de obstrucción a las innovaciones que se quieran hacer, queremos acompañar esas innovaciones, queremos apoyarla, porque además, como le digo, por lo menos en nuestra provincia advertimos que la estructura nacional, no llega con la suficiente fortaleza, no llega con la suficiente presencia para conducir ese proceso, y entonces los resultados pueden ser negativos. Tal vez en otras jurisdicciones más próximas a la Capital Federal esté en condiciones. la estructura nacional de hacer ese acompañamiento. En caso de las provincias más alejadas yo le aseguro que no es así.-----

BUENOS AIRES: Comparto lo expresado tanto por la Sra. Ministro de Mendoza como de Chubut. De lo que se trata y se ha dicho bien acá, es no vedar o enervar, o debilitar las facultades constitucionales que tiene el Ministerio de Educación de la Nación, pero si se trata, Sr. Presidente y Sres. Ministros de concertar, planificar, coordinar y compatibilizar algo que hace a la esencia de todo el sistema educativo que es la formación docente y en definitiva la optimización de los recursos humanos que van a ingresar al sistema educativo. Por otra parte este es el ámbito específico donde discutamos y sometamos a consideración de esta Asamblea esta coordinación y planificación de las políticas



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

///.

educativas que hacen a la optimización del recurso humano porque ~~refiere Ud. Sr. Presidente que~~ tanto la ley 22047 como el Decreto 943/84 nacido esta norma legal por imperio del gobierno constitucional no como la norma que dió origen a este Consejo Federal hablan exactamente ^{me} y voy a permitir leer el art. 1º del decreto 943, de la Necesidad de que el Consejo Federal de Cultura y Educación, creado por la ley de facto N° 22047, tiene exclusivamente competencia para planificar y coordinar las políticas establecidas en las distintas jurisdicciones constitucionales determinando cursos de acción conjunta. En definitiva Sr. Presidente, se trata de ser fieles, ~~por~~ por un apego formalista a la ley o a la norma legal, sino ser fieles al espíritu teniendo en cuenta cuando el gobierno constitucional asume en el año 1983 y reglamenta a través de esta norma que acabo de leer, lo que la ley de facto había establecido. Lo que en definitiva se trata más allá de las diferencias semánticas o tectológicas es de que este Consejo Federal de Cultura y Educación ~~ya~~ compatibilice, coordine y planifique estas políticas educativas que hacen Sr. Ministro, señores colegas, a la optimización de los recursos humanos en nuestros respectivos servicios educativos. De modo tal que yo mociono Sr. Presidente que este informe se apruebe en el seno de este Consejo Federal y expresamente como una recomendación nacida de la VIII Asamblea Ordinaria ~~nacida~~ de este Consejo Federal.-----

STUBRIN: Yo tomo las palabras del Dr. Salviolo, de su énfasis en el sentido de coordinar, planificar y compatibilizar a los efectos de llevar a la resolución del informe. No quiero forzar a la Asamblea, podemos pasar al cuarto intermedio y luego volver sobre el particular.-----



Consejo Federal de Cultura y Educación
///.

STUBRIN: Queda aprobado el informe con la pequeña enmienda y continuamos el tema para analizar proyectos de recomendación después de la reanudación de la Asamblea que tendrá lugar a las 17 hs. en punto. Se pasa a cuarto intermedio hasta las 17. Siendo las 17 y 30 se reanuda la sesión.-----

STUBRIN: Pasaremos a la Comisión Especial N° 3 de Coordinación Institucional.-----

CHUBUT: El trabajo de la Comisión de Coordinación Institucional puede ser reseñado como presentación primera del informe. Vamos a hacer la reseña de los temas tratados y después realizaré algunas consideraciones al respecto. Efectuadas las reuniones de la Comisión se abordaron los siguientes temas:

Plan de Alfabetización : Se coincidió en la necesidad de coordinar las acciones.-----

Se analizó la marcha de los Planes Emer-Emeta. Se coincidió en la importancia de considerar la cantidad de días de clase como uno de los factores que hacen a la calidad de la Educación. Esto está referido al Calendario Escolar. Se coincidió también en la necesidad de articular el ingreso a los departamentos de aplicación y primer año de nivel medio entre las escuelas de las distintas jurisdicciones es decir en cada lugar, entre las que dependen del Estado nacional y entre las que dependen de cada uno de los estados provinciales.-----

Se coincidió también en la importancia de establecer mecanismos para un efectivo control de la acumulación de cargos entre las distintas jurisdicciones. Este tema concretamente es el referido al control de las declaraciones que hacen las incompatibilidades por acumulación de cargos. Sobre estos puntos preferentemente quisiera referirme al tema de la articulación entre el Estado nacional y los Estados provinciales, en los dos últimos



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

///.

aspectos que había señalado. Habíamos hablado en la Comisión en las reuniones en las cuales estuvo presente el representante de Jujuy, el de Entre Ríos y de Capital Federal y obviamente la Nación a través del Dr. Juan Carlos Pugliese. Habíamos hablado que para poder establecer una perfecta planificación que hace a las necesidades de la demanda de matrícula en cada una de las jurisdicciones, el gobierno nacional y los gobiernos provinciales coordinaran las acciones de inscripción estableciendo las pautas que cada provincia entendiéra adecuadas y haciendo además una sola inscripción de alumnos porque en varias provincias tenemos graves problemas para la cobertura de la matrícula por el acelerado ritmo de crecimiento de la demanda educativa y a veces realmente tenemos dificultades; una buena coordinación permitirá un mejor aprovechamiento de los recursos educativos que entre ambas jurisdicciones disponemos. Esto fue perfectamente entendido por el representante de Nación y desde ya no hay en este momento un proyecto de recomendación. Estamos hablando lógicamente ya a esta altura del año de establecer que sean operativas hacia fines del año 89 la inscripción de lo que será la matrícula del año 90, pero sí queremos dejar constancia de esto porque realmente en algunas jurisdicciones esto tiene una gran importancia y el otro aspecto en el que habíamos hablado de una coordinación directa entre las instituciones provinciales y nacionales era el referido a la acumulación de cargos. Creo que todos conocemos un poquito esta situación hay docentes que aprovechan la falta de coordinación que tenemos entre las distintas jurisdicciones y llegan a un altísimo grado de acumulación excediendo totalmente los marcos legales permitidos por cualquiera de estas jurisdicciones.-

///.



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

///.

En este punto hay dos aspectos: por un lado la necesaria facilidad para acceder a la información confiable de cada organismo es decir que las provincias podamos tener la información que maneja la estructura del Ministerio de Nación y por otro lado también que la Nación pueda tener la información que manejan las estructuras provinciales. Un segundo paso podría ser, establecer las pautas comunes de acumulación de cargas, es decir que podamos llegar a un criterio unificado que entonces nos va a permitir una mejor organización en este sentido que hace a una justa distribución del trabajo para los docentes y por otro lado también a un mejor aprovechamiento de los recursos humanos.- En términos generales diría que éstas son las condiciones para no extenderme demasiado, desde ya que se abordaron en profundidad algunos aspectos de los proyectos EMER y EMETA pero no surgieron conclusiones directas como para ser planteadas en forma conjunta; si hemos tenido oportunidad de dialogar con las autoridades nacionales de estos proyectos acercando algunas inquietudes en lo que hace al funcionamiento y algunas dificultades encontradas por algunas provincias en algunos pasos de ese funcionamiento y a su vez los representantes de la unidad ejecutora central de los proyectos EMER-EMETA también nos presentaron las dificultades que ellos encuentran en relación con algunas unidades ejecutoras provinciales. También se había considerado, y esto creo que fue enviado a todos los Ministros de todas las provincias, un ensayo ejecutado por la Subsecretaría de Gestión Educativa respecto del Calendario Escolar. que fue conversado, pero del cual tampoco hay ninguna propuesta de resolución o recomendación al respecto. Si fue conversado y de alguna manera el espíritu en el cual hemos coincidido⁴⁵ en cuanto a la necesidad de

///.



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación
///.

54

que sea valorizado el número de días de clase como un elemento de importancia en lo que hace a la calidad del servicio educativo, no el único sin entrar en juicio de valor. si es el más o el menos importante pero sí que comience a ser planteado este tema en nuestro sistema educativo.-----

STUBRIN: En consideración el informe planteado.-----

SALTA: Quería consultar si con relación al número de días de clase llegaron a alguna recomendación en cuanto^a un número mínimo, a un número deseable de días de clase.-----

CHUBUT: (Coordinador Comisión).-- Justamente, como acabo de señalar, la coincidencia^a que se arribó es la necesidad de valorizar el número de días de clase como uno de los elementos que hacen a la calidad de la educación; no se avanzó en propuesta de resolución o recomendación con respecto a un número mínimo de días de clase.--Quiero hablar ahora no como el Coordinador de la Comisión sino como representante del Chubut y desde ese punto quiero extenderme un poco sobre el Plan Nacional de Alfabetización que ya fue tratado en alguna oportunidad por el Consejo Federal. Me remito inclusive a una recomendación que hace dos años había sido producto también de una decisión de la Asamblea de Ministros y fundamentalmente a la necesidad de que realmente podamos avanzar en la coordinación de este Plan. Es una situación que no es igualitaria en todo el país, hay provincias que han suscripto el convenio con el estado nacional, hay provincias que no lo han suscripto y hay provincias que la continúan.-----

La continuidad jurídica del Estado, nos indica que se mantiene plenamente el convenio suscripto pero que en los hechos no estamos haciendo una acción conjunta en lo que es la alfabetización o en lo que es algo más amplio aún, que es lo que sería la educación de

///.



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

///.

adultos. Es un tema que para avanzar en términos operativos merecería un análisis más pormenorizado, que llevaría mucho tiempo hacerlo y tal vez no estemos tampoco en algunos aspectos en condiciones de hacerlo en cuanto a datos concretos y demás, pero yo quiero dejar sentado, por parte de la provincia del Chubut, la necesidad de que este tema realmente pueda ser analizado en profundidad. En la reunión de la Comisión estaban presentes miembros de la Comisión Nacional que manifestaron su predisposición para ver los temas en particular pero sabemos que en algunos casos, algunas jurisdicciones han encontrado dificultades para concretar, una vez que se avanzó en la problemática, para llevar a cabo esa modificación o para llevar al plano concreto las sugerencias o la articulación que nosotros entendemos es necesaria en este término. No es el caso de la provincia del Chubut, asumo la parte de responsabilidad que nos compete por la falta de una propuesta concreta ante la coordinación nacional, pero sí lamento en este momento ^{que} no esté la representación de la provincia de Buenos Aires que tengo entendido hizo presentaciones específicas y lamentablemente no pudo avanzar en ese tema.-----

ENTRE RIOS: Referente al Plan de Alfabetización sería conveniente contar, desconozco si en el transcurso de esta última semana hicieron llegar, porque no estuve con la delegada, los fundamentos del Plan a Distancia porque cuando se iba a implementar hace unos meses fue suspendido. Nosotros hemos pedido el material para conocer y aunar criterios sobre la política de dicho Plan y nos han transmitido que aún no lo tenían las delegaciones de cada una de las provincias. Yo pregunto si fueron enviados a las provincias, en caso contrario que los



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

///

hagan llegar a las autoridades provinciales para conocer y estudiar en profundidad el plan a Distancia.-----

STUBRIN: Vamos a hacer las gestiones necesarias para que esa información sea producida a la mayor brevedad. Quiero aprovechar el instante, antes de que el Sr. miembro informante proponga alguna recomendación que tengo entendido que había más o menos delineado sobre estos temas.-----

CHUBUT: El informe es la exposición que acabo de hacer y en cuanto a la recomendación no estaríamos nosotros ni sugiriendo ni proponiendo ningún tipo de recomendación. Seguramente, para la próxima reunión de Ministros van a estar fundamentalmente las que se refieren a la articulación en el tema de inscripción de alumnos y al de articulación de cargos, habida cuenta de que no había urgencia, justamente porque ya la inscripción de alumnos de este año se había operado, por lo cual es un tema que puede esperar hasta la próxima reunión de Ministros.---

STUBRIN: Yo quiero dejar a salvo, si estamos sobre el agotamiento del informe de esta Comisión, que nuestra delegación en la Comisión N° 3 ha hecho el planteo de los 180 días de clase como mínimo, y que en particular la jurisdicción nacional va a adoptar este temperamento en su Resolución sobre Calendario para 1989, estableciendo un mecanismo de reposición de los días en menos a esa cantidad para que puedan ser efectivamente dictados al cabo de la fecha prevista para finalizar las clases. Es decir que nosotros nos inclinamos y hemos

//



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

///.

hecho En su momento la proposición en la Comisión a concertar entre todas las jurisdicciones el dictado de 180 días de clase para 1989.-----

ENTRE RIOS: Yo pido una aclaración porque después de haber tratado este tema en esta Comisión y de haber planteado la Nación la necesidad de tener 180 días, sorpresivamente el Ministerio de Educación de la Nación redujo dos semanas de clase al finalizar el período de clase de 1988, dejando inclusive sorprendidas al resto de las provincias inclusive algunas que habían acordado finalizar el mismo día. No vemos una coincidencia entre lo que se proponía en el Consejo Federal y en la práctica en la decisión que había adoptado el Ministerio luego de una conversación con los gremios nacionales.-----

STUBRIN: Yo le agradezco mucho esta intervención porque me da la oportunidad de explicar, que en realidad nosotros no acortamos el ciclo lectivo sino que simplemente lo que hicimos fue alargar el período de recuperación que estaba establecido en la enseñanza media. El pedido de recuperación fue extendido en esas dos semanas que trascendió que habíamos acortado las clases. No fue que acortamos las clases sino que extendimos el período de recuperación, evaluación y profundización que forma parte del ciclo lectivo y que tiene clases y tareas pedagógicas con alumnos. Además estamos conforme con haber alargado ese período a los efectos de poder dedicar, en un año conflictivo como el que fue, la labor de los profesores a los alumnos que más lo necesitaban, es decir a los alumnos que no habían cumplido con los objetivos. Este era un poco el sentido de la medida que fue completamente mal interpretada por algunos medios de comunicación y que hizo aparecer que se había

///.



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

///.

disminuido el ciclo lectivo cosa que no ocurrió en absoluto.

El fundamento de la resolución que nosotros tomamos fue el del alargamiento del período de recuperación, evaluación y profundización y no el adelanto de la terminación de la tarea pedagógica con alumnos. Desde luego puede ser opinable la medida de cualquier forma. No es contradictorio con lo anterior.-----

CHUBUT: Como hace minutos había hecho referencia a ciertas dificultades que se habían encontrado con respecto al Plan Nacional de Alfabetización y justamente había hecho mención a algún problema que la provincia de Buenos Aires había encontrado en ese sentido y como llegó el Sr. Director General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires voy a solicitar al Dr. Salviolo si puede informarnos respecto de la situación general de este tema.

BUENOS AIRES: Respecto a lo que plantea el Ministro del Chubut se halla íntimamente vinculado con lo que yo decía esta mañana con la necesidad de coordinar, planificar, políticas educativas comunes. Pese a los reiterados esfuerzos, y lo digo con absoluta humildad y sin ningún ambage, que ha hecho este Ministro respecto de acordar con las autoridades educativas de la Nación, concretamente con la profesora Néjida Baigorria respecto de la articulación del Plan de Alfabetización en el territorio bonaerense debo decir, que a un año exacto de la gestión que hemos emprendido, nosotros asumimos el 31 de diciembre del año pasado, no hemos logrado a pesar de haberme en reiteradas oportunidades, conectado con las autoridades educativas de la Nación y haber enviado un nuevo modelo de convenio, (la provincia de Buenos Aires tiene dos Convenios firmados durante la gestión anterior, con el Dr. Dumon y el Dr. Miralles) no hemos podido ni siquiera ponernos de acuerdo en la designación de los dos representantes, que por supuesto que esto, es facultad privativa de la provincia,



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

///.

en los dos representantes de la Nación y el coordinador de la Junta, De modo tal que concluimos el año 88 sin haber podido coordinar y no por falta de demostración de buena voluntad de ~~las autoridades educativas nacionales~~, ~~partes es así que~~ yo estoy viendo la viabilidad de denunciar dichos convenios que vinculan a la provincia de Buenos Aires con la autoridad nacional atento a la falta de respuestas de las autoridades educativas de la Nación en este aspecto puntual. Yo creo que no le hace bien al sistema educativo y mucho menos al Plan de Alfabetización y por supuesto demuestra una falta de coordinación de lo que planteábamos hoy a la mañana en cuanto a la necesidad de coordinar, planificar y compatibilizar políticas educativas.-----

CHUBUT: Como representante de mi provincia, me voy a permitir solicitar a esta Asamblea de Ministros, que se manifieste claramente respecto de la necesidad de que las autoridades nacionales del Plan Nacional de Alfabetización acuerden con las provincias y respeten a las jurisdicciones provinciales en la coordinación de esta acción. Yo creo que lo que manifiesta el Sr. Director de Escuelas de la provincia de Buenos Aires está de alguna manera demostrando la incapacidad que estamos teniendo para hacer una política común más allá de las diferencias políticas que podamos tener y en ese sentido, si el señor representante de la provincia de Buenos Aires puede precisar qué es lo que necesitaría que esta Asamblea de Ministros manifieste con claridad y con la esperanza de que las voces de todos los Ministros de la República Argentina de alguna manera sirva para ayudar a la toma de decisión que hace rato estamos esperando en lo referido al Plan Nacional de Alfabetización, yo voy a proponer que surja de esta Asamblea una recomendación para que el



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

///.

Convenio que propone la provincia de Buenos Aires en tanto y en cuanto no contravenga la ley vigente sea acordado por la Comisión Nacional del Plan Nacional de Alfabetización.-----

BUENOS AIRES: Estoy totalmente de acuerdo con lo expresado por el Sr. Ministro del Chubut y yo diría que esta VIII Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación debería ~~expresamente recomendar, que en cuanto a la articulación con~~ las jurisdicciones educativas provinciales y específicamente en aquellas donde todavía no se haya llegado a la articulación de un convenio, porque tengo entendido que algunas provincias han podido llegar a articular un mecanismo de coordinación o de convenio, como es el caso de la provincia de Entre Ríos, que esta Asamblea recomienda, y esto es función de este ámbito específico, la necesidad de que se articule en lo inmediato con las autoridades del Plan Nacional de Alfabetización. Y las autoridades educativas provinciales las medidas conducentes a la instrumentación del Plan en cada una de estas jurisdicciones provinciales, por supuesto con la salvaguarda de la preceptiva de la norma legal vigente. Yo creo que si esta Asamblea se expide en el sentido que lo estoy proponiendo conforme también a lo planteado por el representante del Chubut, será un claro ejemplo de que podemos articular políticas educativas comunes entre la Nación y las provincias.-----

STUBRIN: Mi jurisdicción no tiene ningún inconveniente de pronunciarse en el sentido interesado, pero es mucho menos optimista porque en todo caso lo que se trata es lograr acuerdos entre partes, cosa que no está en nuestras manos realizar. Nosotros podemos en todo caso hacer esta expresión de deseos y contar que entre partes vaya a haber acuerdos en la provincia de Buenos Aires como ha ocurrido en otras jurisdicciones. Si por Secretaría



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

///.

se puede acercar un texto con todo gusto, porque está en el deseo de todos que efectivamente haya articulación y convenios en la medida de acuerdo de partes sobre la base de la preceptiva vigente en todas las provincias.-----

BUENOS AIRES: Más que una expresión de deseo, debería surgir aquí la voluntad política expresada; no una simple expresión de deseo, sino la voluntad política de llegar a estos acuerdos. A Ud. le consta que yo me he comunicado con Ud. telefónicamente agotada la instancia con la profesora Baigorria tendiente a esto y sin embargo ha transcurrido todo el año 88 y la provincia de Buenos Aires no ha podido articular esto con las autoridades educativas de la Nación.-----

STUBRIN: Esto es como todos los desencuentros, problema entre la provincia de Buenos Aires y la Nación, Sr. Ministro. Yo no puedo votar por mi propia incapacidad para llegar a un arreglo. Eso me parece bastante razonable. Delen texto al asunto, recomendando que todos los gobiernos hagan los esfuerzos; no designemos a ningún gobierno y hagamos los esfuerzos políticos para ver si llegamos a un acuerdo.-----

BUENOS AIRES: Por la importancia política que tiene el Consejo Federal no es simplemente un problema bilateral o bipartito, la importancia de un pronunciamiento de este foro, yo creo que puede redundar en que precisamente en este aspecto puntual estas dificultades se pueden soslayar o atemperar y que la provincia de Buenos Aires. pueda llegar a una solución factible.-----

STUBRIN: No negamos el pronunciamiento, estamos simplemente esperando el texto. Simplemente que no somos tan optimistas porque si la provincia de Buenos Aires cree que solamente la otra parte es la que se tiene que adaptar no somos optimistas. En cualquier acuerdo se tienen que adaptar las dos partes, nada más que eso.



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

No me niego al tratamiento del asunto.-----

ENTRE RÍOS: Si se va a hacer una recomendación yo creo que sería oportuno que figure lo planteado por Entre Ríos que tiene firmado el Convenio respecto al Plan a Distancia. No se ha hecho una coordinación, el Plan a Distancia ya ha sido elaborado por Nación y creemos conveniente tener conocimiento del mismo, para poder hacer las readaptaciones necesarias antes de su implementación. Es decir que el criterio de coordinación mantengo vigente en nombre de Entre Ríos que podría completar la resolución primera.-----

STUBRIN: Eso ya está despachado Sr. Ministro, está aceptado y se está redactando la nota. Si Ud. quiere lo podemos poner con todo gusto, hay una resolución aceptada a su instancia en el sentido de que le sean giradas a todas las provincias el contenido y el Programa de realización del Plan de Alfabetización a Distancia.-----

CHACO: Con relación al tema de los posibles acuerdos entre provincias y la Nación con respecto al Plan de Alfabetización ha expresado con lógica el Sr. Presidente que para llegar a un acuerdo es necesario ponerse de acuerdo por lo menos dos partes. Eso es algo lógico pero nosotros creemos que más allá de esta realidad lógica hay una verdad de hecho de la que estamos convencidos la mayor parte de las jurisdicciones provinciales, en que hay una parte que es precisamente la jurisdicción nacional que no muestra ni la más perceptible señal de estar dispuesta a acordar nada. Es decir que se nos plantea, una vez más a las provincias pero en este caso con una crudeza manifiesta, que tenemos la opción de firmar un convenio que está redactado desde la fecha hasta el cierre o ninguna otra cosa. Creo que lo que realmente estamos buscando es que haya una mutua voluntad de acordar y no que se nos exija a las autoridades provinciales la asumisión lisa y llana del texto que ya está escrito y redactado y todo el mecanismo estudiado e incluso implementado en con

*Ministerio de Educación y Justicia**Consejo Federal de Cultura y Educación
///.*

tra de la decisión provincial. No sé como podemos dar forma a esta cuestión, creo que ese es el fondo de la cuestión que estamos aquí planteando. Nosotros no vemos la más mínima voluntad de acercamiento de acordar de parte de la representante de la jurisdicción nacional. Esto no es nuevo sino que ya tiene casi valor histórico.

STUBRIN: Doy entrada a dos asuntos que tiene que ver con la Comisión que le serán girados. Uno de ellos tiene que ver con una resolución de la Honorable Cámara de Diputados que dice "que vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia propiciara en el ámbito del Consejo Federal de Cultura y Educación, la implementación de las actividades curriculares de las escuelas de nivel medio de todas las jurisdicciones educativas del país, un intercambio estudiantil interprovincial con la firma de un convenio de reciprocidad entre los diferentes Ministerios y/o Secretarías y/o direcciones generales de escuelas de las distintas jurisdicciones. Dios guarde al Señor Presidente. Tiene fecha 28 de setiembre nos ha sido girado por la Secretaría de la Presidencia el 1º de noviembre. Le doy entrada y pase a esta Comisión .-----

CHUBUT: Si no escuché mal se refiere a intercambio de los lineamientos curriculares.-----

STUBRIN: No, es un intercambio estudiantil interprovincial.-----

MENDOZA: No están las bases del convenio sino una expresión de deseo.-----

STUBRIN: Se puede consultar con la Comisión y con los legisladores que tuvieron la idea. Así que pasa a la Comisión de Coordinación Institucional y también a la 3.-

Otro asunto es una resolución de la Secretaría de Educación de la Nación que dice: 1º Aprobar el proyecto nacional de integra-



265
64

Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

///.

ción originado en la Dirección Nacional de Educación Especial de acuerdo con las pautas establecidas en el mismo cuya copia forma parte de la presente resolución.

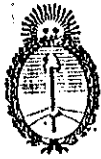
Art. 2°. Crear una Comisión constituida por representantes de todas las direcciones nacionales para ampliar las experiencias existentes, promover nuevas, difundir las acciones en sus respectivas áreas, analizar los temas puntuales, y elaborar los anexos necesarios en el plazo de 4 meses a partir de la firma de la presente.

Art. 3°.- Recomendar que este proyecto y sus anexos sean puestos a consideración del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Se trata del proyecto nacional de integración que regulariza, promueve y optimiza la concurrencia de los alumnos discapacitados a las escuelas comunes de los niveles iniciales, primarios, medio y superior. Diría que pasa a la Comisión N° 2 y a la 3. Tal vez si recibiéramos ayuda de la provincia y pudiéramos contar con algunas copias para las provincias que les interese contar con el proyecto por adelantado.-----

CHUBUT: Un tema que también quisiera solicitar es la información referida a ciertas publicaciones de hace aproximadamente 50 días o dos meses en el momento de la presentación de la reforma del Ciclo Básico de las escuelas dependientes de la Dirección Nacional de Educación Media ^{donde} se hacía referencia a la obligatoriedad del Ciclo Básico del Nivel Medio. Como esto surgió de una información del Ministerio de Educación de la Nación yo quisiera si nos la pudiera ampliar sobre cuál es el análisis realizado, sobre cuál es la propuesta y fundamentalmente, sobre cuáles son las previsiones del tema sobre la captación de la matrícula que tiene el gobierno nacional para cumplir con esa obligatoriedad

///.



Ministerio de Educación y Justicia

~~Ministerio de Educación y Justicia~~

///.

STUBRIN: En realidad la mención a la obligatoriedad está relacionada con una perspectiva de que el país pueda lograrla en un plazo lo más breve posible. No se trata del anuncio, ni del anticipo de una medida de gobierno necesariamente, pero sí de un clamor que existe en la sociedad que ha sido recogido en este proyecto con vistas a que no hay ninguna expansión, ninguna generalización de un servicio educativo posible, si el servicio educativo que se tiene en vista generalizar no está adecuado, no es de buena calidad, no está apropiado a las necesidades actuales y en consecuencia la renovación curricular que tiene lugar en el Ciclo Básico de la Enseñanza Media en nuestra jurisdicción apunta justamente a una puesta a punto de los planes de esos tres años tan fundamentales de la formación de los adolescentes con vistas a contar con un producto educativo universalizado. Este es el sentido de la mención que tiene la universalización de los tres primeros años de la enseñanza básica, la obligatoriedad de los tres primeros años de la enseñanza básica en este proyecto. Nosotros no estamos haciendo una experiencia de reforma curricular en esos tres años para que los sectores sociales que hoy acceden a ellos sean ~~siendo~~ los mismos de aquí a una cantidad equis de años sino para que con estos planes efectivamente se justifique social y políticamente el esfuerzo y la generalización que consideramos una tarea prioritaria para la Nación y que desde luego no lo concebimos como una tarea puramente cuantitativa o material sino como una tarea de mejoramiento conceptual, de mejoramiento de la significación de esos años de estudio en la vida del chico y en la vida social. Las especulaciones sobre una eventual declaración de obligatoriedad merece la pena ser comentada, porque es evidente que se supone que el modo como nosotros nos ocupamos del problema de la obligatoriedad de los tres primeros años del Ci-

///.



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

///.

26+
66

clo Básico que es por otro lado una recomendación del Congreso Pedagógico, un clamor de todos quienes estamos interesados de la educación en el país, y en esto hay un patrimonio de nuestro partido de nuestra jurisdicción, que pertenece también a La Rioja que lo tiene en su Constitución y de varias otras provincias que lo han consagrado con sus propios recursos y por su propia decisión. Está muy lejos de cualquier especulación de carácter político electoral, no existe tal especulación. No tenemos en absoluto determinados los pasos a seguir, estamos estudiándolos, nos parecería una torpeza. un aprovechamiento político electoral de este asunto, no es el propósito, pero nos parecía una picardía perder todo 1989, o perder medio 1989 en la necesaria reflexión, en la necesaria planificación, en los estudios de los trabajos necesarios para llevar adelante este emprendimiento que seguramente había de ser la cosa más importante que la educación argentina tiene que hacer de aquí hasta el fin del siglo. En consecuencia nos estamos dedicando a una cosa de carácter cualitativo con vistas a este gran proyecto y no dejamos de pensar en los aspectos cuantitativos. No vamos a cometer la irresponsabilidad política de hacer un lanzamiento del asunto o una eventual sanción de la medida para la que por otro lado no tenemos facultades porque es un resorte del Congreso, sin considerar que la opinión pública del país está suficientemente madura como para advertir maniobras demagógicas o maniobras de efecto. Tenemos perfectamente claro, si bien no está cuantificado como quisiéramos. el esfuerzo económico de las jurisdicciones en el supuesto de tomar una resolución de estas características, el tiempo que demandaría y demás, pero a despecho de estas dificultades y de la magnitud del desafío, estamos dispuestos a hacerlo sin ninguna clase de cuestiones ocultas o secretas, yo digo que los días que queden de nuestra



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

///.

67

gestión van a estar dedicados y consagrados a encontrar las fórmulas para proponer entre todos un plan que permita la generalización de la Educación Básica en la República Argentina sobre la base de algunos supuestos muy claros en nuestro concepto la enseñanza básica, definida como la enseñanza primaria más una parte importante de la enseñanza media, y a la vez como una nueva unidad de consideración estructural de niveles de nuestro país, debe ser primordialmente encargada y de responsabilidad de las provincias por una suerte de actualización de la definición del art. 5° de la Constitución Nacional a condiciones actuales. De modo que en esto no debe quedar absolutamente ninguna sombra de duda acerca de proposición de competitividad entre jurisdicciones que concurren a la prestación del servicio de enseñanza media. Para nosotros es completamente claro que la eventual obligatoriedad de los 3 primeros años de la actual enseñanza media en el país haría responsables a las provincias en una medida aún mayor que la actual, y consistentemente comprometería a la Nación a prestar los apoyos proporcionales para poder cumplir un Plan de estas características. Como ha sido históricamente un esfuerzo de esta significación también lo tenemos muy perfectamente internalizado que es un esfuerzo básicamente nacional, un esfuerzo de todos coparticipado, pero en el que la Nación y los financiamientos que pueda conseguir para respaldar a las provincias en sus respectivas inversiones es decisivo. De modo que efectivamente nosotros estamos empezando a pensar en la jurisdicción nacional como un Estado en el concierto, como un gobierno consciente del panorama de las autoridades públicas de educación del país que sea, mucho menos que ahora, un prestador de servicios a veces en situaciones de competencia con las provincias y mucho más un prestador de apoyo, de recursos y asistencia para que las provincias estén en mejor capacidad para dar la educación básica que es fundamental.



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

Son épocas de mantener una concurrencia de esfuerzos y para lograr esa distribución de roles entre Nación y provincias con vistas a un programa de la magnitud del que acá se ha traído a colación es necesario pensar en la organización legal de las relaciones políticas entre la Nación y las provincias porque es evidente que la organización legal que tenemos hasta ahora que es este modesto Consejo Federal que tan esforzadamente buscamos todos de revitalizar es insuficiente para el tipo de tarea que tenemos por delante. Un organismo de coordinación es un organismo siempre necesario pero no es suficiente para los emprendimientos que representan inversiones, que representan una expansión fuerte y rápida del servicio educativo en todo el país, que representan ir mirando los problemas a escala nacional y desde luego desarrollándolos y ejecutándolos con una gran autonomía de acuerdo con las condiciones de cada provincia. Así que yo dejo sentada la posición, no hay nada oculto, no vamos a hacer nada que nos deje en posición de una actitud oportunista y le pedimos a los demás que no actúen como si estuviéramos en una actitud oportunista porque a su vez puede quedar en evidencia lo contrario. Si estoy sospechando que yo voy a ganar de mano antes de mayo y lanzo la obligatoriedad de la enseñanza media mi contrincante se va a oponer a la obligatoriedad de la enseñanza media, lo cual parece una tremenda soncera entre argentinos que terminemos desprestigiando o decolorando una bandera que es una bandera de todos que ni tenemos que jugarla a mediotiempo ni tenemos que decir que no debe ser jugada, porque por cierto que hay grupos y personas, por ejemplo este famoso comentarista



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

69

de televisión, Mariano Grondona, que el otro día en un giro hizo un comentario peyorativo sobre los delirios de algunas personas que quieren generalizar la enseñanza media en nuestro país. Yo no quiero dar viento a esta clase de posiciones escépticas sobre el desarrollo de la educación, porque evidentemente es una tarea muy importante que no puede ser planteada de un año para otro, ni puede ser planteada sin una adecuada planificación, sin una adecuada infraestructura de gobierno, sin una adecuada unidad central que pueda apoyar a las provincias sobre las que va a recaer el mayor peso del esfuerzo pero tampoco podemos estar inactivos en esto, porque si no la cuestión troncal de la expansión de la educación como condición de la democratización/^{que la educación} debe proveer a la población quedaría paralizada, o porque alguien quema la bandera en una actitud oportunista, o porque alguien tratando de impedir que el otro use la bandera con una actitud oportunista también dice, que es imposible y la sale a denunciar. Creo que con esto nos haríamos poco favor. Considero que debe estar en los programas de todos los partidos y que todos quienes tenemos responsabilidades públicas debemos hacer en la extensión de nuestro mandato y con las facultades con que contamos todos los pasos necesarios para aproximarnos a ello. Yo creo que estamos en las bases de la generación de condiciones para esto y no en una faz ejecutiva, pero en la fase de generación en que estamos nosotros no vamos a perder un sólo día en generarlas, ya sean técnicas, de estudio, políticas, de cualquier naturaleza. Esa es nuestra posición al respecto. Si hay temor de que vamos a lanzar la obligatoriedad para quedarnos con la banderita antes del catorce de mayo no tengan ningún miedo porque no va a ser así. Al mismo tiempo pido que no salgan a sembrar anticipos porque lo único que va-



271
70

Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

mos a ganar es que se decolore la bandera y vamos a salir todos perdiendo.

MENDOZA: A mi me cabe una reflexión sobre este tema y es que yo creo que todas las jurisdicciones tenemos la intención de seguir avanzando sobre aquellas cosas que se consideran bienes sociales y son así entendidas por toda la comunidad. De todos modos me preocupa que se manejen con prudencia estos temas porque creo que a nadie escapa que sobre aquellos aspectos donde hoy las jurisdicciones tenemos la obligatoriedad como es el caso del nivel primario no podemos decir que estamos satisfechos por el nivel de logro alcanzado. En muchos casos los escasos recursos presupuestarios con que contamos nos llevan prácticamente a limitarnos al pago de sueldos y a mínimas coberturas de infraestructura que son las que evidentemente están trabándonos la expansión. Es más fácil para nosotros conseguir un buen cupo de cargos docentes que saber dónde ponemos a los alumnos por el tema de la infraestructura y esto vale tanto para el nivel primario como para el nivel pre-primario que sería quizás en materia de prioridad el que debiera someterse primero a la obligatoriedad antes que el Ciclo Básico. Yo entiendo que más allá de estimar la conveniencia del tratamiento de estos temas, yo creo que el uso prudencial que las jurisdicciones tengamos con respecto a las verdaderas posibilidades de que no generemos expectativas sobre lo que no tenemos posibilidades efectivas de realizar a mi me preocupa mucho. Nosotros tenemos un reclamo permanente del nivel pre primario de legitimar su obligatoriedad, podríamos eventualmente tener los cargos, pero no el lugar para poner los chicos. Me preocupa escuchar hablar sobre la obligatoriedad del Ciclo Básico, cuando efectivamente todavía no tenemos buenos resul-



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

tados en los rendimientos y en las coberturas de lo que hoy es obligación de los estados provinciales cubrir.-----

STUBRIN: No me voy a poner en el papel de acusado porque no me siento acusado pero digo que de lo que no hablemos nunca nos vamos a ocupar y nunca vamos a hacer. Repito que en la currícula de enseñanza media de Nación la obligatoriedad está citada porque es uno de los fundamentos del programa. Nosotros estamos haciendo un programa para el día de la obligatoriedad.

Si quieren tomar la medida en el tiempo este programa va a ser planteado en quince escuelas el año que viene así que concluye en el año 1992 y después podrá ser extendido a todas las demás. Si nosotros no trabajamos cualitativamente, desde ya mismo, desde ahora mismo en los contenidos que pudieran tener una generalización de la enseñanza, que no pueden ser los de ahora, porque sería totalmente irrelevante y formalista generalizar los tres primeros Años de nuestra enseñanza media actual, entonces realmente no estaríamos cumpliendo con cosas que sí podríamos hacer ya mismo, porque una experiencia sobre la calidad de la enseñanza media en los tres primeros años con vistas a dejarla en condiciones de generalizarse a toda la población no es una cosa que necesite gran financiamiento, ni una gran estructura, ni nada. Esto es lo único que nosotros estamos haciendo al respecto, lo demás son comentarios entre mudos como los que se están haciendo acá. A los efectos de que aceleremos los acuerdos políticos, los acuerdos interjurisdiccionales, vayamos viendo textos de eventuales leyes orgánicas que doten a la República Argentina de una autoridad de educación que todos sentimos como necesaria y que no puede ser esta Nación que es ahora una jurisdicción ^{más} competitiva de las demás sino



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

que tiene que ser una jurisdicción nacional con funciones diferentes y con funciones complementarias con las que tienen las provincias. Esto es lo que yo creo que no hay que demorar en hacer. Comparto totalmente las recomendaciones sobre prudencia y no despertar expectativas que no podamos resolver adecuadamente, pero sin ser tampoco excesivamente cautos, excesivamente conservadores en la materia porque hay mucho para hacer de gobierno y no se hacen las cosas previas que son los acondicionamientos para un lanzamiento de esta naturaleza ese tiempo después es irrecuperable.

CHUBUT: Escuché atentamente su exposición y entre otras cosas el análisis que en gran medida comparto respecto del mal uso político, del bajo uso político que se puede hacer de este tema. De acuerdo con sus palabras objetivamente no tiene en absoluto la intención por parte del gobierno nacional, pero evidentemente merecía un análisis pormenorizado porque puede ser una de las derivaciones obviamente no buscadas pero una de las derivaciones que puede llegar a tener este tema con lo cual a mi juicio se agrava toda una perspectiva que puede llegar a tener un tema que comparto absolutamente en cuanto a lo que es el fin último, que más allá de las declaraciones y que más allá de todos los aspectos formales que tiene éstos es dotar a nuestra comunidad y entiendo a los sectores más postergados de nuestra comunidad de los mejores instrumentos para poder superar las dificultades sociales que día a día se presentan. Yo desde esa perspectiva me permito solicitar que este tema sea analizado con la mayor seriedad y el mayor cuidado posible. En mi provincia el porcentaje de población que puede acceder al nivel



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

217
73

medio no llega al 40% y no puede acceder^{no} porque no haya lugar sino por otras condiciones que no son exclusivamente las del sistema educativo, que en alguna medida son las que expresaba la Ministro de Mendoza, sino por las condiciones sociales, las condiciones económicas que hacen que la mayor parte de la población estudiantil no tenga, no digo el interés sino la jerarquización en su interés a favor de la educación del nivel medio por atender a otras urgencias que lamentablemente le van generando peores condiciones para el resto de su vida, obviamente por no poder acceder a la educación media. Por otro lado también nos cabe mostrar desfuerzo que estamos realizando para cubrir año a año la mayor demanda del sistema educativo, acá también puedo señalar que el año pasado tuvimos una colaboración por parte del Estado Nacional con la creación de una escuela en Trelew, pero este año, para un sistema chico como el de Chubut, que significa cuatro escuelas nuevas de nivel medio sobre 27 que teníamos hasta ahora. Esto es que la demanda se va ampliando por una mayor valorización de la educación pero esto significa para nosotros un gran esfuerzo. Por eso preguntaba si cuando se hace ese tipo de anuncio ya está previsto al menos, sin los números exactos lo que significa como decisión política la asignación de recursos para poder cubrir la obligatoriedad. Pero cuando yo me refiero a cubrir la obligatoriedad no me refiero exclusivamente a mayores escuelas, mayores aulas, a mayores cargos docentes, sino también al otro aspecto social que es el que más me preocupa porque la sola obligatoriedad, y en esto todos somos conscientes, no significa que el chico vaya a la escuela, la experiencia tan sólo de lo



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

que es la escuela primaria que es obligatoria desde hace 100 años así se explica. Me temo que establecer este tipo de obligatoriedad, sin todo el resto de aspectos que debe articularse para que esa obligatoriedad pueda ser operativa, genere perjuicios mayores justamente en esos sectores sociales a los cuales queremos beneficiar por así decirlo. Estaríamos estableciendo una obligatoriedad, esto significa que para acceder a determinadas cosas que el Estado muchas veces genera, como un empleo público, debiera llegarse a ese nivel. Esta acreditación social que en este momento está establecida con el cumplimiento de los siete años de educación primaria, si la extendemos a otros tres años más y no generamos las condiciones de apoyo para esos sectores marginados de la sociedad que no pueden incorporarse a la educación de nivel medio no sólo porque no hayan aulas sino porque no tienen ellos las condiciones familiares, las condiciones socioeconómicas para hacerlo, pueden llevarnos a que con mejores de las intenciones comencemos a generar un nuevo tipo de discriminación. Esto yo entiendo que la intención que guía la propuesta es la misma que nos guía a nosotros de ampliar cada vez más el nivel de educación de nuestra comunidad pero creo que tiene que ser debidamente analizada cuando se hace este tipo de planteo. Yo sé que el Congreso Pedagógico ha sacado como conclusión este tema, pero también, si vamos a tomar las conclusiones del Congreso Pedagógico, éstas ^{señalan} la necesidad de que se atienda toda una serie de medidas que permitan hacer efectiva esa obligatoriedad. Comparto plenamente de que ya nos estemos preocupando por poder hacerlo pero creo que es un tema para que no sea manejado generando falsas expectativas, para que no derive en decisiones apresuradas que terminen perjudicando a aquellos que teórica-



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

mente nosotros queremos beneficiar tiene que ser tomado insis-
to con el mayor de los cuidados. Yo quisiera que este tema lo
tratáramos en este tipo de reuniones, lo tratáramos en todo ti-
po de iniciativa que Ud. Señor Presidente quiera iniciar en el
cual le aseguro que todas las provincias vamos a estar con la
mejor predisposición para analizar y profundizar este tema. Pe-
ro en lo que hace a avanzar ya sea simplemente en anuncios o
en otro tipo de norma que puedan llegar a ejecutarse yo quisie-
ra que sean tomadas con el mayor de los cuidados. Le reitero,
como ya lo hice en otra oportunidad, con esto no estamos con
ánimo de obstrucción, estamos plenamente decididos en todas
las provincias a cubrir la mayor matrícula de educación media
que se pueda. Estamos haciendo grandes esfuerzos para eso pero
creo para que no surjan males no deseados tratemos de prever-
los con la máxima seriedad antes de tomar ciertas medidas.---

STUBRIN: Reitero por el tomo que Ud. usa debe estar en posi-
ción de una información que yo no tengo francamente. No sé a
que viene la admonición, de cualquier manera yo he adelantado
que efectivamente todas esas condiciones y requisitos son bá-
sicos para esta tarea. Yo soy un sorprendido con una cosa que
no estaba por hacer. -----

CHUBUT: Le aclaro que la simple difusión y el efecto que esa
difusión ha causado que es lo que ha generado este tono que
no es admonitorio, simplemente entiendo que es el sitio don-
de tengo la obligación y tengo el derecho de hacer este tipo
de planteamiento. -----

STUBRIN: Le agradezco mucho que haya introducido este tema que
me parece que es muy importante que sea abordado sin dejar nada
sobreentendido. Creo haber explicado por qué está mencionada
la obligatoriedad de la enseñanza media en el curriculum del



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

del Ciclo Básico de la enseñanza media, porque este es el horizonte del programa y de la experiencia. -----
ENTRE RIOS: ~~entre rios a nuestra educación a que no solamente, quiero~~
dejarlo plenamente establecido, de que esto sea sustento para esta reforma que se está haciendo en cuanto a los contenidos, en cuanto a toda la estructura del Ciclo Básico del nivel medio, debiéramos utilizar un horizonte que creo que es el fin ideal, que es dar a toda la comunidad la mejor educación de nivel medio posible y esto significaría que estamos todos decididos a expandir la cobertura del Ciclo Básico a toda la comunidad. Esto yo lo comparto y lo sostengo plenamente. A mí lo que me preocupa y no comparto es que se haya incorporado ya la obligatoriedad porque creo que genera otro tipo de expectativa y otro tipo de confusiones. -----

ENTRE RIOS: Yo creo que para armonizar y dar por concluido este tema sería conveniente que unificáramos el lenguaje y hablaríamos de tender a la obligatoriedad ya que dentro de todas las plataformas de nuestros partidos políticos está implícito la expansión y la calidad de nuestro sistema educativo y creo que lo ideal sería expandir o tender a la obligatoriedad porque también para la jurisdicción nacional va a ser muy difícil completar la obligatoriedad ya que vemos que en todas las provincias han quedado cientos de alumnos de la jurisdicción nacional sin bancos y esta jurisdicción no ha podido absorber a los niños dentro de su sistema educativo, caso concreto en la ciudad de Paraná quedaron 500 alumnos, hoy ^{en} un diario de Mendoza algo similar y otro tanto sucede en la provincia de Córdoba, es decir que las provincias han tenido que ir absorbiendo los que no fueron incorporados por la jurisdicción nacional. --



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

Por eso lo lógico sería utilizar un lenguaje armónico que sería tender a la obligatoriedad.

STUBRIN: La Comisión Especial de Coordinación Técnica Pedagógica presenta un informe que por Secretaría se va a dar lectura:

SECRETARIA: Efectuadas las reuniones de la Comisión se abordaron los siguientes temas: Plan de Alfabetización; Se coincidió en la necesidad de coordinar las acciones, se analizaron aspectos de la marcha de los programas EMER+EMETA. También se analizó la importancia de considerar la cantidad de días de clase como uno de los factores que hacen a la calidad de la enseñanza. Se coincidió en la necesidad de articular el ingreso a los Departamentos de Aplicación y primer año de las escuelas provinciales, es decir entre las escuelas de jurisdicción nacional y provinciales. Se coincidió en la importancia de establecer mecanismos y efectivo control de acumulación de cargos entre las distintas jurisdicciones. Existe una recomendación que dice: Aprobar el informe elaborado por la Comisión Especial de Coordinación Técnico-Pedagógica, que es el que acabamos de leer.

CHUBUT: Un tema que me gustaría incorporar es la situación que se generó el año pasado, pero tengo entendido que ha ocurrido en otras oportunidades y es respecto de las escuelas nacionales que no renuevan la matrícula a alumnos repitientes. Creo que hay una disposición de la Dirección Nacional de Educación Media absolutamente clara, que responsabiliza a cada escuela, como las jurisdicciones lo tenemos de tal modo a la permanencia de la escolarización de los alumnos que no son promovidos, pero lamentablemente esto no se respeta en varios establecimientos.

Por otro lado me han dejado dos proyectos de recomendación refe-



Ministerio de Educación y Justicia
Consejo Federal de Cultura y Educación

ridos al Plan Nacional de Alfabetización, uno es presentado por la provincia de Buenos Aires y otra por Entre Ríos.-----

SECRETARIO: Da lectura a la recomendación de Entre Ríos.-----

VISTO la inmediata implementación del Plan a Distancia de la Campaña Nacional de Alfabetización por parte de la Comisión Nacional de Alfabetización y CONSIDERANDO que el resultado de la ~~acción alfabetizadora depende de la eficacia del programa, metodología y preparación de recursos humanos~~, El CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION Resuelve: Art.1º Coordinar su ejecución y metodología a aplicar con las autoridades educativas provinciales.-----

Quizás tengamos que cambiar algo la redacción. Debería ser coordinar la ejecución y la metodología a aplicar con las autoridades educativas provinciales. Además la provincia de Córdoba dice que en lugar de resolución debe ser recomendación.-----

STUBRIN: El problema del Plan de Alfabetización a Distancia es que no tiene un contenido diferente a las Cartillas del Plan presencial, es decir que es el mismo asunto sólo traducido al idioma radiofónico pero no hay una nueva Cartilla, o un nuevo Plan, en consecuencia lo que ha demorado es simplemente que se quiere esperar el mes de marzo y problemas de carácter material. En consecuencia hecha esta aclaración y lo que sea necesario para acomodar el texto no tenemos ningún inconveniente en que la Comisión sea recomendada para coordinar la ejecución o sea la puesta en práctica del Plan.-----

ENTRE RIOS: Yo no tengo intención de que figure en una resolución aparte se puede incluir en la otra, pero tengo entendido, porque hemos trabajado en muchos aspectos en forma coordinada con la profesora Nélida Baigorria, que este Plan era un Plan preparado por un personal técnico, por lo cual me sorprende



Ministerio de Educación y Justicia

Ministerio de Educación y Justicia

79

lo que Ud. dice que es el mismo Plan Presencial traducido a un lenguaje radiofónico. Tal cual Ud. lo plantea no ha sido expuesto por la profesora Baigorria sino que hizo toda una fundamentación a través de los audiovisuales, a través de los programas radiales por eso queríamos saber en qué consistían los mismos y conocer el material que se iba a difundir en la provincia.

STUBRIN: Básicamente es el mismo material de las Cartillas es-

SECRETARIO: La otra propuesta dice: " La VIII Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación recomienda: Arbitrar los medios necesarios que permitan a las distintas jurisdicciones educativas provinciales, articular, coordinar y compatibilizar con las autoridades educativas de la Nación, responsables del Plan Nacional de Alfabetización, la implementación de dicho Plan en los ámbitos educativos provinciales a través de los Convenios y/u otros mecanismos de concertación que resguardando la preceptiva legal vigente, garanticen la eficacia del mismo".

CORDOBA: De acuerdo con lo que se dijo aquí hay situaciones muy diferentes. Córdoba firmó un convenio en el año 1985 y lo mantiene tal cual. De acuerdo con lo que dijo Entre Ríos la situación es la misma, Quizás haya otras provincias que no se han manifestado. Había una discrepancia con la provincia de Buenos Aires así que habría que hacer una aclaración porque si se generaliza a todas las provincias y no es la realidad de todas ellas.

CORRIENTES: Nosotros también tenemos el convenio que se suscribió en 1985 pero es para el Plan de Alfabetización que se convino en esa oportunidad. Este es un Plan de Alfabetización que aunque tenga el mismo contenido es diferente. Yo entiendo que estas provincias tienen que ampliar el convenio en todo ca-



284
80

Ministerio de Educación y Justicia
Consejo Federal de Cultura y Educación

so y volver a suscribirlo. Pienso que también sería la oportunidad para hacer algunos reajustes en el convenio anterior sobre el radio de acción en los que se va a aplicar, sobre los criterios de selección de las personas que lo van a llevar a cabo. Pienso que es una buena oportunidad para revisar los convenios anteriores. La aclaración que deseaba saber es la parte que dice "salvo aquellas que las estuvieran ejecutando" si se refería al Plan nuevo o al Plan viejo.

STUBRIN: Estamos en condiciones de considerar el documento N° 4 de la Comisión Especial de Financiamiento y Política Laboral.

FORMOSA: La Comisión Especial de Financiamiento y Política Laboral, como todos ustedes tienen conocimiento, tiene atribuciones que cada uno de los Ministros posee en su poder, cuando se constituyó la misma. Así que no voy a ahondar en detalles en ese sentido, La Comisión realizó como tal dos reuniones en 1988 y luego una reunión especial a fines de noviembre con la participación de las provincias de la Región Sur y también reuniones regionales en la Patagonia, en el ME, en el Centro y en la del NO. Tengo entendido que no se hizo en la Región Cuyo y NE. A sí en cambio el representante de Tucumán ha viajado a algunas provincias del NO para tener la información que hasta ese momento no poseíamos de esas provincias. Nos dedicamos fundamentalmente a uno de los temas de los costos de la educación o del componente del salario del docente como es la cuestión de los adicionales por zonas desfavorables o zonas inhóspitas, en ese sentido vamos a proponer un proyecto de recomendación que dice lo siguiente: Visto las diferencias de interpretación que en las jurisdicciones ha generado a lo largo del tiempo la



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

81

aplicación del adicional salarial correspondiente al concepto de ubicación instituido por la Ley 14473, art.43 y las legislaciones provinciales y CONSIDERANDO, Que es necesario establecer pautas básicas comunes a ese respecto; que la falta de ellas ha generado diversidad de interpretaciones entre distintas jurisdicciones y confusiones dentro de las mismas; que sin perjuicio de la presente recomendación surge necesario acordar otras pautas para la clasificación de los establecimientos educativos con el fin de adjudicar el adicional de referencia, lo cual está siendo considerado en la Comisión Especial de Financiamiento y Política Laboral. La parte resolutive dice: art.1° Las jurisdicciones abonarán al personal docente de su dependencia en concepto de bonificación conforme al sitio en el que esté ubicado el establecimiento educativo en el que se desempeñan y el adicional porcentual compuesto por los rubros zona y/o ubicación. Art.2° El adicional porcentual previsto en el art.1° se calculará sobre la asignación del cargo y se determinará mediante la clasificación de los establecimientos según las condiciones que fije la reglamentación específica Art.3°. Los establecimientos ubicados al Sur del paralelo 42° serán comprendidos a los efectos del adicional de referencia en zona patagónica austral correspondiendo la clasificación aludida en el artículo anterior a partir del 80% para el Chubut y el 100% para Santa Cruz y para el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Art.4°. La determinación del Adicional de referencia no tiene carácter permanente conservándose si se mantienen las condiciones que justifiquen la clasificación de los establecimientos la que estará sujeta a periódicas revisiones a tal fin. Art.5° Los docentes percibirán este adicional por su permanencia en el establecimiento según la clasificación de éste. Art.6° Que las jurisdicciones no utilicen el adicional de referencia co-



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

mo variable de ajuste salarial. Art. 7º Que las jurisdicciones arbitren formas de consultas con quienes comparten un mismo territorio o tengan zonas limítrofes previo al otorgamiento o modificación de este adicional u otro similar.-----

STUBRIN: Puesto a consideración y no formulándose ninguna objeción se da por aprobada. Se vuelve a considerar el documento de la Comisión Nº 1 para expresar los acuerdos.-----

DR UBEIRA: En función del mandato de esta Asamblea los integrantes de la Comisión Especial de Asistencia Integral Escolar se abocaron a la tarea de reanalizar el informe que fue presentado en horas de la mañana refrendado por los representantes de la Región Cuyo (Mendoza) y Región Centro (Santa Fe). En el marco de lo que se había planteado en la mañana de que en dicho informe no se expresaban las disidencias en algunos aspectos y en algunas opiniones que la representación de la Nación había planteado se acordó en el seno de la Comisión que se mantenga dicho informe y se incorporaran en el mismo estos puntos planteados por la representación de ^{NACION SUR} Río Negro que también participa en esta Comisión. Voy a dar lectura a esta ampliación del informe y después al proyecto de recomendación. Se aprueba ~~se~~ lectura, el mismo figura como Anexo III. A continuación se da lectura al proyecto de recomendación: Visto el informe producido por la Comisión Especial de Asistencia Integral Escolar sobre programas existentes tendientes a satisfacer necesidades básicas y escolares de los educandos llevados a cabo por Nación y las distintas jurisdicciones y CONSIDERANDO, que el mal funcionamiento o la suspensión de las mismas repercute directamente en el proceso enseñanza aprendizaje de los



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

educandos. Por ello, La VIII Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación RECOMIENDA: Art.1° Que en la elaboración y ejecución de los programas de asistencia y promoción nacionales se otorgue una amplia participación a las provincias y la correspondiente coordinación de las provincias entre sí y éstas con la Nación. Art.2° Que cada jurisdicción reciba y envíe una acabada y oportuna información de todo programa en ejecución con sus correspondientes características. Art.3° Que se respete la organización que cada jurisdicción tiene para el desarrollo de estos programas a tal fin que cada jurisdicción designe un área responsable de todos los aspectos referidos a la coordinación y al envío y recepción de información. Art.4° Que las provincias y la Nación respeten las recomendaciones emitidas por la Comisión respectiva del Consejo Federal de Educación a fin de que el trabajo volcado en las mismas redunde en beneficio de los verdaderos destinatarios de toda la acción de gobierno de asistencia y promoción: los niños de nuestra patria pertenecientes a los sectores más desposeídos.-----

ENTRE RIOS: En la lectura de la ampliación se hace mención a que las provincias no cumplieron con el pedido de informes acerca de datos estadísticos de situación socio-económica. En ningún momento en la provincia de Entre Ríos fue requerido ese dato. Y con respecto a que rechazan el tinte político partidario yo doy fe que en la provincia de Entre Ríos la implementación y la distribución del Plan ABC se ha hecho eligiendo escuelas sin consulta del Consejo con total escisión del grupo de la UCR en todos los departamentos.-----

STUBRIN: Con total decisión del grupo de responsables del gobierno nacional, querrá decir.-----

ENTRE RIOS: Yo quiero dejar en claro que en todos los departa-



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

84

menos de la provincia de Entre Ríos los que decidieron a qué escuelas iban a llevar y quiénes iban a entregar el material eran miembros de los Comités Departamentales de la UCR.-----
~~STUBBRIN: Yo no dije que mi intención era cambiar el texto solamente quería hacer una aclaración.~~
esto. En primer lugar lo que se critica del informe inicialmente planteado por la provincia de Santa Fe es la generalización. Se quieren hacer puntualizaciones o señalar defectos no hay ningún inconveniente, ~~ningún inconveniente~~, ningún rechazo, pero la generalización nos parece totalmente inapropiada. No es que todo el mundo trabaje mal, en segundo lugar reitero y ratifico que en la provincia de Entre Ríos el programa está llevado adelante por funcionarios del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y por nadie más y ^{ya} cualquier otra circunstancia es una irregularidad grave que debe ser puesta de manifiesto. Ud recibió a la delegada del Plan ABC en su despacho y tuvo contacto con ella y a partir de allí todas las tareas están perfectamente a disposición para ser fiscalizadas y deben ser denunciadas todas las irregularidades. Yo lamento que no pudiera concretarse un solo texto de esta Comisión pero visto que solamente hay formas de expresar posiciones disímiles de los distintos miembros de la Comisión creo que tenemos que aprobar el informe con estas características.-----

ENTRE RÍOS: Yo no dije que mi intención era cambiar el texto solamente quería hacer una aclaración.-----

STUBBRIN: Entiendo pero Ud ha obligado a que yo a mi vez haga una consideración al respecto y explique por qué se agregan estas manifestaciones de mi jurisdicción, se agregan porque en la redacción originaria no había moderación sino que se hacía una imputación de tipo general que era necesario levantar.-----



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

MENDOZA: Yo quería preguntarle al Dr Ubeira una pregunta similar a la Sra de Entre Ríos, pero directamente para que precisara qué tipo de informe requirió a las provincias y en qué momento porque quizás fueron planteadas antes de que nosotros nos hiciéramos cargo y entonces no sabemos de qué estamos hablando.

DR UBEIRA: En representación de nosotros el programa ABC para el ejercicio 1988 a todas las jurisdicciones del país en el transcurso de setiembre a noviembre a través de las direcciones y/o Departamento de Estadísticas y Censo que están coordinados en el área del Ministerio de Educación a través de los Departamentos de Estadística y Censo requerimos este tipo de información vinculado fundamentalmente a elaborar un indicador socio-educativo que nos permitiera en principio avanzar en un diagnóstico cuantitativo de la población de riesgo ya sea desde el punto de vista biológico o ambiental para determinar las estrategias y obviamente la cobertura del programa, en este caso. lo que se planteaba era la cobertura de los requerimientos de los insumos escolares básicos o sea LOS útiles escolares. De cualquier manera nosotros elaboramos sobre la base de los informes propios del Departamento de Estadística nuestro y que están asentados en la documentación que les vamos a acercar a todas las jurisdicciones en donde a través de los indicadores socio educativos se establecen los porcentuales que le corresponde a cada jurisdicción provincial e inclusive analizamos dentro de las jurisdicciones a nivel departamental, de los 517 existentes. Esta es una hipótesis de trabajo para determinar primero la población de riesgo para evaluar después la envergadura de los problemas a atender en forma complementaria coordinada con las jurisdicciones provinciales. Este año de acuerdo con lo acordado en Paraná, se puso a dis-



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

posición de la Comisión este mapa con los indicadores socio educativos de todas las jurisdicciones. Evidentemente que los datos que nosotros tenemos son básicamente los obtenidos a partir del censo del ochenta extrapolados al ochenta y cuatro en el mapa de pobreza extrema publicado por el INDEC y obviamente no refleja en absoluto la realidad de algunas jurisdicciones en donde se han producido modificaciones ya sea por migraciones internas o por situaciones socio-económicas que han modificado este cuadro de situación. Evidentemente que este es el primer avance hacia el logro de tener indicadores socio-educativos que nos permiten ponderar y valorar la posibilidad de poner en marcha o ampliar distintos programas que tengan impacto sobre la población de riesgo escolar.

SALTA: A continuación de la lectura del informe surgió el comentario de la señora Ministro de Entre Ríos, un comentario muy claro y directo que motivó la respuesta del señor Secretario de Educación de la Nación, del cual quiero rescatar dos palabras que espero que no interprete que las saco del contexto. Una es que toda irregularidad debe ser denunciada y otra es que no estamos avanzando por el buen camino. Entonces yo creo que la Ministra de Entre Ríos no hizo más que dar satisfacción a ese pedido del señor Secretario de que toda irregularidad sea denunciada, la denunció honesta y directamente tanto como cuando el Dr Ubeira me dijo, una falla del Consejo General de Educación de Salta, que voy a averiguar, que dice que no precisa del Plan ABC. Entonces como nosotros tenemos continuidad de actos jurídicos es una falla de nuestra institución, que es una institución de un gobierno justicialista y voy asumir esta responsabilidad. De la misma manera que esa responsabilidad de un acto quizás indebido de algunos correligionarios puede hacer sin el debido conoci



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

miento de las autoridades nacionales. Yo al contrario creo que estamos avanzando por el camino correcto que es entre los argentinos decirnos las cosas directamente sin tapujos. Algunos compañeros me han sugerido que hagamos una propuesta que quizás pueda ser asumida por los dos informes, de que hagamos una reunión o que los integrantes de esta Comisión o de las jurisdicciones hagan una reunión de programación a mediados o a fines de febrero para programar las actividades del Plan ABC y de los Comedores Escolares para 1989.

5 SAN LUIS: Hablando de denuncias voy a reiterar la que yo hiciera en la VII Asamblea Ordinaria que se desarrolló en la provincia de Entre Ríos y donde manifesté lo mismo que expresara hoy la Sra Presidenta del Consejo Provincial de Educación de Entre Ríos. En San Luis el ABC no fue comunicado a las autoridades educativas, ha sido puesto en manos de dirigentes de la UCR porque así lo han expresado las noticias en los diarios. No he tenido otra fuente de información más que esa y donde un dirigente contaba cuál iba a ser la metodología para la distribución de las Canastas. Pero además^{no} ha habido noticias en las escuelas de que efectivamente esa cantidad de Canastas hayan llegado a sus destinatarios, salvo a una y en una circunstancia muy especial/donde lo que se intentaba no era satisfacer las necesidades de los alumnos sino sacar un rédito político. Por otra parte yo quisiera pedirle a las autoridades nacionales que unifiquen la manera de solicitar los datos a las jurisdicciones porque tampoco al Ministerio de Cultura y Educación fueron solicitados los datos que se mencionan y que dicen tener en su poder. Y no sólo en estas circunstancias yo he vivido la situación que mientras datos que no importan demasiado son soli-



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

88

citados en la sede del Ministerio otros, que parecieran que dudan de la información que uno da, se solicitan en otras oficinas que no tienen los elementos para dar los datos ciertos. Si no vale ratificar hoy lo que estoy diciendo, San Luis se compromete a denunciar de otra manera porque simplemente estoy viendo que lo que aquí se dice y lo que aquí se promete no se cumple y lo digo porque el Dr Gutierrez se comprometió en Entre Ríos a analizar o por lo menos a contar a las autoridades provinciales cuál era la situación del ABC en San Luis y todavía no hemos tenido respuesta.

TUCUMAN: Yo quería hacer una aclaración también al respecto y es que cuando el Dr Ubeira lee su informe dice que no se debe generalizar porque se han pedido datos a todas las provincias. Nosotros hemos mandado los datos y lo hemos hecho por varios medios y lo que hemos pedido realmente es que todo vaya por el Consejo de Educación, que lo acompañe el Consejo a entregar no hay ningún problema, pero que en el Consejo se sepa a qué escuelas se va a dar, que se le pregunte al Consejo. Lamentablemente no llegó al Consejo ni el año pasado ni este año, llegó solamente por otro medio, llegó simplemente a manos de políticos que fueron a entregarlo pero que no fueron a preguntarle al Consejo a qué escuelas había que dar. No hay inconveniente en que vayan a entregar pero que por lo menos le pregunten a la Institución a qué escuela es más necesario. Eso es lo que pedimos. Por eso no acepto que digan en el informe que las provincias generalmente no han mandado los datos. Sí se mandó.

MENDOZA: Yo le sugeriría al representante de Nación en esta Comisión que revisara uno de los conceptos que pone en su acla-



240
89

Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

ración porque imputa a este manejo desordenado entre las jurisdicciones nacional y provinciales la falta de información competente. Yo creo que quizás la Nación debió prever cuando nos hicimos cargo los nuevos Ministros de Educación haber reiterado el pedido de información ya que competía algo que se iba a hacer en nuestra gestión y en segundo lugar quería comentar la situación de Mendoza. Yo me enteré por los diarios de cómo se efectuaba, me invitaron a la formación de la mesa académica donde se integró este acto. Asistí porque me pareció un problema de respeto a las autoridades nacionales, pero le expresamos al Dr Stubrin con el licenciado Bordón que realmente la provincia no había tenido ninguna participación en^{lo} que a mí me competía como Ministro de Educación de estar informado de que se iba a haber el acto de distribución y en tercer lugar creo que se mencionaba en el informe que se leía esta mañana algo que intentó decir el Ministro de Salta y que creo que es la solución a esto, que debemos asumir críticamente cada uno la responsabilidad que le compete, que es la constitución de una coordinación provincial que junto con los delegados nacionales puedan estimar todo lo que sea competencia de información, distribución de escuelas, asignación de canastas etc. Yo entiendo que esto es operativizar esta demanda concreta de participación de las provincias en la coordinación de un servicio que es muy bien venido a las provincias como colaborador que noadyuva con los estados provinciales. Insisto en que me parece que el delegado nacional debería modificar la redacción en tanto que quizás las autoridades que hoy estamos a cargo de los Ministerios provinciales, no hemos sido requeridos en esa información, probablemente la documentación la llevó alguien que no era de nuestra responsabilidad y enton-



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

ces no me gusta que me imputen cosas de la cual no soy responsa-
ble.

NACION: En relación a la propuesta de la señora Ministro de Men-
doza no tengo ningún inconveniente en revisar términos porque
creo que aquí estamos en un punto de inflexión, si miramos pa-
ra adelante o en forma autocrítica porque evidentemente ho
desconocemos que cualquier programa, fundamentalmente de ac-
ción social en donde se manejan insumos y recursos muchas ve-
ces el sentido o la orientación que se da en un marco de defi-
nición programático puede ser desvirtuado. En ese sentido, res-
cato y suscribo la opinión del Secretario de Educación respec-
to a la necesidad de que situaciones de irregularidad sean de-
nunciadas y otra posibilidad de controlar en forma fehaciente
los mecanismos de distribución resultan difíciles pero de
cualquier manera con respecto a la pertinencia de ^{que} los insumos
llegan, nosotros contamos con información incorporada a un cen-
tro de cómputos en donde tenemos recepcionado los recibos de
los directores o directoras de escuelas. Probablemente lo que
sí haya que optimizar es la asignación de recursos en términos
departamentales y la selección de las escuelas que atienden po-
blación carenciada o población de riesgo. Vuelvo a repetir que
no tengo obviamente ningún inconveniente en modificar esos tér-
minos en función mas que todo de que no nos trabemos y que el
punto de inflexión tienda- como Ud bien dice- a operativizar
el programa buscando mecanismos de coordinación. En el ánimo
de quien habla está de que el programa ABC trascienda en el
tiempo y quede institucionalizado como tal.

MENDOZA: Quizá sería conveniente incorporar en la recomenda-
ción que esta sugerencia del Ministro de Salta de que en el mes
de febrero se pongan en funcionamiento las coordinaciones pro-



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

vinciales en relación con la coordinación nacional de modo tal de estimar todo lo que es la planificación de la distribución así todos nos quedamos sabiendo que a partir del año próximo existe la buena voluntad de parte de todas las jurisdicciones que se maneje con criterio federal.

NACION: en función de lo que propone Ud Sra Ministro, en el punto 2 y punto 3 de la recomendación que se ha puesto en consideración de esta Asamblea se establece en primer lugar:

"Que cada jurisdicción reciba y envíe una acabada y oportuna información de todo programa en ejecución con sus correspondientes características". En relación a ese punto estamos armando los juegos para que cada representante de todas las jurisdicciones en este momento reciba la siguiente información: los indicadores socio-educativos que nosotros elaboramos de cada jurisdicción y distribuidos por departamento. La Cantidad de Canastas escolares ^{que} se van a poder distribuir en el ejercicio 1989 para toda la jurisdicción nacional con los porcentajes para cada provincia, para cada departamento. Obviamente que si tomamos estos indicadores como válidos, los que también son posibles de modificar en función de la actualización que Uds pueden tener. Yo creo que es una base importante en ese sentido y con respecto a la conformación de un representante provincial para poder coordinar también está en el proyecto de declaración explicitado donde se dice que a tal fin, cada jurisdicción designe un área responsable de todos los aspectos referidos al envío y recepción de información y a la coordinación.

STUBRIN: Se solita la conformidad con el informe y la recomendación.

CHEBUT: Pido que sea tratado por separado porque habría algunas sugerencias con respecto a la recomendación. Solicito que se



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

92

trate en particular la recomendación, que se lea el artículo primero porque habría algunas modificaciones que realizar.

SECRETARIA Artículo 1º: "Que en la elaboración y ejecución de los programas de asistencia y promoción nacionales se otorgue una amplia participación a las provincias y la correspondiente coordinación de las provincias entre sí y de éstas con la Nación2."

CHUBUT: Yo propongo una redacción más precisa con el fin que estamos propiciando que sería: que en la elaboración y ejecución de los programas de asistencia y promoción nacionales se realice en forma conjunta entre las jurisdicciones provinciales y la nacional.

STUBRIN: No está acordado así en la Comisión, salvo que aclaremos bien qué significa.

CHUBUT: Solicito que vuelva a Comisión y pido incorporarme a la Comisión, no era mi voluntad generar una polémica en la Asamblea pero me parece importante que se incorporen estas modificaciones. Si esto es un obstáculo insalvable lo vamos a entender perfectamente.

STUBRIN: Si Ud quiere tener un cuarto intermedio o un aparte en la Comisión, no hay inconveniente. Se aprueba una nueva reunión de la Comisión con el representante del Chubut. La que nos queda pendiente la elección de autoridades del Comité Ejecutivo.

MENDOZA: También la aprobación del informe de la Comisión Especial de Coordinación Pedagógica que quedó pendiente después del cuarto intermedio a raíz de la objeción que había planteado la Ministro de Córdoba.

STUBRIN: Creí que estaba aprobado.



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

RESUMEN: Visto el informe de la Comisión Especial de Coordinación Técnico-Pedagógica y CONSIDERANDO Que del análisis de los planes de formación docente vigentes surge la necesidad de una mayor coordinación entre la Nación y las distintas jurisdicciones; por ello La VII Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación recomienda: Art.1º Que el Gobierno Nacional y las Provincias acuerden una estructura de la formación docente que garantice: a) Coherencia que permita la flexibilidad para las adecuaciones regionales. b) Que las especializaciones sean posteriores al título de maestro común. c) Que la denominación y competencia de los títulos sea uniforme en todo el país.-----

Artículo 2º. Que previo a la expansión del plan de Gobierno Nacional (MED) que se aplica en forma experimental en veinticinco establecimientos del país y contando con la evaluación correspondiente se acuerde entre Nación y las distintas jurisdicciones la planificación, coordinación y compatibilización de acciones. Artículo 3º que se disponga un 25% de la carga horaria de la planta funcional para que los profesores realicen tareas que apunten a la integración institucional. Artículo 4º. Que se integre al profesor de la Institución de formación docente en las actividades que realizan los establecimientos de nivel primario a fin de evitar una formación en abstracto, alejada o diferente de la realidad educativa cotidiana.-----

STUBBIN: Puesta a consideración se aprueba por Recomendación Nº 3.-----

Se propone un cuarto intermedio de diez minutos para finalizar la recomendación de Asistencia Integral escolar.-----

CORRIENTES Antes de concluir esta reunión yo quería hacer una reflexión a los señores Ministros en el sentido de que para que estas Comisiones sean realmente operativas es necesario



STV
94

Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

que cada uno de los representantes de las Regiones que integran cada Comisión tenga un contacto asiduo y mantenga informada a cada una de las provincias integrantes de la Región porque a muchos nos ha pasado que no hemos estado representados en algunas Comisiones, entonces pierden valor los informes de esas Comisiones puesto que no es una delegación completa que se hace al delegado que representa a la Región, o sea el representante es el vocero y para ser el vocero tiene que llevar el mensaje si no tiene el mensaje la provincia de origen no está representada. Entonces yo creo que cada representante de Comisión tiene que tomar conciencia y recabar la opinión y mantener informada a su vez a cada una de las provincias. Hace un momento daba como solución el encargado del Programa ABC el hecho de que había presentado un mapa a la Comisión que estaba estudiando el Programa de Asistencia escolar y a las provincias no nos llegó ese mapa. Me parece muy importante que cada uno de nosotros asuma ese rol que nos toca en las Comisiones.

NEUQUEN: Yo quería solicitar, estamos terminando un año realmente agotador, un año difícil de numerosos conflictos, en el cual aun subsisten conflictos en las Universidades y yo le pido a las autoridades nacionales si nos pueden comentar qué gestiones se están realizando en este tema para resolver el conflicto universitario y además con relación a las amenazas que permanentemente uno puede leer en los diarios con relación a la no iniciación de las clases en 1989. Qué medidas se están tomando, si hay diálogo con el gremio, en fin tener un panorama dentro de las posibilidades, lo más amplio y generoso posible.

STUBRIN: Nosotros tenemos efectivamente una Comisión funcionando en la sede del Ministerio de Trabajo, en la que el Ministerio de Trabajo oficia de conponentor y hay una dele-



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

gación del gobierno formada por representantes de educación, economía y de la función pública por una parte y una representación de las asociaciones docentes en lo que hace a la Confederación Nacional de Docentes Universitarios (CONADU) por la otra parte. Asiste también una delegación de rectores representantes del (CIN) que no son específicamente un aparte pero que ayudan a buscar coincidencias entre el gobierno y la Asociación de Profesores. La institución se llama Comisión Participativa del Sector Universitario pero no está formalizada entre otras cosas porque la entidad representativa no tiene personería gremial ni siquiera inscripción gremial. Es decir que se dan situaciones de hecho por lo cual la aplicación de la legislación laboral también tiene algunas dificultades legales en el conflicto. Las reuniones han sido unas pocas, no obstante se ha podido hacer un ofrecimiento con respecto a la finalización de este año, los meses de noviembre y diciembre y una aproximación a un ofrecimiento para los 4 meses del año que viene. A posteriori de eso la entidad de docentes hizo una Asamblea en la ciudad de Santa Fe rechazando el ofrecimiento y declarando las medidas de fuerza que son de público conocimiento. Ya con las medidas en vigencia se volvió a reunir la Comisión participativa en el Ministerio de Trabajo y no podemos decir que allí hubo una verdadera negociación, hubieron conversaciones, estaríamos dispuestos a que sigan sucediéndose, el ámbito es inmejorable habida cuenta de que es una entidad que no tiene personería gremial, pero no podemos decir que hay una negociación, hay contacto entre las partes pero no hay intercambio de ofertas con la soltura que permitiera hablar de negociación. En consecuencia la situación es delicada. Nosotros hemos consentido de



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

que haya reuniones aun cuando hayan medidas de fuerza a pesar de que esto contradice un poco las reglas del manejo obrero-patronal, por decirlo de algún modo, en aras de hacer una aproximación lo mayor posible a la entidad en estado de lucha. Sin embargo no hay acercamiento. Las declaraciones públicas son de aumentos salariales realmente inalcanzables y las ~~condiciones que tienen lugar en la mesa no son mucho mejores~~ que esa. Así que la situación aparece hasta ahora insoluble. No hay una situación de carácter salarial de emergencia, de caída del salario de los docentes universitarios. Nosotros tenemos aquí la cifra, los docentes universitarios están en una situación al primero de enero de este año levemente mejor en la mayoría de los cargos. Puede haber uno o dos cargos que han sufrido alguna pequeña disminución de modo que se justifica desde luego un plan de lucha de manera que cualquier sector tiene aspiraciones de progresar salarialmente pero no creemos que sea proporcionada la medida de fuerza, la interrupción total del servicio en estas circunstancias salariales que reitero no tienen ninguna particularidad, que vienen siendo regulares desde hace un año. Durante el corriente año ellos han tenido una recomposición salarial en tres etapas: una en marzo, la última de estas etapas fue abonada en octubre, esto hizo que hubieran categorías de docentes que en octubre llegaran hasta el 15%; 4% por la pauta y hasta un 11% en caso de dedicaciones simples por la aplicación del plan de recomposición, último tramo. A pesar de las reglas de congelamiento la Universidad no experimentó el congelamiento y se pudo cumplir perfectamente lo pactado a principio de año, de modo que ellos son el sector que tiene un promedio del 9% en octubre, que llega hasta el 15%; un aumento del 8%



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

la misma relación que tiene cualquiera de los señores Ministros es decir, un trato directo y fluido con las entidades representativas de la jurisdicción. Sabemos que ésto ha desencadenado algunos conflictos en el ámbito gremial pero hasta el día de hoy éste es nuestro punto de vista. Hemos entablado negociación con entidades de primer grado que corresponden exactamente por su personería gremial al personal de nuestra jurisdicción y con ellos hemos llegado a acuerdos homologados ante el Ministerio de Trabajo.

Tengo una resolución a leer sobre el Plan Nacional de Alfabetización.

SECRETARIO: Visto la importancia de llevar a cabo todas las acciones necesarias que posibiliten el logro de los objetivos tenidos en cuenta por el Plan Nacional de Alfabetización y Educación Permanente y CONSIDERANDO que la satisfacción de tales objetivos requieren "Planificar y coordinar las Políticas establecidas en las distintas jurisdicciones constitucionales" determinando cursos de acción conjunta (conforme al argumento Art.1º del Decreto N° 943/84). Que es necesario garantizar la implementación de medidas acordes con dichas acciones coordinadas en aquellas jurisdicciones donde aún no se han realizado. Por ello la VII ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN RECOMIENDA: Artículo primero: Arbitrar los medios necesarios que permitan a las distintas jurisdicciones educativas provinciales, articular, coordinar y compatibilizar con las autoridades educativas de Nación responsables del Plan Nacional de Alfabetización, la implementación de dicho Plan en los ámbitos educativos provinciales a través de convenios y/u otros mecanismos de concertación que resguardando la preceptiva legal vigente, garanticen la eficacia del mismo.

Se aprueba por Recomendación N° 6.



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

STUBRIN: Quedaría pendiente el informe de la Comisión N°1 y la elección de las autoridades del Comité Ejecutivo.-----

DR UBEIRA: da lectura a la recomendación sobre la Comisión Especial de Asistencia Integral Escolar a la que se le han introducido algunas modificaciones. "Visto el informe producido por la Comisión Especial de Asistencia Integral Escolar sobre programas existentes tendientes a satisfacer necesidades básicas y escolares de los educandos, llevadas a cabo por la Nación y las distintas jurisdicciones y CONSIDERANDO que el mal funcionamiento y la suspensión de los mismos repercute directamente en el proceso de enseñanza aprendizaje de los educandos, Por ello La VIII ASAMBLEA ORDINADRIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION, RECOMIENDA: Artículo 1°. Que en la elaboración y ejecución de los programas de asistencia y promoción se efectúe una amplia coordinación de las Provincias entre sí y de éstas con Gobierno Nacional, con el objeto de lograr la optimización de la distribución de los recursos a nivel Provincial, Regional y Nacional. Artículo 2°. Que cada jurisdicción reciba y envíe una acabada y oportuna información de todo programa en ejecución con sus correspondientes características. ARTICULO 3° Que cada jurisdicción designe un área responsable de todos los aspectos referidos al envío y recepción de información y a la coordinación, planificación y ejecución conjunta de los Programas de Asistencia y Promoción. Artículo 4°. Que las provincias y la Nación respeten las recomendaciones emitidas por la Comisión respectiva del Consejo Federal de Educación a fin de que el trabajo volcado en las mismas redunde en beneficio de los verdaderos destinatarios de toda la acción de gobierno de asistencia y promoción; los niños de nuestra patria pertenecientes a los sectores más desposeídos".-----



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

99

STUBRIN: En el considerando se dice" que el mal funcionamiento o la suspensión de las mismas repercute directamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los educandos". Esto no se puede poner por la positiva? porque una persona que lee va a creer que hacemos todo mal y que además todas las cosas venían haciéndose muy bien y que de golpe la estamos haciendo mal. Yo quiero recordar que esto de los útiles escolares no había ni la idea de hacerlo sino es por el Dr Carlos Ubeira que en 1984 empezó con pequeñas partidas a comprar y que ^{se} pasó tres años comprando para poder hacer la primera edición del programa y para contar con un millón de canastas porque hasta entonces no existía la función asistencial en esta materia en el Estado. De modo que me parece que nos estamos pagando mal a nosotros mismos el esfuerzo realizado en esta materia. Por eso me parece

que decir " Que el buen funcionamiento y la continuidad de los mismos repercute directamente en el proceso de enseñanza aprendizaje de los educandos". Me parece más justo,-----

Se acepta y queda aprobado por Recomendación N° 2.-----

Queda por considerar la renovación de las autoridades de acuerdo con el Orden del Día de este Consejo Federal.-----

MENDOZA: La provincia hace una propuesta de que continúen en funciones las actuales autoridades por un año más .-----

STUBRIN: En consideración la propuesta. Esta jurisdicción tiene que formular una solicitud en ese sentido que es que sin variar la zona Centro, que corresponde al grupo de jurisdicciones constituidas por Capital Federal, Córdoba, Santa Fé y Buenos Aires y sin alterar los acuerdos políticos existentes solicitaríamos al plebano se considere el cambio del representante de Capital



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

Federal por el representante de Córdoba.-----

NEUQUEN: Sin que mi palabra signifique ningún menoscabo para quienes han estado representándonos y sin conocer en profundidad los argumentos para que continúen quienes han estado cumpliendo con la función, creo que durante esta Asamblea se ha hablado permanentemente de lograr una activa participación de todos y yo iría más allá que es necesario un protagonismo activo de todos y en función de eso considero conveniente que se efectúen las rotaciones de manera tal que todas las jurisdicciones tengan la oportunidad de estar presentes en la conducción y de participar activamente tal cual ha sido el sentir de todos los miembros que conforman esta Asamblea.-----

CORRIENTES: Es para decir que comparto la postura del señor representante de NEUQUEN y sus fundamentos por considerarlo que es lo que corresponde a toda institución que funcione democráticamente. La participación, la igualdad de oportunidades es una de las características fundamentales de la democracia y sin perjuicio del buen papel que han tenido todos los integrantes del Comité Ejecutivo este año. Considero que no hay ninguna razón valedera para que no se efectúen otras propuestas.-----

STUBRIN: No habiendo acuerdo la Presidencia insta a la provincia de Neuquén y Corrientes, en aras de la continuidad del clima de armonía y entendiendo en que esta no es considerada por nadie una cuestión fundamental, que se avengan al criterio expuesto por la señor Ministro de Mendoza a los efectos de poder superar la situación.-----

SALTA: Adhiero a las posturas manifestadas por Neuquén y Corrientes. Entiendo que la vida y la vitalidad de cuerpos colegiados co-



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

101

mo éste cifran en gran medida en la rotación anual de las autoridades de quienes nos tienen que conducir, sin que lo que se ha manifestado enerve para nada la conducción y el desempeño de quienes han tenido la responsabilidad hasta este momento. Si la decisión será tomada por mayoría va a ser por mí disciplinariamente acatada. Hay una propuesta que yo no la he encontrado fundamentada en cambio ofrezco un fundamento para una propuesta de rotación, que es la vitalidad que tiene que tener este tipo de cuerpo colegiado ofreciendo la posibilidad de protagonismo a distintas jurisdicciones, pero incluso no recuerdo con exactitud quien ha sido ^{el} que planteó, creo que la Mtro de Corrientes, que en algunos casos no ha habido la necesaria comunicación interjurisdiccional de los acuerdos alcanzados o de las tareas realizadas dentro del Consejo en una de las Comisiones. Alguien planteó este punto. Entonces es evidente que es necesario este tipo de rotaciones.

ENTRE RÍOS: Yo creo que políticamente es conveniente ratificar la postura que hizo la Ministra de Mendoza ya que el año que viene es un año muy difícil electoralista. Creo que éste fue el mejor año de funcionamiento del Consejo Federal de Educación a las muestras está que se ha trabajado en distintas Comisiones más allá que algunas provincias o alguna región no ha podido participar activamente en alguna de las Comisiones y creo que el hecho de poder mantener las mismas autoridades garantizaría que esta mecánica que comenzamos a transitar a principios de este año pueda continuar y afianzarse durante el año siguiente sin ningún otro tipo de connotación.



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

MENDOZA: Quiero aclararle al señor Ministro de Salta que según yo entendí los alcances de lo que formuló como reflexión la representante de Corrientes hacía mención al trabajo de las Comisiones no así de su Secretariado Ejecutivo, trabajo de las Comisiones en cuya selección podríamos revisar las coordinaciones pero eso será en el ámbito de cada una de las Comisiones. Pero yo entiendo que la reflexión de la colega era más bien indicativa de la responsabilidad asumida por cada una de las Comisiones, por las jurisdicciones aquí presentes y cuya, a veces no presencia activa, dinámica, inteligente y constructiva en las Comisiones ha tenido este inconveniente que la Ministro plantea, pero entiendo que no llega al alcance del Secretariado Ejecutivo.-----

NEUQUEN: Yo quiero dejar a salvo en cuanto a la argumentación que se ha brindado que entiendo que todos quienes estamos aquí sentados, todas las jurisdicciones, cualquier provincia está en condiciones de garantizar el funcionamiento del Consejo Federal. O sea que no creo que sea un argumento válido para que continúen las actuales autoridades por quienes tengo un absoluto respeto y consideración pero no es el tema aquí en cuestión y mucho menos en cuanto a brindar garantías porque continúen los que están.-----

STUBRIN: Se entiende perfectamente su punto de vista pero comprenda Ud también que no hay solamente argumentos sobre la mesa sino también circunstancias, situaciones y posiciones que aparecen muy firmes de parte de los otros señores Ministros. La Presidencia sólo tiene en sus manos la posibilidad de ofrecer un cuarto intermedio de quince minutos en sus lugares a los efectos de que los señores Ministros efectúen consultas para ver si pueden superar es-



Ministerio de Educación y Justicia
Consejo Federal de Cultura y Educación

ta situación y se permite señalar que las nominaciones son de acuerdo con la reglamentación correspondiente a la zona y en consecuencia las consultas deberán hacerse teniendo en cuenta las zonas. De modo que pedirá la Presidencia que los señores Ministros se consulten por la zona a que pertenecen porque me parece que eso va a clarificar más la situación.-----
MENDOZA: Yo originalmente mantengo mi propuesta de que se mantengan las actuales autoridades, es decir por el NOA la provincia de Catamarca; por el NEA la provincia de Formosa; por Cuyo la provincia de San Juan, por el Centro, Capital Federal y por Sur, la provincia de Chubut.-----

NEUQUEN: Propongo para la Región Sur a la provincia de Santa Cruz.-----

STUBRIN: Pero eso responde a acuerdos regionales. No habiendo diferencias y la insistencia de la ministro de Mendoza en su posición original consulto a la Asamblea para someter a aprobación la posición. Se aprueba.-----

A continuación se tratará el tema sobre la sede de la próxima reunión. Se escuchan propuestas.-----

MENDOZA: Por qué no nos recuerda las sedes anteriores para/^{conocer}cuáles están disponibles.-----

NEUQUEN: La moción de orden fue para establecer un criterio no para hacer la votación.-----

STUBRIN: Yo no hice ninguna moción de orden.-----

NEUQUEN: Entonces no sé que aprobó. Yo no aprobé.-----

STUBRIN: Yo consulté y dije que si no había observación yo iba a dar por aprobada la moción de la Sra Ministro de Mendoza. NADIE



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

hizo ninguna observación y la di por aprobada. Si Ud tiene algún inconveniente tiene que pedir una reconsideración. La Moción de orden le corresponde a Ud.,

NEUQUEN: No es cuestión de reconsideración sino que interprete que Ud. había mocionado para ver si estaba de acuerdo con un criterio. En función de ese criterio interpreto que debe votarse.

STUBRIN: No se votó porque no hubo necesidad, nadie formuló ninguna observación por lo que se considera aprobado por unanimidad

NEUQUEN: Le pido por favor que no considere esa unanimidad porque no es el caso éste en particular.

STUBRIN: Se va a dejar registrado el voto negativo de la provincia de Neuquén.

Está en consideración la sede de la próxima reunión. A la presidencia le llegó el ofrecimiento, en ese sentido, de la provincia de Río Negro. Lo pongo a consideración, más específicamente la ciudad de Bariloche.

CORRIENTE S: Independientemente de la generosidad de la provincia de Río Negro a quien agradezco pienso que tendríamos que tener un criterio más práctico y más consciente teniendo en cuenta los magros presupuestos que existen en algunas provincias sobre todo y la dificultad que tenemos los Ministros a veces para movilizarnos a puntos tan lejanos no solamente en razón de los viáticos sino también del tiempo que hay que disponer por lo que propongo que la Región en donde se reúnan la próxima vez, siempre pienso que tiene que ser un lugar suficientemente equidistante, salvo que existan razones especiales para no hacerlo.

STUBRIN: Si no hay acuerdo sugiero que en todo caso se autorice al Comité Ejecutivo a establecer el lugar. Si hay acuerdo en ese



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

sentido, entonces la próxima sede será la provincia que designe el Comité Ejecutivo. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.-----

MIENDOZA: Yo quiero decir que me parece que hemos trabajado bien que hemos logrado los objetivos. Creo que ha sido beneficioso el trabajo de las Comisiones, así que en lo que a mí respecta quiero dejar un expreso reconocimiento al trabajo que cada jurisdicción aportó en beneficio del conjunto y en beneficio de esta experiencia de federalismo que es el Consejo. Creo que nos merecemos un aplauso.-----

STUBRIN: Ya que insisten, efectivamente también a mí me surgen algunas reflexiones. En primer lugar que estábamos haciendo memoria con el señor Ministro de Formosa acerca de esta serie de reuniones consecutivas que viene teniendo el Consejo Federal en una verdadera era de acuerdos en la historia institucional del mismo, que arranca hace dos años en una reunión en Mar del Plata muy trabajosamente negociada entre los distintos bloques políticos y donde utilizamos a fondo el recurso de mediar entre nosotros las diferencias, las discrepancias que hasta ese momento habían hecho bastante turbulenta la vida del Consejo. La clave de aquel entendimiento fue el respeto a la identidad de las fuerzas políticas representadas a través de los señores Ministros en el Consejo de modo que ninguna de ellas sufriera ninguna marginación y en consecuencia establecer un principio según el cual no iba a ver acumulaciones de cantidades de votos en las decisiones si no respeto a todas las posiciones y un estricto funcionamiento por acuerdo, por consenso que aunque pareciera a primera vista un funcionamiento poco efectivo, los



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

dos años de funcionamiento que llevamos revelan que es una forma práctica de salir de los empantanamientos políticos que a veces la exacerbación de la competición política produce. Así que en ese sentido y muy en particular en mi caso estoy muy feliz y reconfortado de que mi participación en el Consejo Federal con carácter pleno coincida con el período durante el cual esta institución consiguió un funcionamiento regular, muy particularmente entre la última reunión de Paraná y esta sesión de San Luis en que íbamos acercándonos a climas electorales. Creo que en el fuero íntimo todos temíamos por este período que se abría y más aun cuando nos habíamos hecho el deber de constituir Comisiones y hacerlas funcionar, y pese a que el clima político no fue efectivamente favorable el Consejo Federal se perfeccionó en estos seis o siete meses con el agregado a su funcionamiento del plenario y el funcionamiento de Comisiones, aprendizaje que estamos haciendo todos para llegar a acuerdos, para saber defender nuestras posiciones y nuestra identidad sin perjuicio de acceder a mediaciones que nos permitan darle pronunciamiento a los cuerpos a los que pertenecemos. En fin este Consejo y resoluciones tiene una bastante fructífera producción de recomendaciones/en temas bastantes importantes que auguran que vamos a poder profundizarlos todavía más gracias al funcionamiento de Comisiones y gracias al funcionamiento en general de la mesa, de los Cuerpos, del contacto, de la coordinación permanente entre las autoridades provinciales y nacionales. Seguimos con el sueño casi la utopía de que en la Argentina haya un sistema nacional organizado de educación que vincule orgánicamente a los gobiernos de todas las provincias y que le de un rol preciso y definido al gobierno nacional que como dije durante las sesiones, no sea COMPETITIVO



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

sino perfectamente complementario de la de los gobiernos provinciales sobre la base de reconocer primariamente en éstos las grandes responsabilidades, las grandes atribuciones de la administración directa de la educación popular. Sobre esa base creo que podemos efectivamente estar satisfechos de la jornada cumplida y de las posibilidades que se abren, que de nuestra parte ~~estamos plenamente empeñados~~ ~~estamos plenamente empeñados~~ en el cumplimiento de estos objetivos. Muchas gracias.

SHACO: Creo que nos queda todavía por agradecer la generosa y cálida hospitalidad que nos brindó a todos esta hermosa provincia de San Luis.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION

SAN LUIS, 16 de Diciembre de 1988.

INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE ASISTENCIA INTEGRAL ESCOLAR

Se realizaron tres reuniones en las siguientes fechas: 11 de octubre, 4 de noviembre y 2 de diciembre, todas del año en curso, en el Ministerio de // Educación de la Nación. Participaron de las mismas por la Provincia de Santa Fe, el Dr. Roberto Mario Deluise, Secretario de Asistencia Educativa; (en representación de la Región Centro) por la Provincia de Mendoza la Prof. Esther Sanchez de Concatti, Asesora de Gabinete, representando la Región Cuyo, por la Provincia de Santiago del Estero, el Licenciado Norberto Fernández Lamarra (por la Región /// N.O.A.) por la Nación el Director Nacional de Sanidad Escolar, Dr. Carlos Alberto Ubeira, siendo designado coordinador de esta Comisión el representante de Santa Fe Dr. Roberto Deluise..

Se trabajó sobre la base del cuadro de situación presentado en el / documento elaborado en Mendoza el 16 de mayo de 1986, que describe la problemática de Emergencia Educativa.-

Después de analizar los programas existentes tanto a nivel nacional como provincial: comedores escolares, Plan Alimentario Nacional para Comedores Escolares y Plan ABC, se señalan deficiencias detectadas en su aplicación como: superposición de esfuerzos, mala utilización de los recursos, falta de información, desconocimiento de los criterios de organización jurisdiccionales.

Se acuerda: 1) Avanzar en la coordinación entre nación y provincias a fin de optimizar los programas y evitar las deficiencias señaladas. Se entiende por coordinación, no solo el intercambio de información, sino también acordar criterios, tanto en lo conceptual como en lo operativo. 2) Se coincidió en la necesidad de avanzar en la concreción de un marco legal que posibilite la institucionalización del área de asistencia integral.

Programa ABC: El Director del Programa Dr. Carlos Alberto Ubeira, informa los criterios para la distribución de la Canasta Escolar, cantidad y contenido de módulos individuales y por grado, distribuidos por jurisdicción. A su vez los representantes de la Provincia informaron al Director del Plan ABC acerca de los problemas que se presentaron en la llegada a cabo durante el año en curso, señalando: a) Falta de coordinación con las autoridades provinciales, b) No respeto de los criterios de organización que tiene cada provincia, ni de las necesidades / marcadas por las autoridades de cada jurisdicción, c) Utilización de una política partidaria en la distribución, d) Falta total de información. Consecuencia de todo ello la distribución, lejos de ser una apoyatura para los niños más carenciados, terminó favoreciendo en exceso algunos departamentos y dirigentes dentro de cada jurisdicción, en desmedro de la atención de los alumnos más necesitados de / cada provincia.

Se acordó entonces, para la distribución 1989: 1) Dar la información a cada provincia de la cantidad de módulos individuales y por grado (ya adquiridos) que serán distribuidos (Información que consta en Anexo N°1).

////

2) Fecha de entrega: La misma se iniciará en el mes de febrero y tendrá una duración de aproximadamente 45 días.

3) La cantidad total a distribuir asciende a 1.250.000 módulos individuales y // 50.000 módulos por aula para todo el país.

4) Composición de los módulos: (Ver Anexo N° 2).

Con referencia a este punto se propuso incorporar diccionarios y mapas para los módulos por aula y transportador y compás para los individuales.

5) La designación por parte de cada provincia de un responsable, con el cual deberá coordinar el delegado provincial del programa, la asignación y distribución de las canastas escolares, entendiéndose por coordinar el respeto a la organización que cada jurisdicción tiene para la distribución del programa.

Reunión con dirigentes de FERROCARRILES ARGENTINOS :

Objetivo: Intercambiar información sobre la posibilidad de obtener préstamos o / compras por parte de FFAA de tierras, vagones en desuso, estaciones sin utilización, pasajes para alumnos, etc. Dicha información consta en forma detallada en el Anexo N° 3.

PROGRAMA DE COMEDORES ESCOLARES

Si bien el Programa de Comedores Escolares no depende en todos las jurisdicciones de los responsables del área de Educación y a nivel nacional y el programa depende del Ministerio de Acción Social, entendemos que dada la importancia que el mismo tiene dentro de la Asistencia al Educando, el tema fue abordado por la Comisión. En consecuencia se invitó al Ministerio de Acción Social a participar de una reunión de la comisión con el objetivo de brindar toda la información y coordinar acciones futuras tendientes al mejoramiento del programa. Lamentablemente pese a que la presencia de los representantes de Acción Social había sido / confirmada con anterioridad, los mismos no concurrieron. No obstante los representantes de las provincias queremos dejar sentado la problemática sobre ese tema:

- a) Desconocimiento de los criterios utilizados por la Nación para establecer la / cantidad de raciones por jurisdicción.
- b) Insuficiencia en la cantidad de raciones y monto de las mismas, enviadas a cada Provincia.
- c) Retrazos significativos en el envío de las partidas.
- d) Falta de actualización en los montos de las mismas.

A raíz de las deficiencias señaladas algunas provincias deben asumir // con montos propios no previstos para ello en el presupuesto provincial, mientras que otras se han visto obligadas a suspender el servicio por falta de recursos, / con las consecuencias sociales que esto trae a la población escolar, teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos, dada la situación económica existente, es la única comida que muchos educandos reciben en todo el día.

Cabe señalar que los comedores escolares son producto de un programa nacional, para el cual la Nación tiene previsto presupuestariamente los recursos / para su mantenimiento, por lo que no deberían ser manejados como regalos de un / estado nacional benefactor.

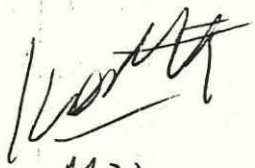
////////

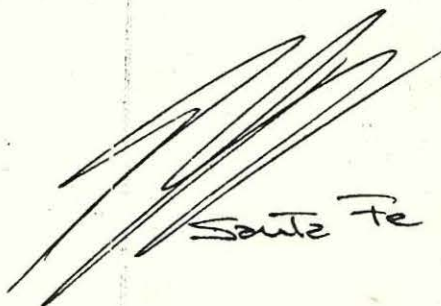
////

Los representantes de las provincias, nos hacemos eco de las declaraciones volcadas en el documento final del seminario sobre Comedores Escolares en Argentina, llevado a cabo en San Martín de los Andes los días 6 y 7 de octubre de 1988, del cual subrayamos las siguientes reflexiones:

- Considerar que el Programa de Comedores Escolares, debería formar parte de una estrategia mas amplia que integre los diversos programas e intervenciones alimentarias existentes en un conjunto coherente y efectivo "... coordinación / mínima necesaria para asegurar maximización de sus prestaciones, criterios federales y coordinación en la conducción y ejecución del Programa de Comedores / Escolares y el PAN "... "
- Reorientar esfuerzos, reforzando la atención materno infantil y preescolar.
- Establecer un marco normativo general y adecuado para el funcionamiento del programa, a fin de asegurar el cumplimiento de sus objetivos mínimos.
- Establecer normas institucionales que aseguren la disponibilidad de los fondos tanto en el nivel nacional como provincial. El nivel nacional deberá formular un cronograma en el que conste el monto y fecha de cada partida presupuestaria, la que deberá ser actualizada en función del logro de los objetivos del programa.

Los miembros de la Comisión se comprometieron a informar al resto de las provincias sobre lo acordado en la misma y seguir aunando criterios para / un mejor funcionamiento de los programas.


María
Región Cuyo


Santa Fe

COMISION DE CORDINACION TECNICO-PEDAGOGICAINFORME1- PLAN DE TRABAJO

En relación con la competencia de la Comisión de Coordinación Técnico-pedagógica, se estableció un primer Plan de Trabajo que contiene los // siguientes temas:

- Formación, capacitación y perfeccionamiento docente.
- Supervisión
- Currículum del Nivel Medio
- Cooperación y asistencia técnico financiera

En una primera etapa se abordó el tema "Formación de docentes para la enseñanza primaria".

2- METODOLOGIA DE TRABAJO

La Comisión elaboró una guía para analizar los distintos planes de formación docente, que se sometió a la consideración de las distintas regiones. Sobre la base de la opinión de las provincias se reelaboró una guía definitiva, que se agrega como anexo del presente informe.

Cada representante de región recogió información de las provincias que la integran.

En la sesión del día de la fecha se analizaron los diversos informes // sobre los que se obtienen las primeras conclusiones generales.

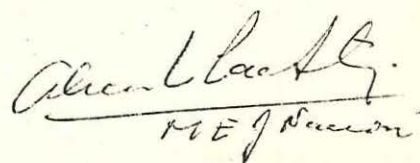
3- CONCLUSIONES GENERALES

3.1.- Respecto de los fundamentos y objetivos las provincias y la jurisdicción nacional comparten la idea de lograr a la democratización en y de la educación en los marcos de los valores de justicia, libertad, solidaridad y el ejercicio efectivo de la participación

b- Generar el compromiso con la realidad local, regional y nacional.

c- Enfatizar el pensamiento ético, la creatividad el fortalecimiento de la integración entre teoría y práctica y la investigación como medio de acceder al conocimiento.

d- Capacitar científica y técnicamente para el ejercicio profesional.


SANTA CRUZ
R E J. Nacioni

- 3.2 Hay coincidencia en ubicar en el nivel terciario la formación docente, excepto una experiencia en Chubut .
- 3.3 Las condiciones de ingreso a esta formación es con nivel medio cumplido en cualquier modalidad excepto el caso de la experiencia de Nación /// (MEB) donde el ingreso se produce con el tercer año del ciclo básico aprobado .
- En algunos casos se realiza un período de ambientación que contribuye a que el alumno confirme su elección de carrera.
- 3.4 La mayoría de los planes presenta una duración de dos años y un cuatrimestre ,Algunos planes duran cuatro años como el de la Universidad de Cuyo y el de Nación (MEB)
- 3.5 En general los planes no presentan ciclos intermedios excepto en provincia de Buenos Aires y Universidad Nacional de Cuyo que presentan un Ciclo Básico y orientaciones .Las especializaciones se desarrollan después del título de maestro común .
- 3.6 Los modelos curriculares apuntan a la integración de conocimientos en el marco de la interdisciplinariedad.
- 3.7 Se observa un desajuste entre la formación que brindan los institutos y la realidad de las escuelas primarias,aunque se trabaje con los diseños curriculares de la región.
- 3.8 En el régimen de evaluación y promoción se presentan distintas modalidades tales como: promoción con examen final y sin examen final y algunas jurisdicciones atienden a la interdisciplinariedad.
- 3.9 La carga horaria de los planes de estudio oscila entre 64 y 114 horas. En el caso de Nación (MEB) es de 184 horas.
- La Comisión deja para un tratamiento posterior el análisis de los Planes de estudio, la formación pedagógica práctica y la situación de los alumnos que trabajan.

4 - RECOMENDACIONES

- 4.1 Es necesario que el gobierno nacional y las provincias,através del Consejo Federal acuerden una estructura de la formación docente que garantice:
- a) coherencia,permitiendo la flexibilidad para las adecuaciones regionales.
 - b) que las especializaciones sean posteriores al título de maestro común.
 - c) que la denominación y competencia de los títulos sea uniforme en todo el país.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

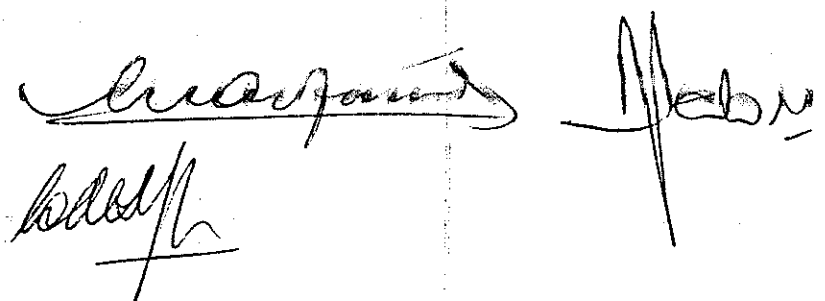
[Handwritten signature]
SANTA CRUZ

[Handwritten signature]
MEB Buenos Aires

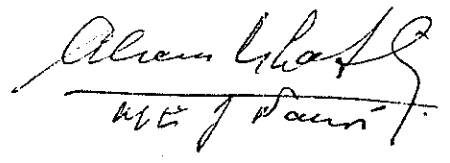
- 4.2. Respecto del Plan de Gobierno Nacional (MEB) que se aplica en forma experimental en 25 establecimientos del país se solicita, previo a su expansión / la concertación de acciones con cada provincia contando con la evaluación / correspondiente.-
- 4.3. Se considera conveniente disponer un 25% de la carga horaria de la planta / funcional para que los profesores realicen tareas que apunten a la integración institucional.
- 4.4. Se recomienda integrar al profesor de la institución de formación docente / en actividades que realice la institución escolar, evitando una formación / en abstracto, alejada o diferente de la realidad educativa cotidiana.-

NOTA FINAL

El presente informe se realizó con la presencia de las regiones Nor Este, Centro Nación, Sur y Cuyo; estando ausente la región del Noroeste Argentino.-



Con respecto al punto 4.1. se hace la salvedad que el texto recogido de la Comisión dice: "Es necesario que el Gobierno Nacional y las Provincias arbitren los / mecanismos que permitan acordar una estructura de la formación docente que garantice" Sigue igual.-



SAN LUIS, 16 de diciembre de 1988.

Informe del delegado de Nación

Atento al Informe presentado por los representantes de la Región Cuyo (Mendoza) y Región Centro (Santa Fe), el representante de Nación se ve en la obligación de expresar algunas observaciones en relación a diversos puntos manifestados en dicho informe, y con el ánimo de destacar y rescatar el espíritu de colaboración y de búsqueda de síntesis superadoras que animaron las reuniones efectuadas por la Comisión Especial de Asistencia Integral Escolar.-

a) En relación al Programa ABC

La supuesta falta de Coordinación con las autoridades Provinciales no es otra cosa que la falta de información que oportunamente fue requerida por parte de Nación a las jurisdicciones provinciales, vinculadas a:

- 1) Análisis estadísticos e indicadores socio-educativos sobre población // escolar en situación de riesgo psico-bio-social.
- 2) Programas Provinciales similares instrumentados o en vías de instrumentación que atiendan las necesidades básicas de dicha población de riesgo.-

En este sentido, la referida información obtenida en las jurisdicciones de Córdoba, Formosa y Río Negro permitió avanzar en la reclamada Coordinación y efectivizada en dichas Provincias.

- b) Rechaza, en todos sus términos, la opinión vertida sobre supuesta utilización de un criterio político partidario en la asignación y distribución de las canastas escolares del Programa ABC.-

- c) En relación al Programa de Comedores Escolares, esta representación entiende, y así lo sustentó en las reuniones de Comisión, que el marco más adecuado para elaborar un correcto diagnóstico de dicho Programa y las correspondientes e imprescindibles modificaciones para mejorar su impacto nutricional, educativo y de Promoción Social; debería ser el informe elaborado por el CIDES (Centro Interamericano de Estudios Sociales), dependiente de OEA, estudio financiado por los Ministerios de Salud y Acción Social y de Educación y las jurisdicciones Provinciales.

Dicho informe, producto de un exhaustivo estudio de evaluación del Costo-efectividad del Programa de Comedores Escolares, presenta en sus conclusiones claras y precisas recomendaciones a implementar por la jurisdicción Nacional como por las jurisdicciones Provinciales a fin de minimizar la relación costo-ineficiencia del Programa y optimizar su impacto y resultados nutricionales y educativos.

La representación de la Provincia de Río Negro expresa con respecto al informe presentado por dos Miembros de la Comisión de Asistencia Integral Escolar (Mendoza y Santa Fe), las siguientes aclaraciones:

1. Que el Consejo Provincial de Educación de Río Negro a planificado y ejecutado su propio programa de asistencia integral a los educandos: El Programa Rionegrino de Asistencia Integral al Escolar (P.R.A.I.) .

////

////

2. Que la distribución de las canastas escolares del Plan ABC, fue / realizada en Río Negro por la Nación, de acuerdo a la información y los planos suministrados por la Dirección de Diagnóstico de la Dirección General de Planeamiento del Consejo Provincial de Educación a la Dirección Nacional de Sanidad y Asistencia Educativa.-
3. Que la población atendida fue perfectamente definida como la más carenciada.-

Por lo tanto no comparte las afirmaciones de carácter globalizante contenidas en el informe, en sus puntos a), b), c) y d), como así tampoco sus términos.-



Ministerio de Educación y Justicia
Consejo Federal de Cultura y Educación

RECOMENDACION N° 2/88 CFCyE.

SAN LUIS, 16 de Diciembre de 1988.

VISTO el informe producido por la Comisión Especial de Asistencia Integral Escolar sobre programas existentes tendientes a satisfacer necesidades básicas y escolares de los educandos, llevadas a cabo por la Nación y las distintas jurisdicciones, y,

CONSIDERANDO:

Que el buen funcionamiento y la continuidad de los mismos repercute directamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los educandos.

POR ELLO:

LA VIII ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

R E C O M I E N D A :

ARTICULO 1°. Que en la elaboración y ejecución de los programas de asistencia / y promoción se efectúe una amplia coordinación de las Provincias entre sí y de / éstas con el Gobierno Nacional, con el objeto de lograr la optimización de la // distribución de los recursos a nivel Provincial, Regional y Nacional.

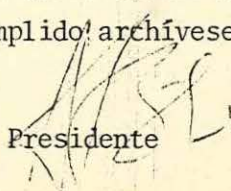
ARTICULO 2°.- Que cada jurisdicción reciba y envíe una acabada y oportuna información de todo programa en ejecución con sus correspondientes características.-

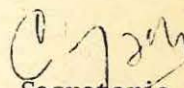
ARTICULO 3°.- Que cada jurisdicción designe un área responsable de todos los aspectos referidos al envío y recepción de información y a la coordinación, planificación y ejecución conjunta de los Programas de Asistencia y Promoción.-

ARTICULO 4°.- Que las Provincias y la Nación respeten las recomendaciones emitidas por la Comisión respectiva del Consejo Federal de Educación a fin de que el trabajo volcado en las mismas redunde en beneficio de los verdaderos destinatarios de toda la acción de gobierno de asistencia y promoción: los niños de // nuestra patria pertenecientes a los sectores mas desposeídos .

ARTICULO 5°.- Comuníquese, cumplido archívese.-


Secretario


Presidente


Secretario



Ministerio de Educación y Justicia
Consejo Federal de Cultura y Educación

117
RECOMENDACION N° 3/28 CFCyE.

SAN LUIS, 16 de diciembre de 1960

VISTO el Informe de la Comisión Especial de Coordinación Técnico-Pedagógica, y

CONSIDERANDO:

- Que del análisis de los planes de formación docente vigentes surge la necesidad de una mayor coordinación entre la Nación y las distintas Jurisdicciones;

Por ello

LA VIII ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RECOMIENDA:

Art. 1°.- Que el Gobierno Nacional y las Provincias acuerden una estructura de la formación docente que garantice:

a- Coherencia que permita la flexibilidad para las adecuaciones regionales

b- Que las especializaciones sean posteriores al título de maestro común

c- Que la denominación y competencia de los títulos sea uniforme en todo el país

Art. 2°.- Que previo a la expansión del plan del Gobierno Nacional (MED) que se aplica en forma experimental en veinticinco establecimientos del país y contando con la evaluación correspondiente, se acuerde entre Nación y las distintas Jurisdicciones la planificación, coordinación y compatibilización de acciones

Cym
A. B. H.
MOP

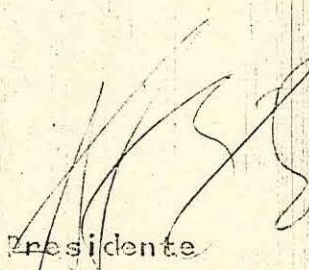


Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

Art.3º.- Que se disponga un 25 % de la carga horaria de la planta funcional para que los profesores realicen tareas que apunten a / la integración institucional.

Art.4º.- Que se integren al Profesor de la Institución de forma- / ción docente en las actividades que realizan los establecimientos de nivel primario a fin de evitar una formación en abstracto, ale- / jada o diferente de la realidad educativa cotidiana.


Presidente


Secretario


Secretario

Ernesto Ixeh
Chaco



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

RECOMENDACION N° 4/88 CFCyE.

SAN LUIS, 16 de diciembre de 1988.

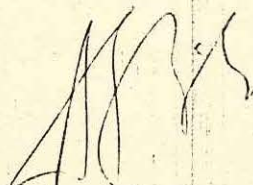
VISTO el Informe de la Comisión Especial de Coordinación Institucional.

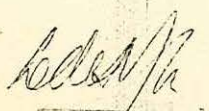
La VIII ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

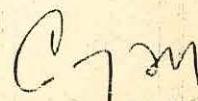
R E C O M I E N D A

Art. 1°.- APROBAR el Informe de la Comisión que figura como anexo.

Art. 2°.- COMUNIQUESE, CUMPLIDO, ARCHIVESE.


Presidente


Secretario


Secretario

Eduardo Ische
Chaco



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

COMISION ESPECIAL DE COORDINACION INSTITUCIONALES

Efectuadas las reuniones de la comisión se abordaron los siguientes temas:

-Plan de alfabetización

Se coincidió en la necesidad de coordinar las acciones.

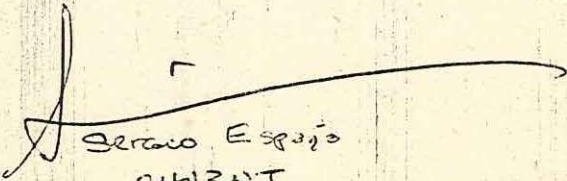
-Se analizaron aspectos de la marcha de los Proyectos EMER-EMETA.

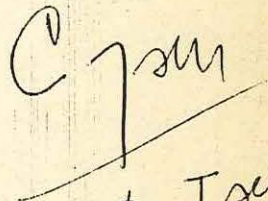
-Se coincidió en la importancia de considerar la cantidad de días de clase como uno de los factores que hacen a la calidad de la educación.

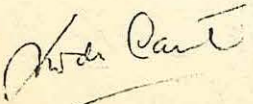
-Se coincidió en la necesidad de articular el ingreso a los departamentos de aplicación y primer año nivel medio entre las escuelas de las jurisdicciones (nacionales y provinciales).

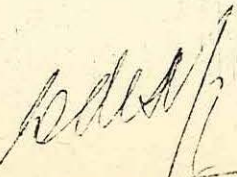
-Se coincidió en la importancia de establecer mecanismos / para un efectivo control de acumulación de cargos entre las distintas jurisdicciones.-


ADOLFO STUBRIN
NACION


Sergio Espinoza
CHUBUT


Ernesto Iseli
Chaco


ALICIA V. de SANTA
SAN LUIS


LEONOR DIAZ
CORRIENTES



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

RECOMENDACION N° 5/88 CFCyE.

SAN LUIS, 16 de Diciembre de 1988.-

VISTO la inmediata implementación del Plan a Distancia de la Campaña Nacional de Alfabetización por parte de la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente y,

CONSIDERANDO,

Que el resultado de la acción alfabetizadora depende de la eficacia del Programa, metodología y preparación de los recursos humanos,

POR ELLO,

LA VIII ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION:

R E C O M I E N D A :

ARTICULO 1°.- Coordinar la ejecución e informar sobre la metodología a aplicar con las autoridades educativas provinciales del Plan Nacional de Alfabetización a Distancia.

ARTICULO 2°. Comuníquese, cumplido archívese.

Presidente

Secretario

Secretario

Ernesto Isile
Chaco



Ministerio de Educación y Justicia
Consejo Federal de Cultura y Educación

12
RECOMENDACION Nº 6/88 CFCyE.

SAN LUIS 16 de Diciembre de 1988

VISTO:

La importancia de llevar a cabo todas las acciones necesarias que posibiliten el logro de los objetivos tenidos en cuenta por el Plan Nacional de Alfabetización y Educación permanente:

CONSIDERANDO:

Que la satisfacción de tales objetivos requieren "Planificar y Coordinar las Políticas establecidas en las distintas Jurisdicciones constitucionales" determinando Cursos de acción conjunta (conforme al argumento Art. 1º del Decreto Nº 943/84).

Que es necesario garantizar la implementación de medidas acordes con dichas acciones coordinadas, en aquellas jurisdicciones donde aún no se ha realizado.

LA VIII ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE
CULTURA Y EDUCACION:

R E C O M I E N D A:

Art. 1º) Arbitrar los medios necesarios que permitan a las distintas jurisdicciones educativas provinciales, articular, coordinar y compatibilizar con las autoridades educativas de la Nación responsables del Plan Nacional de Alfabetización, la implementación de dicho Plan en los ámbitos Educativos Provinciales a través de Convenios y/u otros mecanismos de concertación que resguardando la preceptiva legal vigente, garanticen la eficacia del mismo.

Art. 2º) Comuníquese, cumplido archívese.-

SECRETARIO

PRESIDENTE

SECRETARIO



Ministerio de Educación y Justicia
Consejo Federal de Cultura y Educación

RECOMENDACION N° 7/88 CFC

SAN LUIS, 16 de diciembre de 1988

VISTO las diferencias de interpretación que en las Jurisdicciones ha generado a lo largo del tiempo la aplicación del adicional salarial correspondiente al concepto de ubicación instituido por la Ley 14473, Art. 43° y las legislaciones provinciales, y

CONSIDERANDO:

- Que es necesario establecer pautas básicas comunes a ese respecto;

- Que la falta de ellas ha generado diversidad de interpretaciones entre distintas jurisdicciones y confusiones dentro de las mismas;

- Que sin perjuicio de la presente recomendación surge necesario acordar otras pautas para la clasificación de los establecimientos educativos con el fin de adjudicar el adicional de referencia, lo cual está siendo considerado en la Comisión Especial de Financiamiento y Política Laboral;

Por ello,

La VIII ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RECOMIENDA:

Art. 1°.- Las Jurisdicciones abonarán al personal docente de su dependencia en concepto de bonificación conforme al sitio en el que esté ubicado el establecimiento educativo en el que se desempeñan el adicional porcentual compuesto por los rubros zona y/o ubicación.

Art. 2°.- El adicional porcentual previsto por el Art. 1° se calculará sobre la asignación del cargo y se determinará mediante la cla



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

sificación de los establecimientos según las condiciones que fije la reglamentación específica.

Art.3°.- Los establecimientos ubicados al Sur del Paralelo 42° / serán comprendidos, a efectos del adicional de referencia en "zona patagónica austral" correspondiendo la clasificación aludida en el Art. anterior a partir del 80% para el Chubut y el 100 % para Santa Cruz y para el Territorio de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Art.4°.- La determinación del adicional de referencia no tiene / carácter permanente, conservándose si se mantienen las condiciones que justifiquen la clasificación de los establecimientos, la que estará sujeta a periódicas revisiones a tal fin.

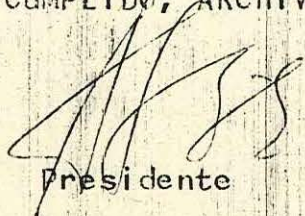
Art.5°.- Los docentes percibirán este adicional por su permanencia en el establecimiento según la clasificación de éste.

Art.6°.- Que las Jurisdicciones no utilicen el adicional de referencia como variable de ajuste salarial.

Art.7°.- Que las Jurisdicciones arbitren formas de consultas con quienes comparten un mismo territorio o tengan zonas limítrofes, previo al otorgamiento o modificación de este adicional u otro / similar.

Art.8°.- COMUNIQUESE, CUMPLIDO, ARCHIVESE.


Secretario


Presidente


Secretario



Ministerio de Educación y Justicia
Consejo Federal de Cultura y Educación

125
RESOLUCION N° 5/88 CFCyE

SAN LUIS, 16 de Diciembre de 1988.-

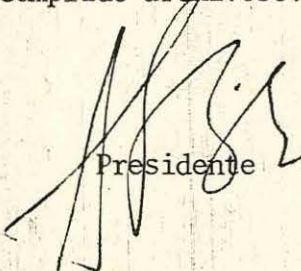
VISTO la necesidad de fijar la sede de la próxima reunión del Consejo Federal

LA VII JASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION:

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°. Que el Comité Ejecutivo establezca la sede de la próxima reunión

ARTICULO 2°. - Comuníquese, cumplido archívese.-


Presidente

Secretario


Secretario



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

SAN LUIS, 16 de Diciembre de 1988.-

VISTO, lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley 22047 de creación del Consejo Federal de Cultura y Educación y,

CONSIDERANDO:

La propuesta de la Provincia de Mendoza de prorrogar por un año más el mandato de las actuales autoridades del Comité Ejecutivo:

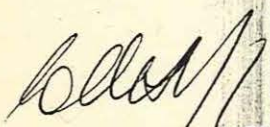
POR ELLO:

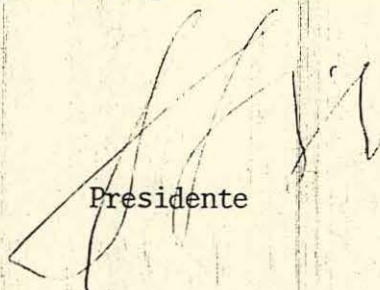
LA VIII ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

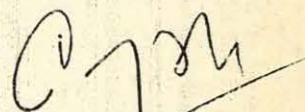
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar por un año más el mandato de las actuales autoridades del Comité Ejecutivo.-

ARTICULO 2°. Comuníquese, cumplido archívese.-


Secretario


Presidente


Secretario



Modelo

140

Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

BUENOS AIRES,

VISTO que para el día 16 de diciembre del corriente año ha sido convocada la VIII Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación, cuya realización tendrá lugar en la ciudad Capital de la provincia de San Luis y

CONSIDERANDO:
que, en consecuencia, procede determinar la delegación de este Ministerio que participará en la referida Asamblea.

Que obligaciones contraídas con anterioridad impiden al suscripto asistir a la citada reunión.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Determinar que en reemplazo del suscripto presida la VIII Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación a realizarse en la ciudad Capital de la provincia de San Luis el próximo día 16 de diciembre, el señor Secretario de Educación Dr. Adolfo STUBRIN.

ARTICULO 2º.- Integrar la delegación de este Ministerio que asistirá a la citada reunión con los siguientes funcionarios:

- Srta. Secretaria de Estado y Presidenta de la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente y -
Secretaria Permanente del Consejo Federal de Cultura y Educación, Prof. Nélica BAIGORRIA.
- Sr. Subsecretario de Relaciones Educativas, Dr. Ricardo Gutiérrez
- Sr. Dr. Carlos Alberto Ubeira (Categ. 24)
- Srta. Lic. María Catalina NOSIGLIA (Cat. 24)
- Sra. Prof. Alicia LUCINO de BERTONI (Cat. 24)
- Sr. Lic. Juan Carlos ROISECCO (cat. 24)
- Sr. Lic. Ricardo NUDELMAN (Cat. 24)
- Sr. Dr. Ricardo Guillermo NEUBAUM (Cat. 23)
- Sra. Prof. Elsa MALDONADO de SASTRE (Cat. 23)

ARTICULO 3º.- Anticipar un día el viaje de la profesora Alicia Lucino de Bertoni, o sea el 15 de diciembre, en razón de tener que concurrir como representante de Nación a la reunión de la Comisión Especial Técnico-Pedagógica donde se elaborará el documento que será elevado a la Asamblea.

ARTICULO 4º.- Que por la Dirección General de Contabilidad y Finanzas se procederá a liquidar a cada uno de los funcionarios mencionados en los arts. 1º y 2º precedentes, un día y medio de viático, con excepción de la profesora Alicia Luci-

~~SECRETARIA PERMANENTE DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION~~
(DEPENDENCIA)

RENDICION DE VIATICOS

Funcionario SECRETARIO DE EDUCACION- Dr ADOLFO STUBRIN

Motivo del viaje (citar expediente, resolución o disposición que autorizó la comisión)

Expte 55736/88 (Res. 2037 del 30/11/88)

Lugares en que realizó la tarea SAN LUIS

Para cumplir la comisión, salí de CAPITAL FEDERAL

el día 16 del mes diciembre de 1988 a las 6.55 horas

Regresé el día 17 del mes diciemb de 1988 a las 10.30 horas

Total de días invertidos en esta tarea 1 día y medio

Se dio término a la comisión Si

Me corresponde un viático diario de \$ _____ pues percibo sueldo por \$ _____

Recibí para esta comisión la suma de \$ 2.382,77 correspondiente a 1 1/2 días

de viático, a razón de \$ _____ por día por liquidación N° 15.631 con

fecha _____

Invertí la totalidad del viático Si

Me corresponde el reintegro de \$ _____ por _____ días

Me corresponde devolver \$ _____ por _____ días

OBSERVACIONES: _____

Bs.As, 19 diciembre de 19 88

V. L.

Ver al dorso indicaciones sobre rendición de viáticos

FIRMA

(SELLO)

ADOLFO LUIS STUBRIN
SECRETARIO DE EDUCACION

~~SECRETARIA PERMANENTE DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION~~
(DEPENDENCIA)

RENDICION DE VIATICOS

Funcionario ~~Secretaria Permanente del Consejo Federal de Cultura y~~
~~Educación, Prof. Nélida BAIGORRIA~~

Motivo del viaje (citar expediente, resolución o disposición que autorizó la comisión)

Expte. 55736/88 (Res. 2037 del 30/11/88) Asistir VIII Asamblea

Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Lugares en que realizó la tarea SAN LUIS

Para cumplir la comisión, salí de

el día del mes de a las horas

Regresé el día del mes de a las horas

Total de días invertidos en esta tarea

Se dio término a la comisión

Me corresponde un viático diario de \$ pues percibo sueldo por \$

Recibí para esta comisión la suma de \$ 2.382,77 correspondiente a 1 2 días

de viático, a razón de \$ por día por liquidación N° 15.631 con

fecha

Invertí la totalidad del viático

Me corresponde el reintegro de \$ por días

Me corresponde devolver \$ 2.382,77 por días

OBSERVACIONES: Resolución N° 15773

Bs.As. 19 de diciembre de 1988

V. B.

Ver al dorso indicaciones sobre rendición de viáticos

FIRMA

NELIDA BAIGORRIA

Secretaria Permanente

Consejo Federal de Cultura y Educación

SECRETARIA PERMANENTE DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION
(DEPENDENCIA)

RENDICION DE VIATICOS

Funcionario Subsecretario de Relaciones Educativas, Dr. Héctor GU-
TIERREZ

Motivo del viaje (citar expediente, resolución o disposición que autorizó la comisión)

Expte 55736/88 (Res. 2037 del 30/11/88) Asistir VIII Asamblea
Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación

Lugares en que realizó la tarea SAN LUIS

Para cumplir la comisión, salí de CAPITAL FEDERAL

el día 16 del mes diciembre de 1988 a las 6.55 horas

Regresé el día 17 del mes diciembre de 1988 a las 10.30 horas

Total de días invertidos en esta tarea 1 día y medio

Se dio término a la comisión Si

Me corresponde un viático diario de \$ pues percibo sueldo por \$

Recibí para esta comisión la suma de \$ 2.382.77 correspondiente a 1 1/2 días

de viático, a razón de \$ por día por liquidación N° 15.631 con

fecha

Invertí la totalidad del viático Si

Me corresponde el reintegro de \$ por días

Me corresponde devolver \$ por días

OBSERVACIONES:

Bs.As. 19 diciembre de 1988

FECHA

Vº Bº

Ver al dorso indicaciones sobre rendición de viáticos

FIRMA

(SELLO)

HECTOR MARIA GUTIERREZ

SUBSECRETARIO DE RELACIONES EDUCATIVAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
Dirección General de Contabilidad y Finanzas

Recibo

Nº 15773

Para uso de la D. G. de Contabilidad y Finanzas

MINISTERIO DE EDUCACION
Intervención por Contabilidad
Acreditándose a DIC 1938
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Caja-Interventor FV ADMINIS. CION
DGO. CC. ADAD
REGISTRO CONTABLE - INTERVENCIÓN

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1938

Repartición o Dependencia

ha ingresado al Dpto. Tesorería de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas, la cantidad de
pesos argentinos cuarenta y mil trescientos ochenta y dos

en concepto de: Diarios (edición) Leg. 15631- Por 2037 11/21/38
Ente 66+36/38

según detalle de planilla que se acompaña:

SON \$a

Libro de Caja Fº

RECIBIDO



Firma

Tesorero de la D. G. de Contabilidad y Finanzas

SECRETARIA PERMANENTE DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

(DEPENDENCIA)

RENDICION DE VIATICOS

Funcionario Director Nacional de Sanidad Escolar, Dr. Carlos Alberto

UBEIRA

Motivo del viaje (citar expediente, resolución o disposición que autorizó la comisión)

Expte 55736/88 (Res.2037 del 30/11/88) Asistir VIII Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Lugares en que realizó la tarea SAN IUSPara cumplir la comisión, salí de CAPITAL FEDERALel día 16 del mes diciembre de 1988 a las 6.55 horasRegrese el día 17 del mes diciembre de 1988 a las 10.30 horasTotal de días invertidos en esta tarea 1 día y medioSe dio término a la comisión Si

Me corresponde un viático diario de \$ pues percibo sueldo por \$

Recibí para esta comisión la suma de \$ 2.382.77 correspondiente a 1 1/2 días de viático, a razón de \$ por día por liquidación N° 15.631 con

fecha

Invertí la totalidad del viático Si

Me corresponde el reintegro de \$ por días

Me corresponde devolver \$ por días

OBSERVACIONES:

Bs.As., 19 de diciembre de 1988

FECHA

Vº Bº

Ver al dorso indicaciones sobre rendición de viáticos

(SELLO)

DR. CARLOS ALBERTO UBEIRA
DIRECTOR NACIONAL DE SANIDAD ESCOLAR

SECRETARIA PERMANENTE DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION
(DEPENDENCIA)

RENDICION DE VIATICOS

Funcionario Maria Catalina NOSIGLIA (ASESORA SECRET. EDUCACION)

Motivo del viaje (citar expediente, resolución o disposición que autorizó la comisión)

Expte 55736/88 (Res. 2037 del 30/11/88) Asistir VIII Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación

Lugares en que realizó la tarea SAN LUIS

Para cumplir la comisión, salí de CAPITAL FEDERAL

el día 16 del mes diciembre de 1988 a las 6.55 horas

Regresé el día 17 del mes diciembre de 1988 a las 10.30 horas

Total de días invertidos en esta tarea 1 día y medio

Se dio término a la comisión si

Me corresponde un viático diario de \$ pues percibo sueldo por \$

Recibí para esta comisión la suma de \$ 2.382.77 correspondiente a 1 1/2 días de viático, a razón de \$ por día por liquidación N° 15.631

fecha

Invertí la totalidad del viático si

Me corresponde el reintegro de \$ por días

Me corresponde devolver \$ por días

OBSERVACIONES:

Ba.As.19 de diciembre de 1988

FECHA

Vº Bº

Ver al dorso indicaciones sobre rendición de viaticos

FIRMA

(SELLO)

MARIA CATALINA NOSIGLIA
ASESORA DE GABINETE
SECRETARIA DE EDUCACION

D. G. A. - 4 - 2 3704

SECRETARIA PERMANENTE DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

(DEPENDENCIA)

RENDICION DE VIATICOS

Funcionario Directora de Programación Educativa (Dra Alicia LU-
CINI DE BERTONI)

Motivo del viaje (citar expediente, resolución o disposición que autorizó la comisión)
Exte 55736/88 (Res.2037 del 30/11/88) Asistir VIII Asamblea Or-
dinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación

Lugares en que realizó la tarea SAN LUIS

Para cumplir la comisión, salí de CAPITAL FEDERAL

el día 15 del mes diciembre de 1988 a las 6.55 horas

Regresé el día 17 del mes diciemb de 1988 a las 10.30 horas

Total de días invertidos en esta tarea 2 días y medio

Se dio término a la comisión Si

Me corresponde un viático diario de \$ _____ pues percibo sueldo por \$ _____

Recibí para esta comisión la suma de \$ 3.338.80 correspondiente a 2 1/2 días

de viático, a razón de \$ _____ por día por liquidación Nº 15.631 con

fecha _____

Invertí la totalidad del viático Si

Me corresponde el reintegro de \$ _____ por _____ días

Me corresponde devolver \$ _____ por _____ días

OBSERVACIONES:

Bs.As. 19 de diciembre de 19 88

FECHA

Vº Bº

Ver al dorso indicaciones sobre rendición de viáticos

Lia Alicia de BERTONI
DIRECTORA GENERAL
DE PLANIFICACION EDUCATIVA

(SELLO)

SECRETARIA PERMANENTE DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION
(DEPENDENCIA)

RENDICION DE VIATICOS

Funcionario Director Nacional de Educación del Adulto, Lic. Juan Carlos ROISECCO

Motivo del viaje (citar expediente, resolución o disposición que autorizó la comisión)

Expte. 55736/88 (Res. 2037 del 30/11/88) Asistir VIII Asamblea

Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Lugares en que realizó la tarea SAN LUIS

Para cumplir la comisión, salí de

el día del mes de a las horas

Regresé el día del mes de a las horas

Total de días invertidos en esta tarea

Se dio término a la comisión

Me corresponde un viático diario de \$ pues percibo sueldo por \$

Recibí para esta comisión la suma de \$ 2.382,77 correspondiente a 12 días

de viático, a razón de \$ por día por liquidación N° 15.631 con

fecha

Invertí la totalidad del viático ☒ No

Me corresponde el reintegro de \$ por días

Me corresponde devolver \$ 2.382,77 por días

OBSERVACIONES: *Devolución nro 15772*

Bs.As. 19 de diciembre de 1988

FECHA

FIRMA

(SELLO)

Vº Bº

Ver al dorso indicaciones sobre rendición de viáticos

SECRETARIA PERMANENTE DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

(DEPENDENCIA)

RENDICION DE VIATICOS

Funcionario RICARDO NUDELMAN (Prensa)

Motivo del viaje (citar expediente, resolución o disposición que autorizó la comisión)

Expte 55736/88 (Res.2037 del 30/11/88) Asistir VIII Asamblea

Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación

Lugares en que realizó la tarea SAN LUIS

Para cumplir la comisión, salí de CAPITAL FEDERAL

el día 16 del mes diciembre de 1988 a las 6.55 horas

Regresé el día 17 del mes diciembre de 1988 a las 10.30 horas

Total de días invertidos en esta tarea 1 día y medio

Se dio término a la comisión Si

Me corresponde un viático diario de \$ _____ pues percibo sueldo por \$ _____

Recibí para esta comisión la suma de \$ 2.382.77 correspondiente a 1 día y medio

de viático, a razón de \$ _____ por día por liquidación N° 15.631 con

fecha _____

Invertí la totalidad del viático Si

Me corresponde el reintegro de \$ _____ por _____ días

Me corresponde devolver \$ _____ por _____ días

OBSERVACIONES:

Bs.As. 19 de diciembre de 1988

FECHA

Vº Bº

Ver al dorso indicaciones sobre rendición de viáticos


Ricardo Nudelman
Oficina de Prensa
(SELLLO)

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
Dirección General de Contabilidad y Finanzas

Recibo

Nº 15772

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
Para uso de la D. G. de Contabilidad y Finanzas

Intervenido por Contabilidad
Acreditandose a
DTO. CONTABILIDAD
Caja-Interventor F. L. S. INTERVENCION

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1988

Dr. Pte. Com. Fed. Cult. y Educ.
Repartición o Dependencia

ha ingresado al Dpto. Tesorería de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas, la cantidad de
cuarenta y dos mil trescientos ochenta y dos con
pesos-argentinos 77/100

en concepto de 1/2 (un día y medio) de natus - Leg. 15631 - Res.
2037 del 30/11/88 - Expte. 55736/88

según detalle de planilla que se acompaña:
Prof. Juan Carlos Romero

SON \$ 2382 17/100

Libro de Caja Fº

RECIBIDO



Firma

SECRETARIA PERMANENTE DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION
(DEPENDENCIA)

RENDICION DE VIATICOS

Funcionario RICARDO GUILLERMO NEUBAUM (Categoría 23) CONAFEP

Motivo del viaje (citar expediente, resolución o disposición que autorizó la comisión)

Expte 55736/88 (Res. 2037 del 30/11/88) Asistir VIII Asamblea

Ordinaria de Consejo Federal de Cultura y Educación

Lugares en que realizó la tarea SAN LUIS

Para cumplir la comisión, salió de CAPITAL FEDERAL

el día 16 del mes diciembre de 1988 a las 6.55 horas

Regresé el día 17 del mes diciembre de 1988 a las 10.30 horas

Total de días invertidos en esta tarea 1 día y medio

Se dio término a la comisión Si

Me corresponde un viático diario de \$ _____ pues percibo sueldo por \$ _____

Recibí para esta comisión la suma de \$ 2.382.77 correspondiente a 1 día y medio

de viático, a razón de \$ _____ por día por liquidación N° 15.631 con

fecha _____

Invertí la totalidad del viático Si

Me corresponde el reintegro de \$ _____ por _____ días

Me corresponde devolver \$ _____ por _____ días

OBSERVACIONES:

Bs.As, 19 de diciembre de 1988

FECHA

Vº Bº

Ver al dorso indicaciones sobre rendición de viáticos

FIRMA

(SELLO)

SECRETARIA PERMANENTE DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION
(DEPENDENCIA)

RENDICION DE VIATICOS

Funcionario ELSA MALDONADO DE SASTRE (Categ.23) Sec. Pte del Con.

Fed de Cul. y Educ

Motivo del viaje (citar expediente, resolución o disposición que autorizó la comisión)

Expte 55736/88 (Res. 2037 del 30/11/88) Asistir VIII Asamblea

Ord. del Consejo Federal de Cultura y Educación

Lugares en que realizó la tarea SAN ILIS

Para cumplir la comisión, salió de CAPITAL FEDERAL

el día 16 del mes diciembre de 1988 a las 6.55 horas

Regresé el día 17 del mes diciembre de 1988 a las 10.30 horas

Total de días invertidos en esta tarea 1 día y medio

Se dio término a la comisión Si

Me corresponde un viático diario de \$ _____ pues percibo sueldo por \$ _____

Recibí para esta comisión la suma de \$ 2.382.77 correspondiente a 1 día y medio

de viático, a razón de \$ _____ por día por liquidación N° 15.631. con

fecha _____

Invertí la totalidad del viático Si

Me corresponde el reintegro de \$ _____ por _____ días

Me corresponde devolver \$ _____ por _____ días

OBSERVACIONES:

Bs.As., 19 de diciembre de 19 88

Vº Bº

Ver al dorso indicaciones sobre rendición de viáticos

(SELLO)

FIRMA



Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

Expte N° 55736/88

BUENOS AIRES, 30 NOV 1988

VISTO que para el día 16 de diciembre del corriente año ha sido convocada la VIII Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación, cuya realización tendrá lugar en la ciudad Capital de la provincia de San Luis, y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia, procede determinar la delegación de este Ministerio que acompañará al suscripto y participará en la referida Asamblea.

Por ello,

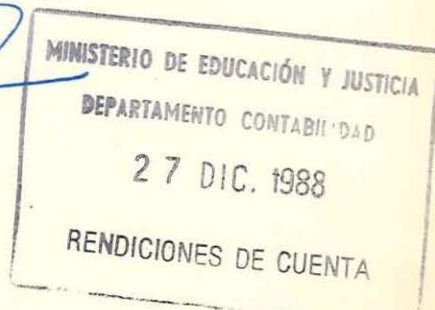
EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Determinar que la delegación de este Ministerio que acompaña al suscripto para asistir a la VIII Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación a realizarse en la ciudad Capital de la provincia de San Luis el próximo 16 de diciembre estará integrada por los funcionarios siguientes;

- Sr. Secretario de Educación, Dr. Adolfo STUBRIN. ✓
- Srta. Secretaria de Estado y Presidenta de la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente, y Secretaria Permanente del Consejo Federal de Cultura y Educación, Prof. Nélida BAIGORRIA. ✓
- Sr. Subsecretario de Relaciones Educativas, Dr. Héctor GUTIERREZ. ✓
- Sr. Dr. Carlos Alberto UBEIRA (Categoría 24) ✓
- Srta. Lic. María Catalina NOSIGLIA (Categoría 24) ✓
- Sra. Prof. Alicia Lucino de BERTONI (Categoría 24)
- Sr. Lic. Juan Carlos ROISECCO (Categoría 24) ✓
- Sr. Dr. Ricardo NUDELMAN (Categoría 24) ✓
- Sr. Dr. Ricardo Guillermo NEUBAUM (Categoría 23) ✓

Recibir todas las rendiciones de viáticos





Ministerio de Educación y Justicia

Consejo Federal de Cultura y Educación

///

-Sra. Prof. Elsa Maldonado de SASTRE (Categoría 23) ✓

ARTICULO 2º.- Anticipar un (1) día el viaje de la Profesora Alicia Lucino de BERTONI en razón de tener que concurrir como representante de Nación a la reunión de la Comisión Especial Técnico Pedagógica donde se elaborará el documento que será elevado a la Asamblea.

ARTICULO 3º.- Que por la Dirección General de Contabilidad y Finanzas se proceda a liquidar a cada uno de los funcionarios mencionados en el art. 1º precedente, un día y medio de viático, con excepción de la Profesora Alicia L. de BERTONI, a quien se le liquidará dos días y medio, atento a lo expresado en el art. 2º, los que serán regulados de conformidad a lo establecido en el Art. 3º, apart. IV, inciso h), de las normas anexas al Decreto 1343/74 y su modificatorio Nº 3427/75.

ARTICULO 4º.- Que por la Dirección de Ceremonial y Audiencias se proceda a extender a favor de los funcionarios mencionados en el art. 1º las correspondientes órdenes de pasaje- vía aérea- entre las ciudades de Buenos Aires-San Luis-Buenos Aires.

ARTICULO 5º.- Déjase constancia que el uso de la vía aérea se debe a razones de urgencia.

ARTICULO 6º.- Regístrese y pase sucesivamente a la Dirección de Ceremonial y Audiencias y a la Dirección General de Contabilidad y Finanzas a sus efectos.

15
JORGE F. SABATO
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA